
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 971

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

10 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 10 de noviembre de 2021, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 968 y 969.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO AL DECRETO N° 3490.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: SOLICITA EXONERAR DEL IMPUESTO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN EL ÁMBITO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 2° DEL DECRETO N° 644/978, QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: SOLICITA DECLARAR MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES (21 VOTOS).
- 7- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.
 - a) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD DE MARISCALA.
 - b) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JOSÉ PEDRO VARELA.
 - c) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR UNA CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - d) ELEVAR OFICIO N° 537/2021 AL EJECUTIVO PARA ESTUDIO DE LA REGULARIZACIÓN DE CALLES DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LAS SIERRAS.
- 8- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A REALIZAR LLAMADO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA.
 - b) REFERIDO A ADHERIR A LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”.
 - c) DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO DEL DEPARTAMENTO (19 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ELEVAR A LA IDL PROYECTO “DERECHOS DE LAS PERSONAS

CON DISCAPACIDAD” Y CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL.

b) REFERIDO A ARCHIVAR EL OFICIO N° 310/2021 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.

10- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

a) ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS DE ACUERDO A INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA.

b) REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CNE, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN ROCHA.

c) REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CNE, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE EN MONTEVIDEO.

11- COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: REFERIDO A ELEVAR PROPUESTA AL MINISTERIO DE AMBIENTE EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA POR EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

12- SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: EXPOSICIÓN ESCRITA REPRESENTANTE ALEXANDRA INZAURRALDE REFERIDA A MODIFICACIÓN DECRETO N° 199/2007.

13- COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A CONTRATACIÓN DE DOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Maximiliano Fernández, Cynara Recarey, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Darío Anastasía, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Mabel Labraga, Nadia Figueredo, Omar Falero, Joaquín López.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Mayra Camacho, Juan Carlos Diano, Emilia Gazzano.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Hugo Olascoaga, Gustavo Riso, Federico Suárez, Yliana Zeballos.

- FALTA SIN AVISO LA SRA. EDIL: Ana García.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentran presentes en sala las Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya Daniela Romano y Loreley Miraglio.

***** **

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

En primer lugar, antes de dar comienzo con el orden del día, por las facultades que me confiere el Artículo 4° del Reglamento Interno, voy a enterar al Cuerpo de un asunto que tiene urgencia en su resolución y que no ingresa dentro del temario del orden del día porque es un informe procedente de la Comisión de Legislación y Turno, posterior a los tiempos que el reglamento estipula para que se conforme el orden del día, que es referente al llamado de dos Intérpretes de

Lengua de Señas Uruguaya, por un plazo de tres meses.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ADRIANA PEÑA Y LUIS MARTÍNEZ SIENDO LA HORA 19:39’.

Si a ustedes les parece, pongo a consideración del Cuerpo que este punto ingrese como último punto del orden del día de la presente sesión.

Se pone a consideración del Cuerpo incluir el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto reunidas en conjunto, referente al llamado de dos Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya por un plazo de tres meses, como último punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto como último punto del orden del día de la presente sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 19:40’.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, esta noche quería hacer un planteo para que pasara al Ejecutivo Departamental y es referente a inquietudes que me han hecho llegar vecinos que pagan el canon que deben pagar por el urnario en los cementerios, tanto Central como del Este. Lo que plantean es que tienen un vencimiento; cada determinado tiempo deben pagar el derecho a la urna de sus familiares o amigos fallecidos y lo que planteaban era la dificultad que se les presenta en algunas ocasiones cuando pagan varias urnas, que los vencimientos, por supuesto, son distintos. Entonces, la propuesta pasaría por sugerir al Ejecutivo Departamental que se creara un registro, que se abriera un plazo para que aquellas personas que paguen por más de una urna y no le coincidan los vencimientos, puedan inscribirse en ese registro a efectos de hacer un prorrateo en el primer período, que luego los vencimientos le coincidan y que paguen por única vez por todas las urnas que tengan a cargo. Sería buena cosa que se considerara esta posibilidad, por eso pido que las palabras pasen al Sr. Intendente, a Sección Necrópolis y a Sección Jurídica.

Por otro lado, también a efectos de pasar al Ejecutivo Departamental, la solicitud de cortar pasto en avenidas. Vemos el tema del pasto ahora que estamos recorriendo los barrios, el pasto está muy crecido en algunas zonas de Minas, lo que es una imagen bastante descuidada y bastante fea que se está dando. Simplemente eso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, por invitación de un vecino del barrio La Filarmónica, días pasados hicimos un recorrido por la zona de la calle de Silvestre Blanco, desde su intersección con Batlle y Ordóñez hasta Carabajal, incluyendo las mismas calles transversales citadas a su inicio, oportunidad en que pudimos corroborar muchas situaciones en las que es

necesario intervenir sin dilación, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa zona. Entre ellas, destaco: el desmalezado, las malezas cubren totalmente el espacio que corresponde a veredas, principalmente en las esquinas -anexo fotos-; cordón cuneta en la calle Batlle y Ordóñez; limpieza de caños de desagüe y reponer los caños faltantes.

En la esquina de las calles Silvestre Blanco y Brígido Silveira, se observa un desnivel de riesgo entre el nivel de la calle y el de las viviendas construidas sobre esa esquina, fundamentalmente en los 34° 22' 47,2'' Sur y 55° 13' 36,9'' Oeste, agravado por la maleza allí existente -se adjunta foto-. Un vallado podría ser una forma momentánea de prevenir accidentes, así como una exhaustiva limpieza de toda la zona. Confluyendo por el desagüe de esa misma esquina, no es preciso ser muy atento para reconocer signos constatables de fosas sépticas, tema para no descuidar y darle el trámite urgente que merece.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 19:43'.

Para finalizar, quiero hacer notar la presencia, en la calle Blanco entre Batlle y Ordóñez y Beltrán, de un terreno de importantes dimensiones, sin cercar, que abarca prácticamente la manzana de contorno irregular y tiene por fondo un terreno con malezas, arbustos y árboles, que limita con las calles 19 de Abril y Calle 93 que, en caso de poder adquirirlo el erario público, podría ser a futuro un terreno valioso, recurso para el barrio, con el fin de atender sus necesidades edilicias, sociales, sanitarias, educativas y/o recreativas. Solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal, para que dé a las mismas el trámite que corresponda.

En otro orden de cosas, vecinos solicitan el arreglo del camino vecinal que desemboca en el paraje Paso Garrote por Camino Higuieritas y sale a Ruta Nacional 12. Es la única entrada para quienes tienen sus campos en esas zonas. Agradecen que puedan hacer los arreglos que permitan transitarlo, ya que no es la primera vez que hacen el pedido y nunca les han respondido. Solicito que la presente solicitud pase al Poder Ejecutivo Comunal y a la Dirección de Vialidad.

En otro orden de cosas, en atención a la constatable falta de cartelería con el nombre de calles en nuestra ciudad, más evidente cuanto más nos alejamos del centro, quiero presentar la inquietud de realizar un relevamiento de cartelería faltante, así como también de calles innominadas y/o solo como calles públicas u oficiales "x", para facilitar una posterior nominación, sin descuidar también actualizar la cartelería que fue tachada con pintura para una modificación que nunca llegó. Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Nomenclátor. Ha sido todo, gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 19:45'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, quisiera hablar sobre una preocupación que tengo, un pedido, sabiendo que se aproxima el 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que es una fecha muy importante para tomar conciencia y para mostrar la importancia de este tema en el Departamento de Lavalleja. Estamos pensando en realizar alguna actividad o algún taller de sensibilización por la importancia de este tema en este mes.

Sabemos que en noviembre también estamos conmemorando el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la violencia de género. Esta situación es muy importante también, porque las mujeres con discapacidad sufren mucho de violencia y hay muchos casos acá en Lavalleja, debemos tener conciencia de eso y hacer una actividad. Acá el 25 de noviembre se va a hacer una actividad también, donde van a participar y

van a hablar mujeres. También hay muchísimos casos de violencia en el Uruguay que no están visibles; también hay muchísimas pero muchísimas situaciones de personas con discapacidad que están sobreprotegidas en el seno de la familia y, por lo tanto, no pueden crecer y desarrollarse como personas.

Entonces, según lo que dice la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en un artículo referente a las mujeres con discapacidad, poder hacer énfasis en eso en esta oportunidad y lo importante que es que sea ahora, en noviembre, que estamos tomando conciencia de este tema y que se acerca el Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el mes de diciembre. Quizás hacer una propuesta acá, en Lavalleja, una actividad donde podamos invitar a mujeres con discapacidad, que puedan dar su testimonio y que puedan hablar. Quiero hacer una propuesta para hacer una actividad.

También el 3 de diciembre mostrar cómo es la vida y la cultura de las personas con discapacidad, cómo pueden desarrollar su autonomía y qué necesitan para tener acceso a la salud, a la educación y al trabajo, que son los tres puntos más importantes. Así que planteo que esta propuesta pueda pasar a la Comisión de Educación y Cultura. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 19:49’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, en primer término, quiero plantear al Ejecutivo Departamental -a modo de sugerencia- una inquietud para su análisis y reflexión.

Primero, la posibilidad de realizar un reempadronamiento de vehículos que figuran en otros departamentos y sus dueños viven en nuestro Departamento de Lavalleja. Sugerimos que este beneficio abarque a los propietarios que solo tienen un vehículo o máximo dos unidades en esa situación y a su nombre. Sugerimos que ese trámite se realice sin costo o con una exoneración importante que incentive al contribuyente a efectuarlo.

La ecuación económica, en principio, sería un costo para la Intendencia, pero a futuro sería una inversión, dado que comienza a obtener resultados económicos en el futuro y una actualización en el padrón vehicular hacia adelante.

Seguidamente, establecer un plazo de 180 días para tal fin, con una extensión de 90 días más, salvo mejor opinión.

Deseo que mis palabras pasen a la Comisión de Legislación y Turno para una mejor adecuación y tratamiento del proyecto; que pase también a la Comisión de Tránsito y Transporte para su tratamiento y estudio correspondiente; y, por último, al Ejecutivo Departamental.

Quiero establecer que no sé si a nivel del SUCIVE o de alguna legislación acorde al derecho pueda haber alguna contraposición en esto. Por eso pido que pase a la Comisión de Legislación y Turno para su estudio.

En otro orden, Sra. Presidente, solicito el pintado de las cebras de 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera, que es un lugar que se transita mucho por la pizzería y el supermercado, y está en mal estado. Además, está totalmente despintado, a pesar de que hay unos aparatos ahí, pero lógicamente no está bien delimitado y coordinado ese asunto, como en otros lugares.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:52’.

En otro orden, Sra. Presidente, se está trabajando a nivel social, especialmente a nivel social de la comunidad de Villa del Rosario, en lo referente a ciertos rumores sobre la UTU; se está

trabajando en eso y se están haciendo contactos en los más altos niveles, para que el liceo verdaderamente quede establecido en esa zona y lo vamos a lograr. En ese aspecto, creo que vamos a hacer todos los esfuerzos; y ese esfuerzo le corresponde a toda la comunidad social, sin distinción de partidos. Muchas gracias, Sra. Presidente, es todo por el momento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 19:53’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Mabel Labraga.

SRA. EDIL MABEL LABRAGA - Sra. Presidente, hoy quiero referirme a un problema que sufren vecinos de José Pedro Varela desde hace mucho tiempo. En calles Nicolás Casarone y Pedro Pereira, desemboca una cañada -digámosle así-, es una gran cuneta, que no es agua de lluvia, sino que es desagüe de aguas servidas, por lo tanto, no hay corriente permanente de dicha agua. Además, hay un desagüe de Casarone que va a esa gran cuneta -llamémosla así-.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:54’.

En verano es un verdadero criadero de mosquitos y moscas; ratas y ratones todo el año; como tiene gran pastizal a los costados, se ha encontrado hasta alguna víbora venenosa. Hay vecinos que, con la erosión que se produce, ya tienen ese cañadón y ese foco de infección en sus patios y les ha acertado los mismos; tanto es así, que algunos han tenido que hacer algún puentecito para pasar de un lado al otro de dicho patio. Quiere decir que están con un foco infeccioso en las puertas de sus casas; en verano es insoportable el mal olor y todo lo que acarrea el agua estancada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 19:55’.

Desde hace muchos años, vecinos están reclamando la solución a este problema, sin resultado alguno. Actualmente, se han puesto en contacto con el Alcalde de José Pedro Varela, hace unos cuatro o cinco meses -fue en el mes de julio- se contactaron con él, va, ve cómo está todo, dice que consultará con el ingeniero; pero hasta ahora no hay respuestas. Lo llaman y no logran hablar con él tampoco, así que están pidiendo que se solucione rápido ese problema.

Sra. Presidente, pido que se busque una rápida solución al problema, ya que está afectando a vecinos de José Pedro Varela que pagan sus impuestos sin que se les tenga en cuenta cuando hay un problema grave que solucionar.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 19:56’.

Además, también es un peligro para niños y personas que circulan por un terreno baldío que está al costado del cañadón. No esperemos, Sra. Presidenta, a tener que lamentar desgracias más adelante. Sra. Presidente, por lo expuesto, pido que mis palabras pasen al Sr. Intendente, a la Dirección de Higiene y la Dirección de Urbanismo, como así también a la Alcaldía de José Pedro Varela. Gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL SANZ Y VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 19:57’.

En otro orden de cosas, he recibido una nota que dice: Sra. Edil Departamental Mabel Labraga. Presente. Nos presentamos ante usted como nexos con las autoridades correspondientes, a los efectos de solucionar un par de problemas que afectan socialmente a nuestro barrio. Paso a detallar nuestra inquietud y solicitud de pronta resolución a nuestro problema. Vivimos sobre la Calle 212, desde Carlos Massiotti avanzando unos 250m. La calle está intransitable, no existiendo banquina, no hay zanjas ni desagüe, lo que ocasiona el arrastre del material que allí se vuelca; se forman canaletas de lado a lado de la calle, lo que ocasiona la imposibilidad de una

circulación segura para peatones, vehículos en general y, ni que hablar, para el acceso de taxímetros o vehículos de emergencia. Cabe acotar que en los últimos dos años es una zona que se ha poblado, dado que se entregaron las viviendas de la Cooperativa 9 de Octubre, con 22 familias, y en diciembre se entregan las de la Cooperativa COVIGRE, con 23 familias, más el paso de vecinos que los une con barrio Calcerrada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 19:58’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL MABEL LABRAGA - También queremos manifestar la falta de alumbrado público desde la calle Carlos Massiotti hacia las cooperativas de vivienda; hay gente que llega tarde de trabajar y caminan hasta su hogar, al igual que los niños, niñas y adolescentes estudiantes. Se solicita por un tema neto de seguridad. Nosotros -como cooperativistas- hicimos ese saneamiento, el cual fue abonado por nosotros en beneficio de la comunidad barrial, pero para los arreglos de la calle no tenemos recursos económicos. Sin más, saluda atentamente, Adriana Rodríguez, Cooperativa 9 de Octubre, vivienda 7. Es cuanto Sra. Presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, queremos hacer dos o tres pedidos.

Uno de ellos, una señora muy disgustada, con mucha tristeza, se ha acercado a nuestro domicilio para pedir que, en la calle Cajaraville 871, se retire un contenedor que le ponen en la puerta. Años atrás se había logrado correr el contenedor para un baldío que estaba cerca, porque en ese contenedor, normalmente o generalmente, tiran restos de grasa o de carne y, en esta época que comienza, sabemos todos lo de las moscas. Además, tiene niños, tiene hijos que también necesitan proteger su salud. Hay un expediente -el 1321/21- que trata el tema y pide por favor para que se lo corran, son diez metros nada más. La dirección es Cajaraville 871. Pido que pase para el Ejecutivo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 20:00’.

En otro orden de cosas, el 3 de noviembre, en la Escuela N° 97 de Villa Serrana, la Liga de Villa Serrana hizo un reconocimiento a un vecino que vivió muchísimos años allí, Andrés Nogara, y que fue promotor también de esa zona. Él hacía recorridos, trataba de que la gente protegiera la flora y la fauna, ayudaba también a que la liga pudiera funcionar; y la liga le hace un reconocimiento en Villa Serrana. Nosotros nos adherimos porque sabemos del trabajo de años que tuvo Andrés y que, lamentablemente, ya hace más de un año de su fallecimiento. Así que mandamos un saludo y la verdad que muy adecuado ese reconocimiento con una placa que se le hizo a Andrés. Pido que pasen las palabras a la Liga de Villa Serrana.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:01’.

Para terminar, Sra. Presidente, la verdad que el lunes fue un día de festejo. Creo que toda la comisión -que ha formado un equipo de trabajo fenomenal- le agradece, tanto a la Sra. Secretaria, a la Prosecretaria, a los funcionarios, a los funcionarios del Teatro Lavalleja y al Director de Cultura; también la presencia del Intendente y la Diputada, que estuvieron en el acto; sus palabras, Sra. Presidente, y las palabras del Vicepresidente; a toda la gente, porque creo que fue uno de esos actos de rememoración y de redescubrimiento de gente muy valiosa para nuestra sociedad. Hay muchos para homenajear, muchísimos, y creo que esta Junta ha tomado una decisión muy buena, que es que no sea unitario, que no sea una sola persona por año, porque

tenemos mucha gente para reconocer. Toda la comisión les agradece la oportunidad de haber tenido ese 8 de noviembre el Día del Lavallejino.

Aclarar también, por algunas personas que nos consultaban por qué dejamos de ser “minuanos” para ser “lavallejinos”, dejamos de serlo cuando el departamento pasó a tener ese nombre y ya no éramos el Departamento de Minas.

Para terminar, quiero hacer un especial agradecimiento a nuestro maestro de ceremonia, porque no solamente se portó espectacular, sino que era el día de cumpleaños de Felipe De los Santos y allí estuvo, al firme con todos nosotros, haciendo lo que debe hacer y tan profesionalmente. Así que, a todo el equipo y desde todo el equipo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Larranda.

SRA. EDIL VERÓNICA LARRANDA - Sra. Presidente, voy a hacer dos solicitudes.

Por la presente, solicito que se gestione ante quien corresponda los puntos que a continuación detallo: bitumen, cordón cuneta y alumbrado para la calle Oficial 184, entre Paso de las Piedras y Oficial 190. En esa calle viven quince familias, algunas hace más de treinta años que están en esa zona y va en aumento. La verdad, es lamentable el estado en que se encuentra la calle y la poca iluminación o nula, ya que hay un solo foco.

También solicito que se gestione a quien corresponda, bitumen de calles, lomadas y el mantenimiento de la plaza que se encuentra en el barrio Portal de las Sierras. Cabe destacar que este no es un barrio privado, ya que su entrada principal es por la Ruta 8, teniendo acceso por la calle interna al barrio España, siendo esta muy utilizada por motociclistas a altas velocidades.

Estas dos solicitudes fueron realizadas, en principio, el día 16 de diciembre del año 2020 y las volví a reiterar el día 23 de junio del presente año. Las vuelvo a solicitar, ya que no se ha tenido ningún tipo de respuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidenta, voy a realizar un agradecimiento.

Sra. Presidenta, me dirijo a usted a los efectos de realizar un agradecimiento a los integrantes del Directorio del Banco República, quienes, en sesión del 17 de setiembre del presente año, dieron respuesta al planteo que les realicé el día 15 de marzo de 2021 en el Oficio N° 131/2021, como también a la Sra. Gerente Laura Méndez Corbo y al Coordinador Sr. Gustavo Silvera, por haberme recibido el viernes 29 de octubre de 2021 en la sucursal Minas del BROU.

Más allá del planteamiento que expuse en su momento, lo importante es que se trató como una oportunidad de mejora en dicha institución. Cabe señalar que, a nivel de gerencia de Minas, se están realizando los mayores esfuerzos -dentro del protocolo sanitario- para poder dar cumplimiento a las necesidades de los clientes.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco que mis palabras se hagan llegar a los integrantes del Directorio del BROU y también a la Gerencia del BROU sucursal Minas. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, primero que nada, quería realizar un planteo de vecinas y vecinos, que refiere al estado de las paradas de ómnibus, donde el deterioro en la generalidad de los casos es bien importante. Sobre todo, se ejemplifica con la parada que está en 18 de Julio y 25 de Mayo, donde las personas que allí aguardan a la espera del colectivo no tienen dónde tomar asiento y la verdad que es necesario hacer un relevamiento para que esas paradas

puedan estar en condiciones para los usuarios.

En segundo término, nos vamos a hacer eco del planteamiento de un grupo de padres y docentes, vinculados al anexo UTU de Villa del Rosario. Nos historian que en la década del '80 eran muy notorias las desigualdades en cuanto a las oportunidades de continuidad educativa para los pobladores del medio rural. El avance constante de la emigración del campo a la ciudad se hace sentir. Los egresados de sexto de primaria que podían ingresar a la educación media básica eran muy pocos; tal vez, de diez egresados, uno podía hacerlo.

Fue por mediados de esa década -la del '80- que un grupo de vecinos de la localidad de Villa del Rosario, Barrancas, Roldán, Barra de los Chanchos, se pusieron en campaña para conseguir hacer llegar la educación media básica al interior del departamento. Para ello, se golpearon muchas puertas y, con argumentos muy sólidos, en 1988 se consigue la apertura del Liceo Rural de Villa del Rosario. Era la oportunidad para muchos adolescentes y jóvenes de diferentes zonas rurales que abarcaban 20 kilómetros a la redonda de Villa del Rosario, de comenzar la educación media. Era un paso que se daba para equiparar las desigualdades entre campo y ciudad. Las familias tenían la posibilidad de que sus hijos estudiaran mientras continuaba su crecimiento, sin separarse de sus familias y sin que ocurra el desarraigo con el medio rural.

La matrícula del liceo así fue creciendo; las expectativas de los estudiantes también. Se comienza a visualizar la necesidad de buscar prolongar esa posibilidad de continuidad educativa hacia la educación media secundaria. Los egresados de educación media básica que no tenían las posibilidades económicas o los medios logísticos para trasladarse o mudarse a Minas o Tala, no tenían posibilidades reales de continuar estudiando. Es por eso que, luego de muchos intentos de instalar quinto y sexto de secundaria en algunas de sus orientaciones, se comienza a trabajar para conseguir la apertura de la educación media tecnológica, con la orientación agraria. En 2011, interviene en esta zona del departamento, aportando -junto al liceo rural- una nueva opción educativa.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Me voy a saltar un tramo importante de la nota dirigida por parte de los padres al CODICEN, para hoy reclamar que no es admisible la cuestionabilidad de la viabilidad del anexo agrario en la zona. Se ha mencionado que tal vez sean pocos los alumnos que provengan del medio rural y que sean más los de la ciudad los que cursan estudios, pero los porcentajes no son menores: entre un 27-28% son los alumnos del medio rural que hacen uso de este derecho, como es el derecho a la educación. Por tanto, estamos solicitando que estas palabras pasen al Sr. Intendente y que pasen al Parlamento Nacional, para que lo dirija a la comisión que corresponda. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{os} 968 y 969

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, estuve leyendo las actas y veo algunos errores con un número de ley. El número de ley dice "18.844", pero en realidad es 18.651.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿En cuál acta?

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Acta N° 969.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N°s 968 de fecha 20 de octubre de 2021 y 969 de fecha 25 de octubre de 2021, con la modificación solicitada por la Sra. Edil Camila Ramírez, de que en su exposición en el Acta N° 969 se sustituya el número 18.844 por el 18.651.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - En este punto, la Secretaria va a hacer mención al título o al encabezamiento del asunto entrado que conforma dicho capítulo. Les recuerdo que cualquier edil puede solicitar que se lea el texto en su conjunto, solicitándolo a la Mesa.

–SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: Solicita se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del día 10 de noviembre del cte. el tema: “Proyecto de resolución referido al Decreto N° 3490”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña de incluir el tema: “Proyecto de resolución referido al Decreto N° 3490”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Adriana Peña como primer punto del orden de día de la presente sesión.

–SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: Solicitó licencia desde el día 1° de noviembre hasta el día 3 de noviembre del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 190/2021, la que expresa: “Minas, 28 de octubre de 2021. RESOLUCIÓN N° 190/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Gabriela Umpiérrez Pérez, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el lunes 1° de noviembre hasta el día 3 de noviembre del 2021 inclusive. CONSIDERANDO: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez Pérez, desde el lunes 1° de noviembre hasta el día 3 de noviembre del 2021 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia. 3- Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Mauro Álvarez para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4- Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Mauro Álvarez (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 5- Notifíquese a los interesados. 6- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja

en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA: Presenta nota comunicando que el pasado 21 de octubre le hackearon la computadora, accediendo a su clave eBROU y realizando transferencias a la cuenta de la Junta Departamental, solicitando se autorice al BROU a debitar los importes transferidos en esa oportunidad. Se dictó Resolución N° 191/2021, la que expresa: “Minas, 28 de octubre de 2021. RESOLUCIÓN N° 191/2021. VISTO: la nota remitida por la Sra. Edil Beatriz Larrosa de fecha 28 de octubre del cte. acompañada de la correspondiente denuncia, referente a transferencias realizadas a la cuenta bancaria de la Junta por personas ajenas a su persona, el día 21 de octubre del cte. CONSIDERANDO: que se verificó por parte de Secretaría el día 21 de octubre del cte., el ingreso de los importes detallados en la cuenta bancaria de la Junta Departamental. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar al BROU a debitar los importes transferidos a la cuenta de la Junta, el día jueves 21 de octubre del cte. desde la cuenta de la Sra. Edil Beatriz Larrosa (total \$ 195.000). 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL TAMARA ANDRADE: Solicita licencia desde el día 3 de noviembre hasta el día 24 de noviembre del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 192/2021, la que expresa: “Minas, 3 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 192/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Tamara Andrade, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 3 de noviembre hasta el día 24 de noviembre del 2021 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Tamara Andrade desde el día 3 de noviembre hasta el día 24 de noviembre de 2021 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Miguel Sanz por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE EN EJERCICIO MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 194/2021, disponiendo el pago a TONBEL S.R.L., correspondiente al servicio mensual de limpieza del mes de octubre de 2021. “Minas, 3 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 194/2021. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 606 de fecha 1° de noviembre del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de octubre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el

servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 606, correspondiente al servicio de limpieza del mes de octubre de 2021. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que el pasado 22 de octubre, la Mesa Permanente del CNE resolvió llamar a elecciones para constituir sus nuevas autoridades, las que deben realizarse entre el 8 y el 11 de noviembre del cte., según determine cada Junta Departamental. Asimismo, cita a Plenario del CNE para el día 13 de noviembre del cte., en la ciudad de Montevideo. Se dictó Resolución N° 195/2021, la que expresa: “Minas, 3 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 195/2021. VISTO: la nota del Congreso Nacional de Ediles remitida con fecha 3 de noviembre de 2021, referido a las elecciones para el cambio de autoridades, donde establece que se deberá realizar la votación de carácter secreta entre el día 8 de noviembre y el 11 de noviembre del cte., siendo de cargo de cada Junta Departamental la conformación de la Mesa Receptora de Votos y los días de votación. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Realizar la votación de carácter secreta el día miércoles 10 de noviembre del cte. en el horario de las 18:30’ a las 19:15’, con una prórroga de 15 minutos si no hubieren votado todos los ediles convocados, en el lugar donde sesione la Junta Departamental. - La Mesa Receptora de Votos estará integrada por tres ediles, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal. - Una vez realizado el escrutinio, remitir el resultado y la lista de votantes con la firma de los ediles que sufragaron al correo electrónico cneuruguay@gmail.com. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”. Fdo.: Mauro Álvarez Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de las palabras pronunciadas en sala por la Sra. Edil Lidia Cháves, referente al tema “Donante voluntario de sangre”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de las palabras vertidas en sala por el Edil Suplente Sr. Gonzalo Silva, referente a “Homenaje al Presidente Jorge Batlle en el marco de su natalicio”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: Remite audios de las jornadas de capacitación dictadas en la sede de su organismo los días 28 y 29 de octubre pasado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se enviaron a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia del planteamiento realizado por la Edil Suplente Sra. Yolanda Machado, referente a “Situación de los uruguayos que padecen la enfermedad celíaca, dados los elevados precios de los productos, falta de opciones en restaurantes y los servicios de catering”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que de acuerdo a resolución de la Mesa Permanente de fecha 11 de setiembre de 2021, se descontará a las Juntas Departamentales lo

correspondiente a un mes de aporte (10 UR) por cada edil de la misma, que sea integrante de Mesa Permanente, Comisión Fiscal, Comisión Electoral o Coordinador de Partido.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Realícese el descuento informado en el próximo pago de los importes al Congreso Nacional de Ediles.

–SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: Amparada en el Artículo 284 de la Constitución, solicita informe al Sr. Intendente, referente a resoluciones faltantes del período noviembre 2020 - julio 2021; a su vez, solicita se envíen las comprendidas entre agosto y setiembre del año 2021.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: Amparada en el Artículo 284 de la Constitución, solicita informe al Sr. Intendente, referente a Resolución N° 66/2021.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 2303/2021 adoptada en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, referente a remisión del 100% del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a la presentación de Valeria Lynch y Mariano Martínez, sin observaciones.

“RES. 2303/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021 (E. E. N° 2021-17-1-0004845, Ent. N° 3575/2021).

VISTO: el Oficio N° 613/2021 de fecha 16.09.2021 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con el Decreto N° 3680, relativo a remitir el 100% del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos que se generen por el espectáculo y presentación de los artistas Valeria Lynch y Mariano Martínez, el día 21.08.2021;

RESULTANDO: 1) que con fecha 20.07.2021, el Sr. José Luis Bertiz en representación de los artistas, remitió nota al Intendente de Lavalleja solicitando la exoneración del impuesto municipal sobre el troquelado de entradas y alquiler de sala para la presentación del día 21.08.2021 en el Teatro Lavalleja; 2) que por Oficio N° 132/2021 de fecha 21.07.2021, el Director General de Cultura elevó las actuaciones al Intendente a efectos de considerar la solicitud antedicha; 3) que por Informe N° 2321/2021 de fecha 28.07.2021, la Asesoría Letrada informa al Intendente que respecto de la exoneración del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, Art. 297 N° 6 de la Constitución de la República y Decreto de la Junta Departamental N° 644/78 de fecha 20/12/1978 y sus modificativas, conforme a los Artículos 41 y 42 del Código Tributario, la solicitud no acredita estar amparada por norma constitucional (Art. 5 y 69 de la Constitución), ni alcanzada por norma departamental (Art. 190 a 194 del Texto Ordenado) que ampare la petición exoneratoria. Sin perjuicio de ello, dentro de las potestades de la iniciativa privativa del Intendente en la administración de los recursos económicos departamentales (Art. 86, 133 inc. 2 y 273 N° 3 y 275 N° 4 de la Constitución), con resolución favorable, podrá remitir proyecto de Decreto Departamental sujeto a aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos para el caso concreto (Art. 37 del Código Tributario); 4) que el Intendente de Lavalleja por Resolución N° 2667/2021 de fecha 3.08.2021, dispuso autorizar con la iniciativa favorable el uso de las instalaciones del citado teatro, remitiéndola a la Junta Departamental para su aprobación; 5) que el Legislativo Departamental por Decreto N° 3680 de fecha 15.09.2021, por mayoría de 26 votos en 26 ediles presentes, aprobó dicha exoneración “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo

dispuesto por los Artículos 133 inciso 2º (aplicable por reenvío del Art. 222) y 273 Nral. 3º de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 62 de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por Resolución de 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto en la recaudación de los tributos que tendrá la modificación de recursos que se aprobó, deberá ser tenida en cuenta en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 4780/2021. Remite copia de la Resolución N° 2304/2021 adoptada en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, referente a remisión del 100% del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a la presentación de Facundo Arana, sin observaciones. “Montevideo, 20 de octubre de 2021. Señor Secretario General de la Intendencia de Lavalleja Alejandro Giorello Varela. E.E. 2021-17-1-0004841 Ent. N° 3576/2021 Oficio N° 4780/2021. Transcribo la Resolución N° 2304/2021 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 20 de octubre de 2021: “VISTO: el Oficio N° 612/2021 de fecha 16/09/21, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generados por el espectáculo y presentación “En el Aire” del artista Facundo Arana el día 7 de noviembre de 2021; RESULTANDO: 1) que con fecha 23 de julio de 2021 se presenta el Sr. Germán García solicitando a la Intendencia de Lavalleja la exoneración de impuestos municipales y alquiler de sala del Teatro Lavalleja, para la función “En el Aire” de Facundo Arana, la cual quedó programada para el día 7 de setiembre de 2021, en el marco de la pandemia que ha afectado sus actividades; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, por Informe N° 2344/2021, de fecha 2 de agosto de 2021 expresó que era facultativo del Ejecutivo Departamental promover ante la Junta Departamental, la remisión del pago del tributo que se solicita, así como la del cobro del precio por utilización de la sala; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2664/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, formuló iniciativa a efectos de la remisión del impuesto municipal a los espectáculos públicos para la presentación del Sr. Facundo Arana, y confiere la autorización para la utilización de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4071/2001 de fecha 19 de noviembre de 2001, que refiere al reglamento de las actividades en el referido teatro; 4) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2021, aprobó por unanimidad de presentes (26 votos en 26 ediles presentes), el Decreto N° 3678, por el que concedió, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la remisión del referido tributo; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 Inc. 2º y en los Artículos 273 Nral. 3º) y 275 Nral. 4º) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia; y 3) Devolver las actuaciones originales”. Saludo a usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 2318/2021 adoptada en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, referente a remisión de la deuda generada por Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a la presentación de Diego Rossberg y Petru Valensky, sin observaciones. “RES. 2318/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021 (E. E. N° 2021-17-1-0004835, Ent. N° 3577/2021). VISTO: el Oficio N° 610/2021 de fecha 16/09/21, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de las deudas generadas por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generados por la presentación de los artistas Diego Rossberg y Petru Valensky de los días 23 y 24 de setiembre/2021; RESULTANDO: 1) que con fecha 31/08/2021 se presenta el señor José Luis Bertiz solicitando a la Intendencia la exoneración del tributo Municipal que grava las entradas a los espectáculos públicos, respecto del recital de Diego Rossberg, el 23/09/2021 y el show de Café Concert de Petru Valensky el 24/09/2021, en virtud del efecto devastador que la pandemia de COVID 19 ha provocado en los Artistas y Productores uruguayos; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, con fecha 02/09/2021 expresó que era facultativo del Ejecutivo Departamental promover ante la Junta Departamental, la concesión de dicha exoneración; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 3099/21 de fecha 06/09/2021, formuló iniciativa a efectos de la remisión del impuesto municipal a los espectáculos públicos para las presentaciones de los señores Diego Rossberg y Petru Valensky; 4) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 15/09/2021, aprobó por unanimidad de presentes (26 votos en 26 ediles presentes), el Decreto N° 3677, por el que concedió, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la remisión del referido tributo; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 Inc. 2°, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República: 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia; y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–BANCO REPÚBLICA: Contesta Oficio N° 131/2021, en el cual el Sr. Edil Miguel Del Puerto realiza planteamientos referidos a la atención al público en la sucursal Minas, remitiéndole información al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Miguel Del Puerto.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 695/2021 en el cual el Sr. Edil Joaquín Cabana realiza planteamiento sobre baches en tramos de Ruta 8 en Solís de Mataojo, comunicándole que las solicitudes deben contar con la anuencia de la Intendencia Departamental para poder gestionar su tramitación.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Joaquín Cabana.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 408/2021, en el cual el suplente de Edil Julio Fungi solicita la construcción de una semi-rotonda en el km 147.500 de la Ruta 12, remitiéndole información al respecto.

- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil suplente Julio Fungi.
- SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Presenta propuesta para declarar Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja a la Arq. María Morosoli Lupi.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Joaquín Cabana, Luis Carresse, Miguel Del Puerto, Vicente Herrera, Gastón Elola, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Ernesto Cesar, para las actividades del CNE a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del cte., en La Paloma.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.
- HEMOCENTRO REGIONAL MALDONADO: Comunicó la suspensión de la jornada de donación de sangre, prevista para el día 29 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 318/21. CRA. SUBROGANTE ANALÍA FERREIRA: Remite relación de Gasto Observado de la Junta Departamental referente a la liquidación del sueldo de becaria, correspondiente al mes de octubre del cte., cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente en ejercicio, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 193/2021, la que expresa: “Minas, 3 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 193/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada Subrogante del T.C.R., por Oficio N° 318/2021, en relación de gasto observado correspondiente a sueldo octubre 2021 becaria (SU 22), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución de la República. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N° 183 de fecha 7 de octubre de 2020, N° 190 de fecha 21 de octubre de 2020 y N° 009 de fecha 10 de febrero de 2021, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Analía Ferreira. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Mauro Álvarez Martínez-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7956/21. Solicita exoneración del impuesto a los espectáculos públicos que se desarrollen en el Departamento de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a jornada para recolección de residuos organizada por el Área de Medio Ambiente, denominada “Sumate a Lavalleja en acción”, para el día 29 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Comunicó la postergación de la jornada para recolección de residuos organizada por el Área de Medio Ambiente, denominada “Sumate a Lavalleja en acción”, programada para el día 29 de octubre del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, llegaron oficios y notas que fueron remitidas a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA ELECTORAL LAVALLEJA: Comunica que funcionará una Comisión Receptora de Votos en el local de la Junta Departamental, para las elecciones para los representantes de los afiliados activos, pasivos y empresas ante el Directorio del BPS, que se realizarán el día 28 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL LAVALLEJA: Solicita vehículo y chofer para traslado de funcionarios durante el desarrollo de las Elecciones del BPS, que se realizarán el día 28 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 196/2021, la que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 196/2021. VISTO: el Oficio N° 53/2021 de la Oficina Electoral Departamental de Lavalleja, referido a solicitar el vehículo y chofer de esta Junta, el día 28 de noviembre del cte., para permanecer durante todo el día a la orden de la Junta Electoral, con la finalidad de hacer posible el traslado de funcionarios durante el desarrollo de las Elecciones del Banco de Previsión Social. CONSIDERANDO: que de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N° 16.584, esta Junta tiene la obligación de proporcionar el vehículo y su conductor cuando sea requerido por la Corte Electoral o Juntas Electorales. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Poner a disposición de la Junta Electoral el vehículo y chofer de esta Junta, el día 28 de noviembre del cte., para permanecer durante todo el día a la orden, con la finalidad de hacer posible el traslado de funcionarios durante el desarrollo de las Elecciones del Banco de Previsión Social. 2- Comuníquese a la Junta Electoral Departamental de Lavalleja. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Resolución N° 3864/2021, autorizando a la Junta Departamental la colocación de placa de madera con plaquetas en bronce, en el hall de la Intendencia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ASESORA CONTABLE: Informe N° 64/2021 aconsejando trasposición de rubros para el Ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Solicita colocar placa en la plazoleta de Poblado Aramendía, en homenaje a sus fundadores.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”: Solicita se declare de Interés Departamental la 35ª Edición 2022 del Festival “Minas y Abril” y exoneración de los Tributos Municipales para entradas y números de rifa.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde Guillén, referente a “Migración al «Programa de Centros de Cercanías» de los denominados «Centros de Atención Ciudadana» (CAC)”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SERRANO GARDEN CLUB: Invita a muestra “Reencuentro en un rincón del jardín”, que se realizará el día 11 de noviembre del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicita licencia el día 9 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 197/2021, la que expresa: “Minas, 8 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 197/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental por el día 9 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO I: la licencia concedida al Sr. Gustavo Risso mediante Resolución N° 176/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Mabel Labraga por el día 9 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Dra. Gabriela Umpiérrez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita licencia desde el día 9 de noviembre hasta el 19 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 198/2021, la que expresa: “Minas, 8 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 198/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Yliana Zeballos al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 9 de noviembre al día 19 de noviembre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Yliana Zeballos desde el día 9 de noviembre al día 19 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Omar Falero por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Dra. Gabriela Umpiérrez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:19’.

***** ** *

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REFERIDO AL DECRETO N° 3490

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRRIZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, solicito que se lea el proyecto de resolución, porque nos va a resumir muchísimo, en una larga jornada la que tenemos hoy.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRRIZ - Da lectura al proyecto de resolución presentado por

la Sra. Edil Adriana Peña, el que expresa: “Minas, 28 de octubre de 2021. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dra. Gabriela Umpiérrez. De mi mayor consideración, pido sea integrado como primer punto del orden del día de la Sesión del 10 de noviembre de 2021 el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Visto: los Decretos de la Junta Departamental de Lavalleja N^{os} 3347 y 3490. Considerando 1: el envío de las resoluciones del Ejecutivo Departamental realizado en el mes de julio de 2021. Considerando 2: que las resoluciones fueron enviadas en Papel Notarial, siendo que el espíritu de los decretos de la Junta Departamental anteriormente nombrados era de que se enviaran las resoluciones originales verificadas y acreditadas por un Escribano Público, sin que fuera Papel Notarial. Considerando 3: que las mismas no presentaban la firma digital de Intendente y Secretario General para darle la validez necesaria. La Junta Departamental de Lavalleja Decreta: Artículo único. Interpretése el Decreto 3490 de la Junta Departamental de Lavalleja acerca de las resoluciones a enviar por el Ejecutivo Departamental, ya sea Intendente o Secretario General por delegación. Las mismas serán copia fiel, de la manera que indica el Decreto 500/91 en su Art. 90, copia impresa de las resoluciones originales, numeradas y ordenadas en forma correlativa y con las correspondientes autenticaciones mensuales realizadas por Escribano Público que lo acrediten. Debiéndose entregar las mismas sin excepción dentro de los 10 días del mes siguiente al que se dictaron las resoluciones. Desde ya agradeciendo el trámite le saluda atentamente.- Fdo.: Edil Adriana Peña”.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Esto es algo que habíamos acordado, inclusive habíamos hablado con la Directora de Jurídica el día que el Intendente vino a sala, pero me pareció como que habíamos quedado en falta de interpretar el decreto, que estaba muy bien y que había sido cambiado en distintas ocasiones; debíamos hacerlo para dejar bien en claro el espíritu de la Junta. Esto no viene a cambiar nada, sí agrega lo de las resoluciones del Secretario, porque la misma Directora de Jurídica nos dijo que las cuatrocientas resoluciones que faltaban era por esa razón. Sin mucho parlamento, creo que esto era lo que nos faltaba realizar y por eso pido -si los compañeros lo entienden acertado- que podamos votarlo para que ya quede establecida la interpretación. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, simplemente una pequeña observación, que lo que usted remite a la Mesa dice: “Proyecto de Resolución” y posteriormente dice: “La Junta Departamental de Lavalleja Decreta”. Si a usted le parece, acá ponemos: “Proyecto de Decreto”.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sí, la Secretaria me lo aclaró y está perfecto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, sin dudas que tener que llegar al punto de hacer una norma interpretativa de un decreto que está claro, demuestra que a este Ejecutivo -en particular- hay que ponerle las cosas con mucha precisión. Todas las normas tienen doble lectura; lo que no tiene doble lectura es el artículo inicial o el que tenemos desde hace muchos años, que establece los plazos en los que el Intendente debe remitir a la Junta Departamental las resoluciones. Pero esto no quiere decir que se siga incumpliendo -por parte de la Intendencia- la Ley de Transparencia Activa; les recuerdo que estamos pagando más de \$ 160.000 por mes a una Directora de Jurídica -que es un cargo de particular confianza-, que justamente dice tener todas las credenciales y aquí, en esta misma sala, nos intentó dar una especie de clase de derecho y de

decirnos de qué trata la información pública. Sin embargo, el organismo en el cual ella participa y trabaja, no está cumpliendo con la Ley de Transparencia Activa. Esa ley, la N° 18.381, establece que todos los organismos públicos tienen que hacerlo, como lo hace esta Junta Departamental y somos un ejemplo. Hace un tiempo lo mencionábamos en este mismo recinto: dentro de un estudio que hizo la Facultad de Derecho, justamente la Junta de Lavalleja está catalogada como una de las mejores en transparencia. Pero, sin embargo, del otro lado -en el mismo Gobierno Departamental- tenemos a la Intendencia Departamental que no cumple con esto.

Las resoluciones no solamente tienen que venir a la Junta; tienen que estar a disposición de la población, es información pública y así está establecido. Entonces, obviamente voy a acompañar, porque lo que abunda, no daña.

Evidentemente, si vamos a venir por este camino y tener que interpretar cada uno de los decretos... En el período pasado -que también gobernaba el mismo partido que gobierna ahora-, la interpretación fue precisa porque, de hecho, desde que entró en vigencia el decreto, se remitían a la Junta Departamental como correspondía, excepto agosto, setiembre, octubre y noviembre del año 2020, pero el resto se remitía. Quiere decir que se interpretaba.

Es increíble que tengamos que hacer un decreto interpretativo de algo que, desde mi punto de vista, primero, está muy claro; y, segundo, la Intendencia debería publicar las resoluciones. ¿Sabe por qué, Sra. Presidenta? Porque, en realidad, después nos vemos embretados en la primera parte de la alocución de la Dra. Nahabetián en esta sala, cuando decía qué era información pública y qué no. Entonces, ¿qué pasa? Después a los ediles nos envían crudas todas las resoluciones, cuestiones que están al amparo de la Ley N° 18.331 -que es la de Protección de Datos Personales- y somos los ediles departamentales los responsables de lo que ellos nos dan a nosotros.

Las resoluciones tienen que ser publicadas en la página web y no es que lo diga Mauro Álvarez, eso lo dice la ley. Entonces, vamos a seguir defendiendo la Ley de Acceso a la Información Pública y vamos a exigirle al Poder Ejecutivo Departamental que esas resoluciones sean publicadas en la página web, además de ser remitidas a la Junta Departamental al amparo de la Ley N° 18.331 y de la Ley N° 18.381, que es la de Transparencia Activa. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Estoy de acuerdo con lo que propone la Edil Adriana Peña, comparto lo que ella plantea en cuanto a que parece necesario proceder a dar esta interpretación, que considero que es la correcta y que no debiera haberse prestado a dos interpretaciones, máxime cuando ya se venía realizando de una forma que, además de ser mucho más barata, es mucho más económica para la administración, es mucho más simple.

Ahora, mirando un poquito el Decreto N° 3347, el decreto refiere únicamente a las resoluciones del Intendente. A mí se me genera la duda, lo planteo. Jurídicamente, ¿cómo vamos a interpretar que tiene que mandar también el Secretario General, cuando no está comprendido dentro del decreto? Entonces, me parece que podríamos proceder a hacer una pequeña modificación y que quedara la interpretación que la edil propone en cuanto a las resoluciones del Intendente y proceder a modificar el decreto para que el mismo sea abarcativo de las resoluciones del Secretario General también.

Me parece que son dos cosas que pueden parecer pequeñas, pero que a la postre son muy importantes, porque -insisto- no podemos interpretar algo que la norma no está diciendo ni por

esbozo. Simplemente eso.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, no quiero entrar en debate nuevamente con este tema del acceso a la información pública ni de la reserva de los datos personales.

Simplemente quiero recordar que cuando el Ejecutivo Departamental envía información confidencial o datos reservados con nombres de ciudadanos del Departamento de Lavalleja, actúa como queremos que actúe, como Gobierno Departamental, y no se aplica el Artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales, sino que se aplica el Artículo 11, que es el que describe el principio de reserva, Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:30’.

Quiero reiterar esto porque creo que no quedó claro cuando tuvimos el debate sobre el tema de las resoluciones, que llevó bastante tiempo, fue muy mediático y dio mucho que hablar; pero este es un tema técnico y en este tema técnico tenemos que ser claros. A los ojos de la Ley de Protección de Datos Personales y a los ojos de la Ley de Acceso a la Información Pública, no se aplica el Artículo 10; se aplica el Artículo 11 de principio de reserva. Es decir, el Ejecutivo Departamental traslada su responsabilidad al Órgano Legislativo; en este caso, si el Órgano Legislativo da a conocer algún nombre de algún ciudadano de Lavalleja que está comprendido dentro de las resoluciones, ese mismo traslado de responsabilidad caerá sobre el Legislativo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:31’.

Nosotros lo hemos consultado, en su momento el Intendente trajo un informe jurídico, un estudio socavadamente jurídico del Prof. Delpiazzo y creo que, en ese sentido, quedó claro. No tengo nada más para agregar, gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, reitero, creo que tuvimos una larga sesión de debate en su momento. Esto es algo que habíamos quedado en que íbamos a hacer, lo aclaramos. Creo que la mayor transparencia siempre es muy buena para todos. Así que, entiendo también en ese sentido.

Las resoluciones, en realidad, legalmente, deben venir firmadas por Intendente y Secretario para que tengan validez. El Secretario tiene alguna función delegada, pero la resolución siempre debe ser firmada por los dos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:32’.

Creo que las funciones delegadas tienen que ver con otro tipo de tareas dentro del organismo. El decreto dice: “...las resoluciones dictadas por el Intendente”; y lo que nos contestaron acá era que había algunas que eran del Secretario solo.

Por eso me quedó esa duda y comparto con la Edil Pereira acerca de este tema. Creo que con esto estarían abarcados, pero, si hay alguna duda, por supuesto que pueden modificar todo lo que quieran. Creo que lo más importante es que podamos salir de esto, que cumplamos con lo que quedamos cuando vino la Directora de Jurídica y podamos tener la información, que es lo que más nos importa. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, una pequeña aclaración en realidad, sin ánimo de entrar en polémica; y cuando los políticos decimos esto es porque queremos entrar en polémica.

En realidad, cuando decíamos lo de las resoluciones reservadas -y quiero que esto quede establecido o por lo menos en actas-, lo dije el día en que nosotros recibimos las resoluciones. Se acuerdan que en aquella sesión advertí a la Junta que podía haber algunas resoluciones que estaban al amparo de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales; pero, para que la norma quede establecida de esa manera, tiene que decirlo la propia resolución. Por eso lo quiero dejar aquí asentado, porque le puede pasar a cualquiera, no solamente a mí o a la edil que habló hace un rato; le puede pasar a cualquiera que una resolución que está en nuestro poder, tenemos una fotocopia, se nos pierde -no sé, qué sé yo- o, por error, la enviamos a través de diferentes medios electrónicos; nos puede pasar.

Solamente es tener cuidado, que se pudo ver que hay resoluciones que el Sr. Intendente remitió a la Junta Departamental, que no decían que eran reservadas y tenían, por lo menos, apariencia de que deberían estar al amparo de la normativa de reserva; eso es lo que yo quería decir simplemente. O sea, tener cuidado porque, en realidad, sabemos cómo funciona la ley; también sabemos que, en la medida que algo de eso se le pueda escapar a esta Junta Departamental -a cualquier edil o edila-, nos puede perjudicar seriamente, porque estamos expuestos a eso. Lo único que quería hacer era justamente eso, tratar de que se publiquen las resoluciones o que se hagan en un formato que sea de manera pública, porque en realidad ninguno de nosotros estamos para investigar cuestiones personales de los vecinos. Era simplemente eso, gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 20:36’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos dejar en claro que estamos de acuerdo en que haya las normas interpretativas que quieran haber; estamos de acuerdo con que la Edil Peña haya planteado una norma interpretativa sobre este tema, porque clarifica, porque interpreta, porque se integra al derecho.

Ahora, nosotros queremos ser bien claros con esto y no se puede ser liviano de cuerpo cuando por redes sociales, en este tema, se estuvieron publicando resoluciones de todo tipo. No estoy diciendo con esto que se hayan publicado resoluciones con nombres de vecinos; sí estoy diciendo con esto que tenemos que ser serios.

Estoy también de acuerdo con que la Intendencia Departamental publique las resoluciones que toma el Intendente y toman sus autoridades en la página web, porque eso es transparencia.

Ahora, quieren todas las resoluciones y quieren que al Cuerpo ingresen todas las resoluciones, pero cuando se hicieron los pedidos de informe, se pidieron las resoluciones en conjunto. Si ahora se están pidiendo más resoluciones, que vengan de la forma que tengan que venir, pero que se mantenga el derecho de los vecinos a mantener sus datos en reserva, que no se publiquen las resoluciones así porque sí; y que traten de que no se les pierda una hoja.

Creo que cuando el Intendente envió al señor edil preopinante un artículo del Código Penal -si no me equivoco, el 302- que establece ciertas sanciones para quienes den a conocer cierta información confidencial, lo que simplemente estaba haciendo era decirle esto mismo que estamos hablando hoy: que no se puede revelar información reservada de los contribuyentes, de los vecinos y tampoco de los funcionarios de la Intendencia Departamental, cuando así lo requiera la norma.

Insistimos, en este caso aplicamos el principio de reserva y no los artículos que se aducen por la

otra parte. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, este tema que se ha venido discutiendo, rediscutiendo y replanteando, va a tener una discusión sin fin, en la medida de que la intencionalidad política procura -no digo que por mala intención- tergiversar el contenido de las normas que son muy claras al respecto, para sustentar una posición política; y en esto creo que la primera responsabilidad es del Ejecutivo Departamental, que parece que tiene problemas de interpretación. El Ejecutivo Departamental, por suerte, tiene en su equipo personas instruidas en el derecho, por lo tanto, a uno le llama la atención que tengan tantos problemas interpretativos del derecho.

El Artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública habla del silencio positivo y establece que: “El organismo requerido sólo podrá negar la expedición de la información solicitada mediante resolución motivada del jerarca del organismo que señale su carácter reservado o confidencial, indicando las disposiciones legales en que se funde”. Por tanto, lo que acabo de leer es tan claro que malinterpretarlo sería una cuestión bastante difícil; sin embargo, ocurre.

Por tanto, queda muy claro y sería bastante ridículo pensar que la gente ande por la calle con información confidencial de la Intendencia. O sea, es un poco gracioso pensar que un vecino cualquiera anda por la calle con información reservada y la tiene que guardar en su cuarto o en un ropero porque, si la da a conocer, se le va a aplicar el Código Penal. Puedo decir que un razonamiento de estas características no solamente es equivocado, sino que es ridículo. ¿Me entiende, Sra. Presidenta?

Entonces, quien debe determinar, motivar el acto administrativo e indicar la norma jurídica que corresponde para negar la información por ser de carácter reservado, es el Sr. Intendente, eventualmente, con consulta del funcionario responsable que le eleve esa información. El Sr. Intendente no debe hacer circular una información que se considera de carácter reservado por imperio del Artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública; todo lo demás es cháchara, Sra. Presidenta, para intentar obstaculizar una norma que es de primer orden. Es decir, si el Intendente entiende que una resolución no debe de ser remitida, entonces debe de fundamentarlo, aplicando el derecho correspondiente, o sea que esto funciona de esta forma.

En segundo término, nos parece que este decreto que plantea la Edil Peña con su mejor voluntad de dar una solución -que debería ser la solución correcta, desde muchos puntos de vista-, en realidad, no requiere ser interpretado e interpretarlo sería una desprolijidad jurídica porque, en todo caso, la interpretación de la aplicación le correspondería al Ejecutivo Comunal en el ámbito de sus potestades. Entonces, estamos enredando aún más la situación, porque el decreto de la Junta Departamental está muy claro: deben ser auténticas las resoluciones que debe remitir el Intendente. El Intendente debe procurar el principio de economía y de eficiencia en su función, porque mandar todo en papel notarial es una política ineficiente, irracional y que conspira con los principios del buen manejo de los dineros públicos.

Pero eso no es un problema que la Junta Departamental tenga que andar aclarándole al Sr. Intendente para que lo entienda, porque parece que él no entiende o no interpreta bien y que su asesora jurídica tampoco entiende. Entonces, tenemos que hacer doble trabajo para que ellos entiendan y me parece que no funciona así. La norma es clara y el Sr. Intendente tiene que procurar una administración eficiente, económica y adecuada, porque se está manejando los

recursos, los dineros públicos y el bien común.

Acá se ha pretendido violentar un derecho fundamental que está en la tapa del libro y que es de primer orden en la discusión, que es el derecho de todos los ciudadanos a tener información pública. ¿Por qué lo pide el ciudadano? Porque no hay transparencia, Sra. Presidenta. ¿Por qué tiene que presentarse un ciudadano o un edil a pedir información por este mecanismo? Porque no hay transparencia, porque no son públicas las resoluciones, porque los sitios web de la Intendencia no lo expresan; si no, lo bajábamos de la web, como hacemos con la Junta Departamental.

Tuvimos una reunión en la Comisión de Recepción con vecinos que hicieron un planteo, les pedimos que fueran a visitar la web de la Junta Departamental para nutrirse de información y nos agradecieron, porque la Junta Departamental actúa transparentemente; no anda planteando que no sabe cómo interpretar los decretos para negar una información indirectamente o para decirle al ciudadano: “ojo con lo que te doy, mira que te voy a aplicar el Código Penal”. Eso no corresponde, Sra. Presidenta, eso está totalmente fuera de lugar; no corresponde en los tiempos que vivimos, al avance de la legislación, a la defensa de los Derechos Humanos, a la defensa de la información pública. Estamos totalmente fuera de lugar por defender lo indefendible, Sra. Presidenta, porque acá se intenta defender lo indefendible y estamos erosionando la jerarquía de la Junta Departamental, porque estamos diciendo cosas que no son, eso la ciudadanía lo advierte y, cuando advierte que los ediles manipulamos la información, la Junta Departamental cae en descrédito.

Así que, los invito a leer el Artículo 18 que, con solo leerlo, nos zanja toda esta discusión que estamos teniendo y que no nos conduce a ningún lado. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, fuera de algunos calificativos, valoraciones personales y políticas que hizo el edil preopinante, voy a coincidir con él en cuanto a lo que es la claridad de la normativa que nos rige. El ordenamiento jurídico es rico y muy claro en ese sentido. Quería proponer una moción y es que el Decreto N° 3347 pase a la Comisión de Legislación y Turno, a efectos de estudiarse la posibilidad de modificación. ¿En cuánto a qué? A que se establezca claramente cómo deben ser las copias, a que se establezca con mayor claridad y para también hacerlo abarcativo de las resoluciones del Secretario, que diga algo así como: “las resoluciones que dicte el Intendente Departamental o el Secretario General por delegación”, que era lo que estaba en el proyecto de decreto que motivó este punto en el orden del día.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:47’.

Entiendo que no se podría votar esta propuesta -lo que tenemos a consideración- en tanto no se modifique primero el decreto, porque no podemos tratar cosas que no dice el decreto.

Simplemente eso, pedir que pase a la comisión para estudiar modificarlo, unificarlo y hacerlo más amplio, para que quede más claro y que no pueda darse lugar a dos interpretaciones; que el decreto lo diga con todas las letras y mencionar -si se quiere- la normativa a la que debemos remitirnos. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, ¿retira lo anterior planteado, de modificar el decreto?

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sí, lo retiro, es decir, va a tener que pasar siempre por la comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero, no estoy de acuerdo con lo que acaba de decir María Noel Pereira, en el entendido de que -desde mi punto de vista- es un recurso para dilatar lo que se quiere votar en el día de hoy.

Perfectamente lo que había mencionado hace un rato -que era lo de incorporar las resoluciones del Secretario General- se puede incluir, siempre y cuando la edila proponente lo quiera incluir en la moción. Se puede hacer y se vota, no hay necesidad de dilatar, pese a que ya hay un pedido y han corrido los tiempos de que no se están recibiendo desde la Intendencia -bajo ninguna otra interpretación- las resoluciones, por lo menos desde que aparecieron las primeras resoluciones de los famosos “Lavalleja papers”; ahora se sigue dilatando esto y hay una intencionalidad política. Esto no es personal, esto es político, hay intencionalidad política de dilatar esto un tiempo más, para darle tiempo al Poder Ejecutivo de ver cómo acomoda el cuerpo y creo que esa manera no está buena.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:49’.

Voy a solicitar, Sra. Presidenta, a los efectos de poder modificar -si así lo permite la Edila Adriana Peña- la moción que tenemos sobre la Mesa en un cuarto intermedio y poder pasar a votar esto en la noche de hoy, porque me parece que los ediles y las edilas de todos los partidos políticos necesitamos información para poder seguir trabajando. El cuarto intermedio que estoy solicitando es de quince minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:50’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:10’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO, JOAQUÍN CABANA, GASTÓN ELOLA, DANIEL ESCUDERO, MIGUEL DEL PUERTO, CAMILA RAMÍREZ, EMILIO CÁCERES, LUIS CARRESSE, VICENTE HERRERA, LUIS MARTÍNEZ, GERARDO EFFINGER Y DARÍO ANASTASÍA.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, decir que llegamos a un acuerdo con la Sra. Edila Adriana Peña, que quedó encargada de leer cómo quedaría redactada su propuesta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que esta es una propuesta que la modificamos entre todos, así que es de todos. Le pido, si usted es tan amable, si la Sra. Secretaria -que lo ha escrito a la perfección y nos ha ayudado en la redacción- lo puede leer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, la que expresa: “Aprobar un proyecto de resolución con el siguiente texto: «La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Interpretese los Decretos N^{os} 3347 y 3490 de fecha 4 de mayo de 2016 y 6 de junio de 2018 respectivamente de la Junta Departamental de Lavalleja, acerca de las resoluciones a enviar por el Ejecutivo Departamental, para que sean abarcativas a

las dictadas por el Secretario General por delegación. 2- Las mismas serán copia fiel, de la manera que indica el Decreto 500/91 en su Art. 90, copias impresas de las resoluciones originales, numeradas y ordenadas de forma correlativa y con la correspondiente autenticación mensual realizada por Escribano Público que lo acredite, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto N° 3347. 3- Comuníquese al Ejecutivo Departamental»”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA, VICENTE HERRERA Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 21:11’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de aprobar un proyecto de resolución con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Interpretese los Decretos N°s 3347 y 3490 de fecha 4 de mayo de 2016 y 6 de junio de 2018 respectivamente de la Junta Departamental de Lavalleja, acerca de las resoluciones a enviar por el Ejecutivo Departamental, para que sean abarcativas a las dictadas por el Secretario General por delegación. 2- Las mismas serán copia fiel, de la manera que indica el Decreto 500/91 en su Art. 90, copias impresas de las resoluciones originales, numeradas y ordenadas de forma correlativa y con la correspondiente autenticación mensual realizada por Escribano Público que lo acredite, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto N° 3347. 3- Comuníquese al Ejecutivo Departamental”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Pedimos la reconsideración de la votación.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO, GASTÓN ELOLA, DANIEL ESCUDERO, MIGUEL DEL PUERTO, CAMILA RAMÍREZ, LUIS MARTÍNEZ, DARÍO ANASTASÍA Y GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 21:12’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MABEL LABRAGA SIENDO LA HORA 21:12’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Vamos a votar primero que se reconsidere.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña de reconsiderar la votación de su moción, referente a aprobar un proyecto de resolución referido a interpretación de los Decretos N°s 3347 y 3490.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de aprobar un proyecto de resolución con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Interpretese los Decretos N°s 3347 y 3490 de fecha 4 de mayo de 2016 y 6 de junio de 2018 respectivamente de la Junta Departamental de Lavalleja, acerca de las resoluciones a enviar por el Ejecutivo Departamental, para que sean abarcativas a las dictadas por el Secretario General por delegación. 2- Las mismas serán copia fiel, de la manera que indica el Decreto 500/91 en su Art. 90, copias impresas de las resoluciones originales, numeradas y ordenadas de forma correlativa y con la correspondiente autenticación mensual realizada por Escribano Público que lo acredite, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto N° 3347. 3- Comuníquese al Ejecutivo Departamental”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 202/2021.

RESOLUCIÓN N° 202/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Interpretese los Decretos N°s 3347 y 3490 de fecha 4 de mayo de 2016 y 6 de junio de 2018 respectivamente de la Junta Departamental de Lavalleja, acerca de las resoluciones a enviar por el Ejecutivo Departamental, para que sean abarcativas a las dictadas por el Secretario General por delegación.
- 2- Las mismas serán copia fiel, de la manera que indica el Decreto 500/91 en su Art. 90, copias impresas de las resoluciones originales, numeradas y ordenadas de forma correlativa y con la correspondiente autenticación mensual realizada por Escribano Público que lo acredite, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto N° 3347.
- 3- Comuníquese al Ejecutivo Departamental.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: SOLICITA
EXONERAR DEL IMPUESTO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN EL
ÁMBITO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 2° DEL DECRETO N° 644/978,
QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.602/2020 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.602/021. Minas, 7 de octubre de 2021. VISTO: lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental de Lavalleja Nos. 158/974, de 3 de julio de 1974, 644/978, de 20 de diciembre de 1978 y 3.442/017, de 12 de setiembre de 2017. RESULTANDO: I) que a través de las citadas disposiciones normativas se regula la tributación que los espectáculos públicos deben cumplimentar. II) Que la situación de pandemia ocasionada por el virus de la COVID-19, ha determinado la necesidad de fijar protocolos que de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública implican un aforo reducido que limita la viabilidad económica del desarrollo de los espectáculos. CONSIDERANDO: I) que se entiende adecuado proceder a la exoneración del tributo de espectáculos públicos creado por el Artículo 23 del Decreto N° 158/974, de 3 de julio de 1974 a todos los que se desarrollen en el territorio del departamento, mientras los aforos sean requeridos. II) Lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.442/017, de 12 de setiembre de 2017. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus competencias legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, exonérese a los espectáculos públicos que se desarrollen en el territorio del Departamento de Lavalleja, del impuesto creado por el Artículo 23 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 158/974, de 3 de julio de 1974, mientras se mantengan los aforos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el desenvolvimiento de los espectáculos. 2°.- El ámbito objetivo de aplicación del artículo anterior,

estará determinado por lo dispuesto por el artículo 2º, del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.442/017, de 12 de setiembre de 2017. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a los espectáculos públicos que se desarrollen en el territorio del Departamento de Lavalleja, del impuesto creado por el Artículo 23 del Decreto N° 158/1974, de 3 de julio de 1974, mientras se mantengan los aforos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el desenvolvimiento de espectáculos. El ámbito objetivo de la aplicación de lo antes mencionado estará determinado por lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto N° 3442/017, de 12 de setiembre de 2017. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, aconseja exonerar a los espectáculos públicos que se desarrollen en el territorio del Departamento de Lavalleja, del impuesto creado por el Artículo 23 del Decreto N° 158/1974, de 3 de julio de 1974, mientras se mantengan los aforos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el desenvolvimiento de espectáculos, cuyo ámbito objetivo de aplicación estará determinado por lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto N° 3442/017, de 12 de setiembre de 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3693.

DECRETO N° 3693.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a exonerar a los espectáculos públicos que se desarrollen en el territorio del Departamento de Lavalleja, del impuesto creado por el Artículo 23 del Decreto N° 158/1974, de 3 de julio de 1974, mientras se mantengan los aforos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el desenvolvimiento de espectáculos.

Artículo 2º - El ámbito objetivo de la aplicación de lo antes mencionado estará determinado por lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto N° 3442/017, de 12 de setiembre de 2017.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: SOLICITA DECLARAR
MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 5.161/2020 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 5.161/2020. Minas, 12 de noviembre de 2020. VISTO: la documentación presentada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, remitiendo la resultante de las investigaciones correspondientes a todos y cada uno de los bienes tangibles e intangibles que se detallan a continuación con el propósito de que sean declarados Monumentos Patrimoniales Departamentales. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con opinión favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para que se declaren Monumentos Patrimoniales Departamentales, debido a la importancia de la conservación del patrimonio, lo correspondiente a las Carpetas adjuntas: - La Guasquería. - Cementerio de la Ciudad de Batlle y Ordóñez. - Valle del Hilo de la Vida. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES los bienes tangibles e intangibles remitidos por la Intendencia Departamental en Resolución N° 5.161/2020, de 12 de noviembre de 2020 (Cementerio de la ciudad de Batlle y Ordóñez y La Guasquería), a excepción del Valle del Hilo de la Vida, el que se recomienda vuelva a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, para que amplíe fundamentos a favor de la mencionada propuesta. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, disculpe, no quiero estar fuera del tema porque ya pasó, pero la verdad que felicito a la comisión por la precisión de exonerar en las actividades culturales que acabamos de votar.

Quería hacer una consulta a la comisión. ¿Por qué queda afuera el Valle del Hilo de la Vida?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Quizás alguien de la comisión pueda explicarlo.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - La comisión estudió las carpetas que vinieron del Intendente y no hubo ninguna objeción, ni siquiera se dio lugar a discusión alguna, en cuanto a La Guasquería y en cuanto al Cementerio de José Batlle y Ordóñez.

En cuanto al Valle del Hilo de la Vida, no nos convencieron los argumentos. Incluso tuvimos una reunión con la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, donde esa comisión profundizó un poco más y la Comisión de Legislación y Turno siguió sin estar convencida.

Por eso, para no hacer un informe negativo, se sugiere aprobar las otras dos y que este tercer punto vuelva a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, a efectos de si tienen nuevos elementos para aportar. Simplemente fue eso, que la comisión no se convenció de lo que estaba recibiendo, nada más, sin perjuicio de que por supuesto

se considera que es un trabajo sumamente serio y se valora, pero no se logró el convencimiento.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, por supuesto que La Guasquería -que además tenemos exponentes de primerísimo nivel en nuestro departamento- y, si hay un lugar entre otros lugares, el Cementerio de José Batlle y Ordóñez, merecen ser patrimonio.

El Valle del Hilo de la Vida, desde el año 1627, se considera un lugar de patrimonio antropológico muy importante, es el lugar de la prehistoria indígena. Nuestra historia está escrita por los portugueses y por los españoles, pero el resto de la historia anterior, riquísima y muy vasta, que se considera que tiene entre 3.000 y 15.000 años de existencia, marcan nuestra zona como un círculo y lugar arqueológico de relevancia e importancia. El Valle del Hilo de la Vida ha sido estudiado por arqueólogos, por profesores, hasta Darwin consideró que toda la zona tiene restos arqueológicos importantísimos. Estamos hablando de gente que es indiscutible su conocimiento. Cada vecino de nuestro departamento tiene y ha tenido oídas o propia experiencia de encontrar boleadoras cuando ara la tierra, que son restos indígenas.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio por favor.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Este lugar no solamente es el Valle del Hilo de la Vida; es toda una zona alrededor -todos conocemos- que marca el Cerro del Negro -que es el Valle del Hilo de la Vida- y el mellizo es el cerro que está en frente a lo del conocido Nelson Heddad. Hay restos arqueológicos, hay lugares donde los indígenas venían a cargarse de energía.

El Prof. Rodríguez Linares, catedrático, académico de Colombia, vino a Sudamérica solamente para conocer el Valle del Hilo de la Vida. A veces, cuando en Minas encontrábamos italianos, norteamericanos, españoles, colombianos, que no sabíamos a qué venían a Minas, venían a conocer el Valle del Hilo de la Vida.

Hay un círculo que va desde Estados Unidos, pasa por Tikal en Guatemala, pasa por Machu Picchu, pasa por Argentina, pasa por Villa Serrana, el Valle del Hilo de la Vida; es un círculo energético, posiblemente con cuarzo debajo, que lo que ha hecho atraer a los indígenas para que en esos lugares, durante todos esos años, se hicieran conmemoraciones y rituales indígenas. Nos estamos perdiendo la historia, nos estamos perdiendo nuestra riquísima prehistoria.

Este proyecto del Valle del Hilo de la Vida fue estudiado dos años por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, llegó al ámbito de la Junta y fue rechazado. Hoy nuevamente tenemos dos años de estudio de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, recibiendo a historiadores, personas que conocen, que saben; y volvemos a rechazarlo, Sra. Presidente. ¿Sabe qué? Estamos perdiendo un lugar histórico de relevancia, un lugar que acrecienta la economía, porque ese lugar atrapa turistas de todo el mundo, pero nosotros volvemos a dilatar la decisión de comenzar a declararlo patrimonio, para además protegerlo; no solamente al Valle del Hilo de la Vida. Gracias a las Directrices Departamentales, se están haciendo un sinnúmero de zonificaciones a lo largo de toda la ciudad de Minas y alrededores, y no tenemos cómo proteger nuestro patrimonio indígena.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:21’.

Por esa razón, voy a pedir encarecidamente que este tema vuelva a la comisión y vuelva lo antes posible a este plenario.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Cómo moción lo está planteando, señora edil?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sí, sí, lo estoy proponiendo como una moción porque, además, entiendo que si de algo hemos aprendido que podemos tener crecimiento económico es del turismo; y tenemos la gallina de los huevos de oro del turismo internacional a tres kilómetros de Minas, tres kilómetros exactos; que, además, deberíamos fomentar para que se bituminice -cosa que la gestión anterior no pudo hacer- porque entendemos que tenemos que realizarlo.

Por esa razón, creo que es más que imperiosa la declaración de patrimonio, no solamente de Lavalleja, no solamente del Uruguay, sino que es un patrimonio de la humanidad, que todos debemos conocer. Aseguro -porque me pasó- que hay mucha gente en este departamento que nunca ha ido a visitar el Valle del Hilo de la Vida y que no sabe la capacidad de crecimiento que la zona tiene. Por eso reitero mi moción para que urgentemente vuelva al plenario para votar la declaración de patrimonio. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros participamos en la comisión y la verdad que fue una comisión bastante interesante porque, quizás, no niego que pueda haber faltado elementos. Creo que la Edil Pereira no manifestó que esto se tenía que descartar completamente, con respecto al Valle del Hilo de la Vida. Quizás faltaron elementos y no se quita que vuelva a la comisión y volver a tratarlo. Quizás tener alguna reunión con la Facultad de Humanidades, con algún especialista en antropología; es decir, recurrir a la ciencia más que a los dichos o a la leyenda.

En este tema, me quiero referir también al punto sobre La Guasquería y quiero hacer referencia a la disciplina -por decirlo de alguna forma- que se lleva a cabo en el Departamento de Lavalleja, que vaya si tenemos guasqueros de excelente calidad. Solamente quiero nombrar a algunos y no espero que se me ofendan los demás: Guzmán Puchalvert, que hace poquitos días nada más en el Prado se le estuviera entregando un reconocimiento como uno de los guasquilleros más reconocidos en el país; Antonio Larrosa; y, en el nombre de ellos, a tantos otros. Es una disciplina que no es para cualquiera, el arte en cuero es una de las artes más exquisitas que puede llegar a tener el ser humano en lo que son las manualidades. En el Departamento de Lavalleja se han hecho grandes exposiciones; sabemos que desde lo político hay muchos actores que han propuesto crear en el Departamento de Lavalleja la “Semana de la Guasquilla”, porque hay muchísimos artistas de este tipo -de Uruguay, de Argentina y de Brasil- que vienen a nuclearse a exposiciones en la Rural del Prado y siempre los más vanagloriados son los uruguayos, muchos de ellos de Lavalleja. Entonces, creo que esta declaración patrimonial hace que realcemos una tradición departamental, respecto a esta disciplina de la manualidad y del arte.

Con respecto al Cementerio de José Batlle y Ordóñez, Sra. Presidente, también creemos que es justo reconocer este monumento histórico y patrimonial. En ese cementerio descansan los restos de los combatientes del 3 de noviembre del año 1910; descansan los restos de los fundadores de José Batlle y Ordóñez y de Nico Pérez; prácticamente que descansan los restos de la historia de lo que fue el Uruguay del Siglo XX. Al lado de ese cementerio -también en la zona del puente- tuvo lugar el combate donde se enfrentaron las fuerzas saravistas con el ejército del gobierno y resultara herido Aparicio Saravia hijo y, en un gesto heroico, como pocas veces se ha visto, el Coronel “Manduca” Carabajal -Manuel de Brun Carabajal-, colorado, le ofrece al hijo del jefe

revolucionario que vaya a descansar y a recomponerse en su estancia, a pocos kilómetros de allí. Ese lugar histórico, Sra. Presidente, tiene también un componente arquitectónico funerario que es de destacar, de artistas como Juan Del Vecchio, que desde Italia traía sus composiciones en mármol para venderlas en la República Oriental del Uruguay a familias acaudaladas y también a familias pobres que querían tener un panteón digno, de acuerdo a cómo estaba vista la muerte en aquellos años; basta con leer los documentos que esgrimen los libros de Barrán y Nahum sobre Uruguay bárbaro y el Uruguay disciplinado. Creo que es un acto de justicia con José Batlle y Ordóñez declarar patrimonio este lugar, por supuesto que habrá que participar con el municipio, habrá que involucrar a la gente, habrá que meter expertos. El arte funerario y el turismo funerario -aunque suene raro- son de las atracciones turísticas más ricas de las ciudades más grandes del mundo, como por ejemplo París en Francia o -no muy lejos- el Cementerio de la Recoleta en Buenos Aires, donde inclusive se hacen conciertos en la noche, exponiendo y mostrando la arquitectura que hay en estos lugares. Creo, Sra. Presidente, que la historia, el patrimonio, la arquitectura y nuestra tradición democrática se combinan en la declaración de Monumento Patrimonial del Cementerio de José Batlle y Ordóñez y estamos orgullosos de poder votar esto hoy aquí, en la Junta Departamental de Lavalleja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, como integrante de este Cuerpo, pero también como integrante de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, haber logrado esta declaración de Monumento Patrimonial Departamental de La Guasquería y del Cementerio de José Batlle y Ordóñez es sumamente emocionante, es una meta alcanzada y creo que los compañeros de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja -que tengo el orgullo de que me acompañen también en este Cuerpo, como son Felipe y Vicente- sentirán lo mismo. Es un logro.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 21:34'.

No voy a repetir lo que significa el Cementerio de José Batlle y Ordóñez, porque el edil preopinante holgó las palabras en lo que refiere a la historia y a la prestancia escultórica que tiene este cementerio, tiene un valor escultórico que realmente sobresale.

Les cuento a todos los que no saben, nosotros -en la comisión- estudiamos largamente los temas; no nos sentamos y decimos “esto es patrimonio”; indagamos; investigamos; buscamos las fuentes; consultamos, no solo a gente del entorno, sino a especialistas, que nos dan su parecer, nos aportan su material y, a partir de ese material, uno elabora la carpeta que se debe presentar para acompañar esa declaración de Monumento Patrimonial Departamental.

En lo referente al Cementerio de José Batlle y Ordóñez -como les decía-, la historia y todo el arte confluyen para que realmente sea una obra que hay que preservar y -como decía el edil preopinante- no solo preservar y custodiar, sino proyectar al presente y al futuro, no solo de José Batlle y Ordóñez, sino de Lavalleja y del Uruguay.

Quiero resaltar, en este caso, el aporte inconmensurable de la asesora de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, la Prof. Cristina Campello, profesora de historia, residente en “Nico Batlle”, que fue realmente el motor propulsor de toda la argumentación presentada y quien aportó la mayor parte de las pruebas, las fotografías y todo lo que se presentó en esa carpeta.

En lo referente a La Guasquería, también el edil preopinante hizo un muy buen elogio de La Guasquería. Vale decir que es una actividad que destaca al Departamento de Lavalleya porque prácticamente podría decirse -sin temor a ser demasiado orgullosos- que Lavalleya es la cuna de La Guasquería, por la excelencia de los productos de guasquería que se producen acá y por la abundancia de guasqueros. Si nosotros nos fijamos, si ustedes conocen, si les gusta ese arte tradicional, Lavalleya es la que ha sacado la mayor parte de todos los premios nacionales e internacionales en ese ramo. También quiero destacar que, en esta presentación del tema, de la carpeta, los argumentos y los materiales, debemos agradecer al asesor de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleya en este tema, que es el guasquero Antonio Larrosa, que también lo nombró el edil preopinante. La comisión, además de sus integrantes, tiene asesores de toda índole; a estos dos asesores, motores propulsores de lo que hoy se logró, nuestro agradecimiento desde acá; a la Comisión de Legislación y Turno por haber reconocido estos dos valores, también nuestro agradecimiento.

El punto aparte es el del Valle del Hilo de la Vida. Como les decía hace un momento, cuando la comisión toma un tema, no lo toma a la ligera, no lo toma porque le soplaron al oído o porque le gustó lo que dice la vox populi; al contrario, justamente lo que buscamos es la objetividad y la imparcialidad, es decir, somos como la justicia, ciegos, simplemente estamos a que los hechos y verdades contundentes nos lleven a un buen puerto. Este tema, como bien lo dijo la Edil Adriana, ha sido presentado dos veces ante la Junta; la primera vez yo no integraba el Cuerpo, pero sé que fue rechazado por entredichos que no vienen al caso; y esta vez se solicitan mayores datos.

La cuestión es que siempre -y esto vale para todos los temas que se declaran patrimonio-, cuando uno declara patrimonio, no quiere decir “tema laudado”, “tema cerrado”. La declaración de patrimonio -nosotros lo miramos así- quiere decir que es un valor a preservar, valor a cautelar, valor a seguir profundizando, a ver realmente hasta dónde llega esa valoración, que no queda ahí, va más allá de y sigue siempre yendo más allá de, porque evidentemente el conocimiento nunca está cerrado, nunca está laudado. No podemos decir: “ah, en tal libro no viene, tal autor no lo trata, tal cosa no existe”, como se nos dijo a veces y en este caso.

Entonces, nosotros somos conscientes -en la comisión- de que este tema trae escozor, trae picazón. ¿Por qué? Porque es un tema que, en el común denominador de la gente, hay cosas instaladas que a veces son más fuertes que las verdades o el camino a la verdad, vamos a decir -porque la verdad es contundente, es muy difícil de que exista- el camino a la verdad. Suena más lindo la vox populi que lo otro. Entonces, hay cuestiones instaladas, como que son montículos que fueron haciendo fulano y mengano, que fueron poniendo piedritas unas sobre otras; yo los invito a ir al Valle del Hilo de la Vida y los invito a mirar a ver si fulano, mengano o zutano pudieron ir colocando las piedritas esas -como dice la gente-, con esa forma, con ese equilibrio, en esa armonía en la que están. Más allá de los temas que podemos llamar “iniciáticos”, los invito a que miren en forma objetiva y piensen si cualquier persona de a pie pudo lograr esa arquitectura.

Les cuento también que hay un estudio de la liquenología, que hace una datación de los monumentos megalíticos que, de acuerdo a los estudios de los líquenes -les aclaro-, que esas estructuras de piedra datan de mucho tiempo atrás de la época de la independencia, mucho para atrás. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que las interrogantes son muchas y entiendo las interrogantes de la Comisión de Legislación y Turno, entiendo que hayan dudado, entiendo que

haya pesado más el comentario de la gente o la no existencia de datos contundentes en muchos libros conocidos, también lo entiendo; pero también pido que se entienda la postura de la otra comisión, de que la propuesta es fundamentalmente por el lado de cautelar ese patrimonio, para evitar que la mano del progreso destruya eso antes de que nosotros podamos darnos cuenta de la riqueza patrimonial que tenemos.

No obstante, recogemos el pedido de más información como un desafío. El saber nunca ocupa lugar, por tanto, si hay que seguir ahondando y trayendo más argumentos, se hará; pero también tratemos de pensar que, cuando nosotros queramos acordar, el patrimonio que queremos velar por él, ya no va a existir. Es cuanto Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 21:41’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos. SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, en primer lugar, destacar este momento a nivel de la Junta Departamental. Creo que el patrimonio es una construcción social, cultural, histórica de las colectividades, de los grupos humanos y creo que este es un momento muy importante que estamos teniendo, en cuanto a la construcción colectiva de identidad del Departamento de Lavalleja.

Decir que esto también es trascendente, desde el punto de vista que estamos valorando lo que se puso a consideración hoy, tanto el Cementerio de la ciudad de José Batlle y Ordóñez como La Guasquería y el asunto del Valle del Hilo de la Vida; tres tipos de patrimonios diferentes también, tres disciplinas diferentes. Por un lado, una parte vinculada más a la arquitectura, a las cuestiones escultóricas; otra vinculada al patrimonio inmaterial, como es La Guasquería, un oficio tradicional del Departamento de Lavalleja; y, en el caso del Valle del Hilo de la Vida, una cuestión más vinculada al patrimonio arqueológico.

Creo que es bien interesante, porque también hace referencia al trabajo que la comisión hace, en torno no solamente al patrimonio edilicio -que muchas veces es lo que siempre se piensa cuando se habla de patrimonio-, sino a muchas otras disciplinas que también componen esta construcción social, histórica y cultural, como dije recién.

Referirme brevemente -no quiero ser reiterativo a lo que ya dijeron anteriormente- a las dos propuestas que se van a votar o que se propone votar en el día de hoy, que son el Cementerio de José Batlle y Ordóñez y La Guasquería.

En cuanto al Cementerio de José Batlle y Ordóñez, destacar que se dé esta declaración en una ciudad del interior del departamento, destacar un valor importante que tiene nuestro departamento en cuanto al patrimonio funerario. Coincido plenamente en lo que decía un edil que me antecedió en el uso de la palabra, de que es una disciplina dentro de la arquitectura, dentro de las artes, de las artes integradas, que tiene mucho estudio por delante. Nuestro departamento cuenta con profesionales que están muy abocados a esa tarea, me permito nombrar a la Prof. Myriam Soria, que es una referente en cuanto al estudio del patrimonio funerario en el Departamento de Lavalleja. Hace poco tiempo, la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja también participó de un encuentro sobre patrimonio funerario que se realizó en la ciudad de Minas, coordinado por esta profesora. Creo que Lavalleja tiene mucho por delante todavía para seguir trabajando en este sentido.

Respecto a La Guasquería, un oficio muy importante del Departamento de Lavalleja, un oficio

tradicional, que -como bien dijeron anteriormente- está representado todo el interior del departamento en este oficio, con representantes muy importantes que han recibido premios a nivel nacional e internacional. Creo que es poner valor a un oficio que trae también al Departamento de Lavalleja posibilidades a nivel turístico y económico.

Con respecto a esto que mencionaba también la Edil Alda Pérez, Presidenta de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, creo que es muy importante pensar en el trabajo a futuro, después de que se declaren monumentos patrimoniales departamentales, sobre todo cuando hablamos de patrimonio inmaterial, que es necesario pensar en los planes de gestión posteriores a estas declaraciones. No es suficiente con declarar a La Guasquería, en este caso, como oficio patrimonial del Departamento de Lavalleja, sino que es necesario que exista un apoyo constante por parte del Gobierno Departamental a las actividades vinculadas a este oficio y que existan ámbitos donde se difunda esta tradición que tiene nuestro departamento.

En este sentido, también quiero destacar el trabajo que hizo Antonio Larrosa, elaborando una nómina de personas que se dedican a La Guasquería en Lavalleja, personas que han recibido distinciones -como decía- a nivel nacional e internacional y eso también permite generar apoyos cuando esas personas van a competir y van a presentarse a estos concursos a nivel nacional e internacional.

Creo que es muy importante, en ese sentido y también en estas mismas palabras, plasmar una solicitud a la Intendencia Departamental de Lavalleja y también a nuestro Cuerpo, de recordar en las instancias que sea posible -a través de la comunicación oficial, a través de la difusión de actividades turísticas- destacar este oficio tradicional del Departamento de Lavalleja; como decía, hace a una gestión posterior a la declaración patrimonial. En el patrimonio inmaterial es fundamental eso, pensar qué vamos a hacer después; lo mismo en el patrimonio tangible, de los bienes tangibles, poder pensar qué se puede hacer, de qué manera se puede apoyar a estos lugares.

Por un lado, referirme a esos dos bienes, tanto el Cementerio de José Batlle y Ordóñez y La Guasquería.

Respecto al Valle del Hilo de la Vida, yo no integraba la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja cuando se trabajó en este tema. Considero que ha sido muy pertinente el trabajo que ha hecho la comisión y de destacar el compromiso de quienes la integran. Creo entender las razones que la Comisión de Legislación y Turno plasmó en su informe; me parece que es pertinente continuar estudiando.

Respecto a lo de una propuesta que se mencionó acá en sala, decir que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja también estaba estudiando vincularse a la academia, vincularse a la Facultad de Humanidades, poder generar un vínculo allí también para poder continuar profundizando en esta información. Obviamente que esto requiere hacerlo con cierta celeridad, porque los procesos -como bien dijo la Edila Alda Pérez- de transformación que sufre el territorio, son procesos a veces lentos y a veces un poco más rápidos y es importante preservar esto.

Decir también -para concluir- que, a futuro, la comisión se encuentra estudiando muchos otros temas que hacen también al patrimonio material e inmaterial y que lo hacen con la misma seriedad con que se presentaron estas carpetas, estos temas.

También, la comisión está buscando vincularse de una manera profesional a otras instituciones, a instituciones de la academia.

Destacar el trabajo de los compañeros que estuvieron presentes en la elaboración de estos temas, y también de los asesores, que han sido una pieza fundamental para la declaración de estos bienes como Patrimonio Departamental en el día de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Usted en su alocución, ¿mencionó algo como una aspiración o como una moción?

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Es una aspiración, pero no es como una moción, sino como un comentario.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar Monumentos Patrimoniales Departamentales los bienes tangibles e intangibles Cementerio de la ciudad de José Batlle y Ordóñez y La Guasquería, a excepción del Valle del Hilo de la Vida, el que se recomienda vuelva a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, para que amplíe fundamentos a favor de la mencionada propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decreto N° 3694 y Resolución N° 203/2021.

DECRETO N° 3694.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - De acuerdo a lo establecido en los Artículos 6° y siguientes del Decreto N° 3326 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Junta Departamental y a iniciativa adjunta a estos antecedentes, declárese Monumento Patrimonial Departamental:

- El Cementerio de la ciudad de José Batlle y Ordoñez
- La Guasquería.

Artículo 2° - Comuníquese.

RESOLUCIÓN N° 203/2021.

VISTO: el Expediente N° 11288/2020 referido a solicitud de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja de que sean declarados Monumentos Patrimoniales Departamentales: La Guasquería, el Cementerio de la ciudad de Batlle y Ordóñez y el Valle Hilo de la Vida.

CONSIDERANDO: que el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 4 de noviembre de 2021, aprobado por la Junta Departamental, exceptúa de la declaración al Valle del Hilo de la Vida.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Vuelva el Expediente N° 11288/2020 a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, a los efectos de que esa comisión amplíe los fundamentos referidos a la declaración del Valle Hilo de la Vida como Monumento Patrimonial Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción que había planteado la Edil Adriana Peña cae, porque era que vuelva a la comisión.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Cae, pero...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Porque en un mismo informe están los dos

temas. Entonces, al votar lo que está relacionado al Valle del Hilo de la Vida, excluiría...

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - La moción decía que fuera a la comisión, pero que volviera.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción suya era: moción de que este tema vuelva a la comisión para que lo estudie nuevamente y la regrese urgentemente con un nuevo informe.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - La urgencia es para la Comisión del Patrimonio...

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien, me había quedado con que era a la Comisión de Legislación y Turno la urgencia. Perdón.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Pero vuelve a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, se votó el informe.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Es lo que le explicaba, señora edil.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:49’.

***** ** *

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR

UNA CALLE DE LA LOCALIDAD DE MARISCALA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 1º de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Marta Leone de Sica”, alguna calle de la localidad de Mariscal. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, primero que nada, quiero agradecer el funcionamiento de la comisión, en la cual en algunas oportunidades he estado ausente, pero sobre todo el desempeño de su Presidente.

En este caso, quiero agregar a este pedido que nosotros hiciéramos en pasadas sesiones, que se tenga en cuenta el Municipio de Villa Mariscal. Obviamente que nosotros, en este caso, estamos elevando una aspiración al Ejecutivo y, para recordar cómo es el tema del nombramiento de calles, quisiera hacer una aclaración. La Junta Departamental no es que nombre las calles de alguna forma u otra; el Cuerpo eleva al Ejecutivo Departamental la aspiración de que determinada calle se llame de determinada forma.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:53’.

Esto lo aclaro porque muchas veces se nos pregunta, la ciudadanía muchas veces se confunde y nos dicen: “pero a tal calle, ¿no se le puso el nombre de fulano de tal?”. Sí, la voluntad de la Junta era esa, pero depende del Ejecutivo de turno que esa aspiración se convierta en una realidad. Este es otro de los casos en los que tiene que funcionar en su totalidad el Gobierno Departamental.

Por lo tanto, Sra. Presidente, nosotros conminamos a que los compañeros ediles acompañen esta aspiración de la comisión -y esperemos que del Cuerpo-, para que el Ejecutivo denomine con el nombre de esta señora, que tan importante es para la localidad de Mariscal; aquí hay otros ediles que, si bien no son de la localidad o algunos son de la localidad o tienen sus raíces en la

localidad, saben de lo que estamos hablando.

Queremos que una de las calles de Mariscalá lleve el nombre de “Marta Leone de Sica”. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:54’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que este pedido de que haya una calle con el nombre de Marta en Mariscalá es más que justo.

Cuando se remodeló la plaza, se hizo el mural del Dr. Pedro Sica, Director de la Policlínica de Mariscalá, un tano de primera. Cada vez que se nombraba a Pedro y se decía que se tenía que recordar el nombre de él, todo el mundo por supuesto decía “sí, no sé si más el de Marta”, porque Marta era una persona que siempre estaba con la gente más necesitada. Allí no había un solo niño que sufriera desnutrición porque, cuando el Dr. Sica visualizaba que había algún niño que estaba pasando necesidades, allí iba Marta con el bolso a alcanzarle la comida, a rezongar a la madre, a bañar a los niños, a lo que fuere. Esa era la señora de Pedro Sica, Marta Leone. Por eso, aplaudo enormemente esta iniciativa y los felicito realmente, es más que justa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Marta Leone de Sica” alguna calle de la localidad de Mariscalá.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR
LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE JOSÉ PEDRO VARELA

Se transcribe el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 1º de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Mario Acosta Martínez”, la terminal de ómnibus de la localidad de José Pedro Varela. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Pido se considere retirar el informe, para darle participación al municipio y para reconsiderar nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, un gusto estar nuevamente con ustedes.

A nuestro entender, es lo que se manifestó hace un ratito acá. Justamente el Edil Joaquín Hernández lo decía, es una aspiración a efectos de que pase al Ejecutivo; entonces, lógicamente es la aspiración del nombre. Después, se determinará si sí o si no.

Lógicamente que, de la misma manera que Mariscalá tiene un municipio, donde no estamos pidiendo que el nombre de la señora pase primero al municipio, entonces, ¿por qué sí pasa esto con José Pedro Varela? Creo que está bueno -ya que tiene la firma de tres ediles- hacer el acompañamiento correspondiente y que pase al Ejecutivo; después se seguirán los pasos. No veo por qué hacer esa distinción entre dos municipios diferentes, porque no quiero pensar que tenga algún tipo de connotación política, realmente no quiero creer eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Beatriz Larrosa, de que el informe referido a elevar aspiración al Ejecutivo Comunal para denominar con el nombre “Mario Acosta Martínez” la terminal de ómnibus de la localidad de José Pedro Varela, vuelva a la Comisión de Nomenclátor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA
DENOMINAR UNA CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 1º de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Deliasis Fernández Viera”, alguna calle de la ciudad de Minas. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, otro nombre que surge como aspiración del Cuerpo para elevar al Ejecutivo Departamental, creemos también que es un acto de justicia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:00’.

La primera legisladora mujer que hubo en el Departamento de Lavalleja, diputada por el departamento en los años ‘40: Deliasis Fernández Viera. Nosotros hicimos una larga exposición en Asuntos Previos, donde expusimos las razones por las cuales entendíamos se debía nombrar una calle o pensamos que se debiera nombrar una calle con este nombre. Quiero destacar que este nombre no fue idea nuestra, fue simplemente una voluntad de vecinos bastante veteranos del Departamento de Lavalleja que conocieron a esta persona y que, además, entendieron que merecía que una calle de cualquier barrio de Minas tuviera el nombre de esta destacada mujer, que en aquella época trabajó mucho en el tema agropecuario, trabajó mucho en el tema forestal, trabajó mucho en el tema de la juventud rural y dejó clara huella en lo que es hoy, por ejemplo, la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:01’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:01’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Deliasis Fernández Viera”, alguna calle de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR OFICIO N° 537/2021 AL EJECUTIVO PARA
ESTUDIO DE LA REGULARIZACIÓN DE CALLES
DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LAS SIERRAS

Se transcribe el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 1º de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor al tratar el Oficio N° 537/2021 referente a las palabras vertidas por la Edil suplente en uso de la banca Sra. Violeta Juárez, aconseja elevarlo al Ejecutivo

Departamental para el estudio de la regularización de las calles que se encuentran en el barrio San Francisco de las Sierras. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Pierina Péndola”.

Se transcribe el Oficio N° 537/2021 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 20 de agosto de 2021. OFICIO N° 537/2021. Sra. Presidente de la Comisión de Nomenclátor. Edil Beatriz LARROSA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 18 de agosto del cte. por la Edil Suplente en uso de la banca Sra. Violeta Juárez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sr. Presidente, vengo en representación de vecinos de San Francisco de las Sierras, al que recientemente hizo mención quien me antecedió. Solicitamos sea elevado al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Vialidad, Dirección de Arquitectura, Dirección de Tránsito; y a la Comisión de Nomenclátor, las inquietudes, necesidades y agradecimientos de los vecinos del barrio San Francisco de las Sierras, ubicado antes de la entrada al Parque Minas -ex Parque de UTE-ANTEL-. Muchos de los cuales firmaron, viven en un barrio incipiente, pagan contribución como si fuera zona urbana, cuando viven en zona sub urbana, que está creciendo en forma exponencial, donde se encuentran familias mayores. Pero actualmente se está poblando con parejas jóvenes, algunas ya con hijos y, otros que se encuentran construyendo su casa, esperando formar su hogar y su familia en ese lugar paradisíaco, con gran futuro, el cual con el tema de la pandemia de Covid-19, se ve como un lugar para vivir, con más seguridad para sus familias. Solicitamos la construcción de obras que son cruciales para el desarrollo de una vida digna. En la actualidad, vivimos más de ciento cincuenta personas, de las cuales unos cincuenta son niños, sin perjuicio de que se encuentran en construcción viviendas y hay propietarios que no viven, pero van los fines de semana. Obras de las calles: Dado que el barrio es nuevo, varias calles que figuran en el plano están marcadas, pero no se encuentran realizadas. Por lo que al observarse las mismas, son solamente pasto. Los días de lluvia, los vecinos se ven imposibilitados de acceder en sus vehículos a sus viviendas, dado que los mismos se entierran; otro tanto ocurriría en caso de ser necesario el acceso de ambulancias, móviles policiales, camiones de bomberos y otros servicios. Las calles existentes se encuentran en un decadente estado, dada la falta de mantenimiento de las mismas; situación acrecentada por la falta de cunetas y/o falta de profundización de las mismas, al no haber cunetas en buen estado, los días de lluvia el agua corre por las calles, haciendo grietas. Estamos muy preocupados por nuestra situación, estando a mediados de agosto de 2021, pleno invierno, las calles por las que tenemos que transitar cada día, requieren un arreglo urgente. Son calles de balasto, donde las lluvias han zanjeado las mismas y hacen muy difícil la circulación; hay calles por las que sencillamente no se puede transitar. Todas y cada una de ellas requieren ser arregladas para una buena circulación por las mismas, más hay tramos que ameritan más urgente consideración, a saber: la calle Zabalza - que hacía referencia- entre Luján y Bulevar Eduardo Fabini, así como la calle Isla de los Ceibos desde Luján a Bulevar Eduardo Fabini. En síntesis, se requiere en el tema calles, caños y cunetas: que se creen las calles inexistentes, pero sí señaladas en el plano del barrio. Se realice mantenimiento de las calles existentes. Se coloquen caños en el cruce de las calles Islas de los Ceibos y Luján; y otras que determine un técnico. Se profundicen cunetas, donde los días de lluvia no se puede transitar, ni los niños salir para ir a la escuela. Se mejoren las cunetas y se realicen en algunos tramos inexistentes, a los efectos de que tengan un buen drenaje del agua, que

contribuye al mantenimiento de las calles. En cuanto a la obra de iluminación, se reconoce la colocación de luces LED, pero se necesita un foco en la esquina de Isla de los Ceibos y Eduardo Fabini; y también se necesitan focos de luces LED para la plazoleta, lugar de recreación de los niños. En cuanto a la nomenclatura de las calles, los vecinos, por iniciativa propia, están señalizando las calles, pero necesitan columnas cuadradas de dos metros y medio de alto para continuar con la colocación de carteles, que ellos hicieron, a su costo. Resumiendo, en el barrio se cuenta con zonas que han sido diseñadas por el plano del barrio para que sean espacios de esparcimiento. En este estado, con el esfuerzo de los vecinos se está manteniendo uno de esos espacios, ubicado entre las calles Ing. Santiago Mauri, Av. Eduardo Fabini e Intendente Zabalza, donde se colocaron unas mesitas con bancos y se plantaron árboles por parte de la Intendencia”. Adjuntamos nota con la firma de vecinos. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Pido que vuelva a la comisión para que sea reconsiderado.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Beatriz Larrosa, de que el informe referido a elevar Oficio N° 537/2021 al Ejecutivo para estudio de la regularización de las calles del barrio San Francisco de las Sierras, vuelva a la Comisión de Nomenclátor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A REALIZAR LLAMADO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja realizar un llamado abierto para la contratación del servicio de transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja y las actividades que esta determine, mediante la plataforma YouTube, de acuerdo a las bases que se adjuntan. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

“BASES Y CONDICIONES LLAMADO ABIERTO CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSMISIÓN EN VIVO PLATAFORMA YOUTUBE. 1) OBJETO DEL LLAMADO: Arrendamiento de servicio de transmisión en vivo de las sesiones plenarias de la Junta Departamental de Lavalleja mediante la plataforma YouTube. a) Se deberá crear un canal a nombre de “JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA” en la plataforma YouTube, el cual a la finalización del contrato permanecerá en el dominio de esta corporación. b) Las transmisiones se realizarán tanto de las sesiones plenarias presenciales, así como si se realizaren mediante las plataformas virtuales. c) Se realizarán un mínimo de dos sesiones plenarias ordinarias mensuales, pudiendo extenderse las mismas si se realizaran sesiones plenarias extraordinarias. La transmisión de estas

últimas quedará sujeta a la determinación de la Mesa, así como homenajes y actos oficiales que determine la Mesa. d) El servicio se prestará por la totalidad de la sesión, sin límite de horario. e) Los derechos de grabaciones serán de la Junta Departamental de Lavalleja, reservándose esta el derecho de subirlo a su página web. f) Luego de finalizada la transmisión en vivo, la misma deberá ser guardada y proporcionada a esta corporación. 2) COTIZACIÓN: Se deberá ofrecer cotización para sesiones plenarias realizadas a través de las plataformas virtuales y para sesiones plenarias presenciales. 3) EQUIPAMIENTO: Se deberá detallar qué equipamiento se utilizará para la prestación del servicio. 4) PLAZO: El contrato se realizará sin plazo, debiéndose comunicar el cese con un mes de antelación. 5) SISTEMA DE PAGO: Una vez controlado el cumplimiento del contrato, se abonará a los diez días de facturado el mes correspondiente. 6) ACLARACIONES: a) Los oferentes de este pliego podrán solicitar por mail a la oficina de la Junta Departamental aclaración respecto al mismo hasta el día antes de la fecha de apertura, teniendo la Junta un plazo de hasta 6 horas antes de la apertura del llamado para evacuar las mismas. b) La Junta Departamental solo abonará el precio pactado por el servicio objeto de este llamado, no siendo a su cargo el pago de ningún tipo de viático ni gasto para efectuar las tareas descriptas. No constituye este un contrato de función pública ni genera indemnización de ninguna índole o especie. 7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: a) Las ofertas deben presentarse en la oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, teniendo plazo hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura, el que será llevado a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. La misma deberá ajustarse razonablemente al objeto requerido. b) La oferta deberá presentarse en original y una copia, firmadas y selladas por el representante del oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la contratación. 8) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA: a) Constancia de estar activo en el RUPE. b) Currículum del personal que realizará la prestación del servicio que demuestre la idoneidad de los mismos. 9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: Posteriormente al cierre del llamado, la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja evaluará las ofertas y, de acuerdo a las propuestas presentadas, establecerá cuál es más conveniente para el organismo, de acuerdo a los requerimientos del llamado. Una vez dispuesta la adjudicación por parte de la Junta Departamental y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la administración controlará con respecto a los adjudicatarios la capacidad de contratar con el Estado, de acuerdo al Artículo 46 del TOCAF. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN. 10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012): El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 211, literal B de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento. 11) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Si

las tareas no se efectúan de acuerdo a lo pactado, la Junta Departamental de Lavalleja se reserva el derecho de anular la adjudicación sin derecho a reclamo por la parte oferente”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidente, considero que esta iniciativa es muy buena, que va en pro -primero que nada- de la transparencia, de que todos los ciudadanos puedan tener cada palabra de cada edil desde su hogar y eso creo que es muy bueno.

En su momento, nuestro compañero Luis Carresse planteaba la posibilidad de crear una secretaría de comunicaciones que sea parte propia de la Junta Departamental, lo cual creo que puede ser un buen objetivo final, pero esto que se propone creo que es una muy buena idea para ir en camino hacia eso y, mientras, tener la transparencia que corresponde; si no me equivoco, el Edil Hernández hizo esta propuesta.

También veo con buenos ojos que se haga un llamado a contratación, porque eso quiere decir que se va a generar una oportunidad laboral para algún ciudadano o para algunos ciudadanos de nuestro departamento y eso también es bueno. Es bueno que sea transparente y es bueno que se generen oportunidades para nuestros ciudadanos.

Pero, leyendo un poco las bases y leyendo un poco esta propuesta, me surge una duda. Creo que tiene casi todo bueno; lo único que veo que quizás pueda ir en perjuicio de alguien es lo siguiente. Muchos de nosotros hicimos uso de la palabra el 23 de octubre pasado por el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en el Uruguay y, siendo conscientes de que los medios de prensa locales televisivos han cubierto las sesiones de esta Junta Departamental desde hace muchos años, sin costo para el Legislativo, creo que sería bueno intentar dar un apoyo a esos medios, a esos trabajadores que, quizás, la transmisión en vivo les puede generar algún tipo de perjuicio en lo laboral y en lo económico. Por lo tanto, pensaba si no podría hacerse esto tal cual está, pero que no sea una transmisión en vivo, sino que sea cargado en el canal de YouTube al día siguiente de la sesión y, de esta manera, considerar el trabajo de todos estos periodistas y ciudadanos, que es su medio de vida.

Por lo tanto, Sra. Presidente, me gustaría hacer la siguiente moción, que es que esto quede exactamente igual, pero no se hable de transmisión en vivo, sino que sea cargado en el canal de YouTube al día siguiente de la sesión de la Junta Departamental. Es cuanto tengo para decir.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos ser bien claros con esto. Es un proyecto que nosotros presentamos dada la carencia que hay de mostrar el trabajo; esto no va en detrimento de lo que hacen los medios minuanos. Nosotros estamos en la Junta Departamental de Lavalleja; los medios minuanos solo transmiten lo que hay en cada sesión y su contenido; no exige que no puedan venir los medios de otros lugares del departamento.

Creemos que tienen derecho a ver una sesión de la Junta Departamental de Lavalleja el vecino que está en el barrio Garolini en Minas, el que está en el barrio Olímpico, como también el que está en la Cuchilla de Olascoaga, Sra. Presidente, que llegó de trabajar, desensilló, agarró el celular y, con señal de cualquiera de las compañías de celular, hace uso de la herramienta de YouTube y puede entrar a ver la sesión de la Junta Departamental, que está decidiendo sobre su camino, sobre su zona, sobre la calidad de la caminería, sobre los nombres de las calles, sobre el patrimonio de su zona y muchísimos temas más, de los que sabemos que decide la Junta Departamental.

Nosotros no estamos en contra de ningún medio. Es más, vengo de una familia en la cual se vive de los medios de comunicación; por lo tanto, no estamos en contra de los medios de comunicación, pero el mejor acceso a los medios es el acceso plural y el acceso que pueda tener todo el departamento. Ojalá las sesiones de la Junta Departamental llegaran hace muchísimos años a todos los rincones del departamento; es un sueño, Sra. Presidente, que todo el Departamento de Lavalleja y todos los ciudadanos que quieran, puedan acceder a ver una sesión de la Junta Departamental, como lo tiene el Parlamento, como lo tienen dieciséis Juntas en todo el país.

Ninguna Junta Departamental carga el día después lo que se habló a un canal de YouTube; lo transmiten en vivo. Esto no erosiona en ningún punto lo que transmitan los medios de comunicación; no lo erosiona porque los medios de comunicación y los medios de prensa, luego, no solamente van a llevar lo que se habló aquí adentro, sino que van a hacerle una nota a un edil, a hablar algún tema con otro. ¿O no nos ha pasado que nos llaman los medios minuanos para hacernos una nota, para preguntarnos sobre un tema, para hablar sobre materia legislativa de la Junta, para hablar de temas nacionales, para cubrir eventos de todo tipo?

Por supuesto que hay que agradecer a los medios, que están -a veces- hasta altas horas de la noche acompañando en los debates ahí arriba o acá, entre nosotros; no solamente los medios televisivos, sino también los medios escritos. ¿Cuántas veces venía de Montevideo y había aquí, en este recinto, un edil amigo que me decía: “aguántame que seguimos para Mariscal” y, de pasada por al lado del Cerro Artigas, dejábamos a Omar Reneé Guillén, que a veces se tenía que ir a pie? ¿Cuántas veces, Sra. Presidente? Eso es lo que hace a los medios de comunicación: lo hace la garra, lo hace la pasión por el periodismo.

Creo que esto no resta nada de eso, creo que esto -al revés- es una herramienta democratizadora. Con ese criterio, Sra. Presidente, tampoco habría un canal en el Parlamento Nacional, donde se muestran las sesiones del Senado, donde se muestran las sesiones de la Cámara de Representantes y, después, los medios toman distintos momentos de esas sesiones, distintas fotos de esas sesiones y dan su opinión, hablan de lo que quieren, llaman a los legisladores y los entrevistan, igual que a los ediles. Creemos que son cosas totalmente distintas; a la Junta de Lavalleja hay que modernizarla en este sentido.

Ojalá nosotros pudiéramos estar hablando -si tuviéramos un local propio- del excelente proyecto ambicioso que planteó el Edil Felipe De los Santos -y lo nombro porque es un excelente proyecto-, donde plantea, por ejemplo, una oficina de comunicación dentro de la Junta Departamental, un departamento de comunicaciones que, además, facilitaría el trabajo de los funcionarios. Ojalá, en un nuevo local, pudiéramos tener un circuito cerrado de cámaras; ojalá, en un nuevo local, pudiéramos tener las intervenciones de cada uno de los ediles en el momento, para difundirlas en nuestras redes, para repicarlas en nuestro Facebook, en nuestro Twitter; pero eso no lo podemos tener. Lo que sí podemos tener en este momento, por razones presupuestales y por razones reglamentarias, son las transmisiones; y creo que tener las transmisiones con un canal de YouTube -que se puede transmitir en vivo- para transmitir las al otro día, después que el pescado se vendió, me parece que, lejos de ser transparencia, es una transparencia opacada por un centralismo departamental que no nos sirve, Sra. Presidente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 22:11’.

Creo que esto es llevar la Junta Departamental a la gente, llevar al Legislativo Departamental a los rincones más lejanos de la ciudad de Minas. Miren que hay medios en el departamento que no llegan a todos lados porque, muchas veces, no tienen los recursos o los tienen y no tienen los permisos, hablando específicamente de los televisivos. Muchas veces, los diarios escritos hacen un esfuerzo enorme por tener una persona que les reparta el diario en los pueblos y, a veces, es medio itinerante porque, obviamente, implica tener un funcionario más que haga una tarea específica.

Entonces, Sra. Presidente, nosotros queremos respaldar con todo este proyecto, que -repito y lo repetiré cien veces más si es necesario- es llevarle la Junta Departamental al vecino más alejado de la ciudad de Minas, al punto más alejado del departamento y también al resto del país, no solamente al departamento, también al resto del país, en vivo y en directo, en el momento en que están pasando las cosas. Así que, Sra. Presidente, solicito al Cuerpo que reflexionen sobre este tema, que hagan suyo este proyecto, que no es un desprendimiento del ego, sino que es beneficio para todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, está muy interesante la idea de presentar este proyecto, también las dos opciones son válidas, la verdad que estoy de acuerdo con mis compañeros. Pero no nos olvidemos, desde mi perspectiva, lo que quiero proponer es el tema de la accesibilidad en la comunicación para todas las personas de Lavalleja. Está la Ley N° 19.307, la cual -no sé bien el artículo- habla sobre el tema de la comunicación audiovisual y audiodescripción para personas ciegas. que sabemos que es complejo, sabemos que genera muchos gastos o necesidad de invertir en esto de audiodescripción e interpretación de lengua de señas, la incrustación de la caja de la lengua de señas para poder transmitirlo en vivo; esto ya se hace en Maldonado, creo que también en Treinta y Tres, no me acuerdo exactamente en cuáles de los departamentos se transmite. Esto genera accesibilidad que, de a poco, se va logrando.

Una cosa es el tema de las intérpretes en este momento; y otro tema a tratar, que creo que tenemos que reflexionar, es el tema del momento en que se transmite, que generaría que otras personas sordas también puedan acceder a esta información. Así como también vemos en la televisión y en el informativo la interpretación en lengua de señas o en las sesiones del Senado y Diputados también, es necesario que nosotros tengamos en cuenta este punto. Por eso pido que, dentro de este proyecto, se tenga en cuenta el tema de la accesibilidad, tanto para personas sordas como para personas ciegas; el tema de la interpretación. Obviamente que se necesita hacer con tiempo, evaluar, no es lo mismo que estén estas intérpretes en este momento interno, a generar este espacio para el público. Me parece que es importante tenerlo en cuenta para agregarlo al proyecto y también para generar accesibilidad a otras personas sordas de la ciudad o del departamento.

Nosotros, como personas con discapacidad, también tenemos este derecho. Las personas sordas tienen que poder entender a quién están votando como ediles o como representantes y que no siempre sea que un familiar nos cuente o nos informe. Es importantísimo poder acceder a la información de manera autónoma, tanto para las personas ciegas como para las personas sordas. Estoy de acuerdo con todo, pero pido que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno para agregar este tema de la accesibilidad en la comunicación. Nada más, muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, comparto plenamente las palabras que se

dijeron aquí, especialmente expreso mi total coincidencia con el Edil Joaquín Hernández, a quien agradezco por su alusión en este caso, porque justamente me quería referir a eso en el día de hoy. Creo que es muy pertinente lo que estamos votando. Este servicio de transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Departamental es parte del proceso de poder democratizar la información -como bien dijo el edil-, de poder generar un control de la gestión, de poder fomentar la transparencia en este ámbito legislativo.

Decir que muchas Juntas Departamentales ya lo han incorporado, que ya tienen sistemas muy profesionales de transmisión en vivo, que tiene que ver también con la capacidad de sus recintos, de sus locales; tienen ya incorporados sistemas de cámaras y demás, que les permiten realizar este tipo de transmisiones.

Destacar lo que también dijo el edil y que coincido, que es importante que eso se transmita en el momento en que se está haciendo la sesión. Es como sucede en el Parlamento y hemos podido participar los ciudadanos y ciudadanas en un montón de discusiones, como fue lo del presupuesto nacional, la discusión de la Ley de Urgente Consideración, de la rendición de cuentas y demás, momentos muy importantes que se dan en el Legislativo Nacional y que los ciudadanos y ciudadanas podemos participar visualizando. También de allí parten fragmentos que la prensa en general toma y las personas toman para difundir en sus redes sociales, de algo que les gustó o que no les gustó de lo que un legislador dijo. Creo que es parte -como decía al principio- del control de la gestión que la ciudadanía debe hacer y es un derecho, además. La ciudadanía tiene el derecho al acceso a la información, que hoy también nos referíamos a eso al principio de la sesión.

Quería mencionar que al inicio de esta legislatura, viendo esta misma necesidad que manifestaba el Edil Hernández, presenté un proyecto de creación de una unidad de información y comunicación, que no solamente tiene que ver con la transmisión de las sesiones en vivo, sino con la articulación de todas las comunicaciones que esta Junta Departamental realiza; el manejo de redes sociales de nuestra institución -que, por ahora, no tenemos-; para poder registrar fotografías de las sesiones y de otro tipo de reuniones, de las comisiones, de la Comisión de Recepción -que es la comisión que recibe a los ciudadanos y ciudadanas de este departamento-; poder difundir los comunicados; poder también tener profesionales que manejen el archivo de la Junta Departamental, reconociendo la tarea de los profesionales de la archivología y que manejen ese tipo de cosas. En realidad, entendiendo la comunicación como una tarea de carácter profesional y que tiene que ser encarada -justamente- por personas profesionales en el tema.

También la cuestión del manejo de la página web. Como hoy hablamos, nuestra página web tiene mucha información, pero también a veces se ven sobrecargados los funcionarios y funcionarias de esta Junta Departamental para poder cargar todo este tipo de información, tenerla actualizada y que también tenga un carácter profesional y con la transparencia que merece.

Creo que hay que valorar mucho esta iniciativa, creo que -como bien decía el edil- es apropiarnos de una iniciativa que surge de una bancada, pero que compromete a todas las bancadas que integramos este Cuerpo. Creo que es un primer paso hacia una mayor transparencia, una mayor profesionalización de la Junta Departamental.

Creo que aquel proyecto que en un momento había presentado, está totalmente comprendido en este primer paso. Ojalá que, como Junta Departamental, podamos seguir trabajando en eso, porque -como hemos mencionado en otras ocasiones- cualquier mejora que nosotros hagamos

aquí, en esta Junta Departamental, redundando en el beneficio de la ciudadanía, en la atención que esta Junta Departamental realiza a los requisitos, a los problemas y a las iniciativas del pueblo de Lavalleja. Así que, acompañaremos -sin dudas- con nuestro voto esta iniciativa.

Agradecerle nuevamente al Edil Hernández por su mención también.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, la verdad que esta iniciativa es muy bienvenida para esta institución, la Junta Departamental. ¿Qué pasa? Que a veces pensamos que las instituciones comienzan cuando nosotros empezamos a ser parte de las mismas, pero la Junta Departamental de Lavalleja tiene muchísimos años.

En ese sentido es que en esta Junta Departamental, en el año 2012, cuando se cambió todo el sistema de audio en el recinto de la Junta Departamental -el recinto natural que tenemos-, se propuso por parte del Edil Carresse y del ex Edil Alejandro Santos -consta en las actas del año 2012- que, al comprar un nuevo sistema e instalar un nuevo sistema de audio, se pueda colocar o pueda ser adaptable la colocación de cámaras, a los efectos de poder hacer transmisiones en directo. Año 2012, hace nueve años que esto había aparecido en la Junta Departamental; lo que nunca hubo fueron recursos económicos y ahora, gracias al aporte que también hizo la Comisión de Presupuesto y que después se votara en esta Junta Departamental el nuevo presupuesto, tenemos recursos económicos, por aquel anhelo del año 2012 de ediles de diferentes partidos políticos que, con los mismos fundamentos que el Edil Hernández expresa aquí en este proyecto, se va a poder llevar adelante.

Como no me digo y me desdigo, celebro tener esta iniciativa; hubiese estado bueno -quizás- plantearlo desde otro punto de vista y, antes de plantearlo ya con las bases, quizás lo podíamos haber hablado, pero de esta manera se dio.

Por ejemplo, una de las modificaciones que le haría -y es una moción que voy a expresar- es que en el Artículo 1º, literal a), diga: "...en las plataformas YouTube y Vera...", que es una plataforma de ANTEL y también debería salir por ahí. Sé que hoy en día, lamentablemente, tenemos que pagar para ver Vera o algunos servicios de Vera, pero generalmente eso es gratis también -igual que YouTube-; y generalmente estaría bueno que desde la Junta Departamental de Lavalleja se siga apostando a lo público; queda como moción.

Quiero reiterar e incluso reconocer el trabajo de Hernández, en este caso, que fue el que presentó, porque sé que el edil podría pensar: "pero si desde el año 2012 se está pensando y nadie hizo aunque sea esta propuesta" y va a tener toda la razón. Ahora, no había plata tampoco, nunca se destinó dinero. ¿Por qué? Porque en otras ocasiones se pensaba en otra cosa; como tampoco se había pensado en hacer un nuevo local; sí se había pensado, se había soñado, pero nunca se concretó; ahora sí se concretó. Entonces, en esto que estamos tratando de definir, me parece que era importante reconocer la tarea de otros legisladores departamentales, que otrora también habían pensado e incluso propuesto por escrito que se pueda hacer este tipo de cuestiones. Reitero, no es por sacar la importancia de que el Edil Hernández, en este caso, lo haya presentado a título personal, sino para resaltar también las ideas y el trabajo que se ha hecho en los años anteriores.

En cuanto a lo otro, que tiene que ver con el trabajo de la prensa, primero que nada, creo que nosotros nos debemos a la Junta Departamental y a la población. La prensa es fundamental para poder distribuir la información de lo que aquí acontece; eso no quiere decir que nosotros no

tengamos también un mecanismo para poder llegar a otros lugares y no estoy hablando solamente del Departamento de Lavalleja, porque muchas veces decimos: “qué importante que es llegar a todos los rincones del departamento”. Le recuerdo al edil que mencionaba eso de la importancia de que las sesiones también lleguen al interior, que en esta Junta Departamental está vigente una resolución por la cual la Junta Departamental debe sesionar, por lo menos, dos veces al año en alguna localidad del interior del departamento. Sin embargo, nadie ha propuesto nada, ni siquiera nosotros lo hemos propuesto desde el Frente Amplio, por lo menos en esta legislatura. Está bien, pandemia de por medio y un montón de cosas, pero esas cosas también las tenemos que rever.

Es importante que se llegue por todos lados en vivo y en directo, es lógico. Creo que la cuestión de contenidos -principalmente de videos- es algo que llegó hace mucho tiempo y llegó para quedarse en el mundo; lo que hace esta Junta Departamental con esto es aggiornarse y de nada podría servir que no se pueda transmitir en vivo. O sea, vamos a hacer una erogación de dinero muy fuerte en tecnología y quizás en capacitación para los funcionarios, para después no poder sacarlo en directo; me parece que debería hacerse en directo.

Lo otro también es que se llega a diferente público; no es lo mismo. Hay gente que, de repente, puede tener televisión por cable para abonados, pero hay otros que no tenemos esa posibilidad; entonces, podemos acceder a través de plataformas como, por ejemplo, YouTube o Vera TV. Entonces, creo que esas cosas son dos cuestiones diferentes: el trabajo del periodista es uno y, lo otro, es simplemente para que la gente vea, así como pueden venir a la barra a ver las sesiones, a presenciarlas. De esta manera, se va a multiplicar a través de la tecnología, para que puedan ver en vivo y en directo las sesiones. Creo que está buenísimo.

Lógicamente, voy a apoyar el proyecto del Edil Hernández. Me dejo un minuto por si tengo que responder alguna cosa.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Voy a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos y voy a pedir que se acerquen a la Mesa los integrantes de la Comisión de Legislación y Turno y un integrante por bancada.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:32’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:53’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO, BEATRIZ LARROSA, DARÍO ANASTASÍA, ERNESTO CESAR, VICENTE HERRERA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ, JOAQUÍN CABANA Y PATRICIA PELÚA.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidente, simplemente aclarar que creo que es buena la idea, que es bueno que se transmita, que es bueno que se transmita en vivo; pero, cuando hablé de que puede haber un perjuicio, no hablo de un perjuicio intencional. No hay duda en que no hay intención de ningún edil de generar un perjuicio a nadie; simplemente, observando y tratando de ser empático con algunas personas de nuestro departamento -que, por más que sean medios, son

emprendedores y son trabajadores-, me pareció que podía ser una buena manera de mediar y de que esas personas no pierdan también su oportunidad laboral. Simplemente eso.

Solamente quiero aclarar que, cuando hablo de un perjuicio, no hablo de un perjuicio intencional, sino que, obviamente, cuando uno realiza algo, hay personas que lamentablemente pueden perder en algún sentido y quería tratar de que los daños fueran menores. Es cuanto tengo para decir.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Omar Falero.

SR. EDIL OMAR FALERO - Sra. Presidenta, la verdad que aplaudo este proyecto encarado por el Edil Hernández y toda la comisión. Obviamente que esto hace bien a la democracia, porque acerca el gobierno -en este caso, el Legislativo- a la ciudadanía y está bueno que estén en contacto, que vayan viendo y no nos crean como una clase a la cual no pueden acceder, sino que sea precisamente eso, de cercanía. Creo que eso le hace muy bien a la democracia.

Pero, cuando hablamos de democracia, también se habló de pluralismo y, para ser pluralistas, también tenemos que integrar a todas aquellas partes de la sociedad que muchas veces quedan por fuera de estas instancias. Por eso, aplaudo y apoyo totalmente la proposición de la compañera Edila Camila Ramírez y quiero que, cuando esto pase nuevamente a la comisión, su propuesta sea tenida en cuenta, porque me parece que es muy importante, ya que mejora la calidad de la democracia, por la cual estamos aquí, trabajando para eso. Nada más, gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:55’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CYNARA RECAREY SIENDO LA HORA 22:55’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidenta, la verdad que está muy bueno el proyecto, creo que está muy bien que se pueda traer a sala y debatirlo, ya han surgido un montón de aportes, lo cual enriquece muchísimo la temática. Espero que la garganta me acompañe, por lo menos parte del debate.

Como bien decía el compañero y amigo Edil Mauro Álvarez, presentamos iniciativas similares allá por el 2012, que empieza su parte legislativa en el período 2010-2015 por el MPP la 609 de Alejandro Santos -otro gran edil que pasó por esta Junta Departamental-, que después de alguna manera iba alternando esa participación con Mauro. Estas reuniones las tuvimos en varias instancias, tratando de jerarquizar a la Junta Departamental de Lavalleja. Lamentablemente, en aquel tiempo, cualquier cámara valía U\$S 4.000 o U\$S 5.000 y no había la tecnología que hay hoy; lógicamente, eso ha bajado muchísimo, hoy capaz que vale el 10% y con una tecnología muy superior, que en aquel tiempo era impensada. Pero -como bien decía-, se instala la consola, que tanto peleamos por mejorar la calidad del sonido y los micrófonos, que además llevó meses. Algo que parece tan básico, la burocracia misma de la Junta y el tema de los tiempos, llevaron a eso. Además, se compró sobredimensionada, justamente, a efectos de poder sumarle y que no quedara anacrónica, de manera prácticamente automática, como quedan muchas de las cuestiones hoy en día, que pasan dos o tres años y prácticamente ya quedan en desuso. Esa consola se compró pensando que se pudiera perpetuar la mayor cantidad de tiempo posible, con una cantidad particular de salidas; yo no soy técnico, pero estuvimos en todas esas comisiones, pensando justamente en esto.

Ya en el 2018, hablábamos con quien era la Presidente de la Junta, presentábamos estas propuestas y las tratábamos de llevar adelante con Mauro y el equipo que en aquel tiempo estaba

en Comisión de Presupuesto y Comisión de Legislación y Turno; por diferentes razones, no se pudo llevar a cabo. Pensamos siempre en una secretaría de comunicación.

Lógicamente que esta herramienta democratiza y mucho; lógicamente que es una herramienta sumamente inclusiva; tenemos que pensar muchísimo en la gente del interior. Uno, con un lote de campañas electorales arriba, ya va viendo que en el interior la comunicación en Facebook es fundamental, mucho más que la que hacemos en las ciudades; en el interior se utiliza mucho más, sobre todo en los pueblos. En su momento, también pensamos que la Junta Departamental -al igual que lo tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja- tendría que tener su página en Facebook y transmitir en vivo las sesiones de la Junta Departamental. Creemos que eso es logable, creemos que es necesario.

Tenemos que sumarle la parte que nos comentaba la Edil Camila Ramírez; tenemos que sumarle también la propuesta de los canales Vera que presentaba el Edil Mauro Álvarez; tenemos muchísimo para enriquecer esta propuesta, porque esta propuesta se hace y queda cinco años, lógicamente, o más.

Hay una parte que no comparto. Hoy -observando- tenemos cuatro funcionarios en la Mesa, al chofer y a Anita ahí fuera; seis en catorce. Estoy convencido -y lo he dicho siempre- de que esta propuesta tiene que ser trabajada desde la Junta Departamental y con funcionarios de la Junta Departamental; lógicamente que comprando los equipos pertinentes, pero no hablo de un arrendamiento de servicios. Esta información, como lo hacen todos los entes públicos, autónomos, ministerios o cada lugar que quieran, asimismo la Intendencia Departamental de Lavalleja, quienes han pasado por ella y quienes están nunca contrataron servicios de afuera, lo hacen con el equipo de la Intendencia Departamental. De esa manera, nos da garantías a todos, garantía en el procesamiento de toda la información, en la fidelidad, en la confianza. Estamos hablando de que van a ser funcionarios quienes lo administren y creo que esa es la forma. ¿Tendremos que contratar alguno más? Lo evaluaremos, pero tiene que ser un servicio de comunicaciones de la Junta Departamental de Lavalleja, que cuando mañana surja una nueva propuesta se le anexe, se le brinden las herramientas, pero no seguir haciendo llamado tras llamado, tras llamado, tras llamado.

Lo hablábamos con Mauro hace un ratito. Supongamos que quiero un segmento de un debate o del punto 3 del orden del día y, ¿qué? ¿Le mando un mensaje a las ocho de la mañana, a las nueve de la mañana, a las diez de la mañana? ¿Va a ser full time esa persona para que me lo envíe? Lógicamente, con la Junta Departamental, al igual que cuando remite información, uno lo hace con total libertad y la información llega. ¿Cómo hacemos con esa persona si es tercerizada? Creo que ahí está realmente el debate, la real jerarquización de la tarea y de esa secretaría de comunicaciones que tenemos que generar y perpetuar. Tiene que ser desde la órbita pública y de la Junta Departamental de Lavalleja.

Así que, me alegro un montón. Como principio tienen las cosas, se fue generando a lo largo del tiempo, ya estamos más cerca de ese sueño, ese anhelo que hemos tenido durante tantos años. Por el momento, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 22:59’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:59’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, una cosita breve, que capaz que me permito disentir en lo último que se dijo, en el sentido de que esto también requiere cierta especialización para poder hacer las transmisiones en vivo y demás, que no quita que se pueda hacer capacitación a funcionarios y funcionarias de la Junta, pero que también requiere cierta especificidad en la tarea. Por eso también en lo que me referí anteriormente, en la cuestión de la profesionalización de la comunicación, es entender que la comunicación es una actividad profesional, que hay personas que también estudian para dedicarse a eso y que es una tarea que deben desarrollar personas que tengan la formación en eso, ya sean Licenciados o Licenciadas en Comunicación, para gestionar una unidad de comunicación; archivólogo, archivóloga u otros profesionales, en el caso de la conformación de una unidad de comunicación. En la cuestión más técnica de transmisiones en vivo, también habrá que pensar y evaluar cuáles son los técnicos que se necesitan. Eso por un lado.

Lo otro en realidad es a modo de consulta. Me parece que lo que mencionaba la Edila Camila Ramírez es muy importante en cuanto a la accesibilidad, la posibilidad de tener en las transmisiones la caja para la transmisión de Lengua de Señas Uruguaya y demás. Quisiera saber si en realidad, para poder darle continuidad a este proceso, se podría incluir dentro de lo que ya aparece. Si era la intención de votar en el día de hoy este informe, poder incluir dentro del punto 1 esta cuestión. No sé, era una consulta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 23:04'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, resumiendo los conceptos vertidos por los compañeros preopinantes, entiendo que esta propuesta jerarquiza, transparenta, universaliza, democratiza y, de cierta forma, va a aportar a educar.

Les cuento, aunque nos es cuento lo que les voy a decir. A principio de año salimos -seguimos saliendo con la compañera Verónica, que está aquí a mi lado- a recorrer Minas, para ver las necesidades de la gente y nos llevamos la sorpresa del año cuando nos presentábamos como ediles y la mayoría de la gente -grande, pequeña, mediana, de todos los niveles económicos y sociales- no sabía de lo que le estábamos hablando; le hablamos de la Junta Departamental y tampoco sabían de lo que le estábamos hablando. Hasta tal punto que yo, tomando y recurriendo a mis estrategias de docente -acá Verónica se ríe porque es así-, tenía que explicarles qué era el Gobierno Departamental, que vivía en un departamento, que el departamento se debía gobernar y que había dos poderes; todo ese proceso como se le enseña a cualquier niño de escuela.

Entonces, pienso que esto de la tecnología digital acerca muchísimo. Más allá de que, como pertenecientes a la generación de inmigrantes digitales, amo todo lo que sea papel, también trabajo en tecnología y entiendo que las tecnologías llegan a todo el mundo; no hay puertas, no hay barreras, no hay techo, no hay piso, no hay límites para la tecnología.

Así que, bienvenido sea este proyecto, pienso que es un proyecto que no se estanca. Como todas las cosas, va a más, va a cambiar, porque en tecnología el presente ya fue y el futuro está siendo. Por tanto, hoy hablamos de un canal de YouTube; dentro de unos meses -un año a lo sumo- estaremos hablando de otras tecnologías y así sucesivamente; quién sabe, capaz que terminamos hablando de hologramas dentro de unos años.

Entonces, bienvenido sea esto; la Junta Departamental de Lavalleja no puede darse el lujo de quedarse atrás, de estar en el Siglo XIX; hay que seguir adelante, hay que seguir creciendo.

En cuanto a la propuesta de un edil de que fuera un servicio brindado por los funcionarios, hay que analizar todo; hay que ver si lo que compone la propuesta original de hacer un llamado pueda ser una postura intermedia, porque -como decía el Edil Felipe, que me precedió en el uso de la palabra y lo voy a nombrar- todo esto requiere una profesionalización. No podemos hacer las cosas como las hacemos entrecasa; hay que formarse, hay que tener los equipos adecuados, hay que tener un lugar adecuado para todo eso. Se requiere una jerarquía; esa jerarquía no se hace entrecasa; se puede formar. Se puede exigir en un futuro una formación, un llamado a Licenciado en comunicaciones, a técnicos programadores, todo eso, sí; pero primeramente hay que tener un período intermedio, donde se deba recurrir a un llamado a gente que esté preparada para tal fin, sin perder de vista la formación de los funcionarios de la propia Junta, que eso requiere verdaderamente un departamento de comunicaciones. Es cuanto quería decir.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:08’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidenta, muchas gracias compañeros por sus palabras.

Me quiero referir a este tema, que lo encuentro muy positivo, realmente es importante que llegue a la población la información y la formación de los temas que tratamos acá. Este llamado realmente veo que hay otras Juntas que también lo han hecho -quince, dieciséis Juntas-, pero me queda la duda, porque a nivel personal, cuando compro algo, averiguo el precio y, cuando contrato servicios, también averiguo el precio. Quiero consultar a los compañeros ediles de la Comisión de Legislación y Turno, ¿qué precios se manejan a nivel de otras Juntas para este servicio? Porque me interesaría saber -antes de votar por sí o por no- de qué valores estamos hablando. Nada más Sra. Presidenta, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 23:10’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Respondiendo a Daniel, por lo que se conversó informalmente en la comisión, se hablaba de que el costo era -más o menos- de unos \$ 30.000.

Yo quería presentar una moción y era que ya hemos hablado bastante de este proyecto -que, por supuesto, valoro muy positivamente-, quería mocionar que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno, que se le hagan las modificaciones que se han sugerido y que se pueda estudiar un poco más en profundidad. Será tomado en cuenta todo lo que se ha venido vertiendo en esta sesión. Simplemente eso, que vuelva a la comisión sin más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, he prestado atención a la opinión de cada uno de mis compañeros en esto de crear un departamento de comunicación.

En una cosa voy a discrepar con lo que propuso Carresse, respecto a hacer este trabajo con los funcionarios que ya son de la Junta; lo hemos estado hablando con Felipe y con otros este tema y me gustaría aclarar unas cosas que estuve viendo. Dentro de la Junta Departamental, si no me equivoco, hay catorce funcionarios, que se subdividen en tareas de cafetería, administración y los choferes. Me parece que no hay funcionarios suficientes como para absorber esta tarea y este trabajo; como para sobrecargarlos con esta responsabilidad y esta tarea específica.

Veo también la forma en como ellos -los funcionarios de la Junta- trabajan y lo valoro muchísimo, muchas veces los veo sobrecargados y con mucha tarea: las actas extraordinarias; resoluciones; decretos; la creación de actas; control de ingresos y de egresos; los llamados por teléfono; todo tipo de cosas que requiere de este tipo de servicio, como atender la web y redes sociales. Me parece que no podemos pedirles a ellos que usen más tiempo del que ya usan para hacer este tipo de trabajo; me parece que es sobrecargarlos.

También me parece que es algo que tendría que ser descentralizado o buscar otra forma, hacer un llamado o crear un departamento específico con gente profesional formada en este tema, que cada uno sepa cómo hacerlo dentro de sus propios roles, sin sobrecargar a los funcionarios, que ya tienen sus propias tareas y sus propias responsabilidades dentro de la Junta. Eso es lo que quería decir que no estoy de acuerdo.

El tema económico... Perdón, pensé que me estaban hablando a mí.

DIALOGADO.

Perdón por la interrupción. ¿Qué estaba diciendo? Se me fue la mirada para el costado. Felipe, recuerda que los sordos tenemos un campo visual casi de 180°, entonces estaba viendo lo que estabas haciendo.

Retomando el tema, me parece que es importante separar este servicio de comunicación, crear un área específica, hacer una contratación de gente especializada; ahí tenemos diferentes roles, diferentes perfiles: los que manejan la parte digital, los que manejan la web, el lenguaje informático; no es para cualquiera. Se necesitan profesionales que manejen las cámaras, que puedan hacer -si es necesario- la edición, el sonido; tampoco estamos hablando de una sola persona, quizás estamos hablando de un servicio con un equipo de varias personas.

También les voy diciendo desde ya que esto de hacerlo inclusivo y poner la caja del cuadro del intérprete requiere cierto conocimiento de edición y manejo de códigos de trabajo, entonces no podemos decir: “bueno, vamos a capacitar a los funcionarios de la Junta para que lo hagan también ellos”. Me parece que ellos ya tienen su rol y su tarea específica; necesitan su tiempo también para hacer el trabajo que ya tienen designado.

Me parece que por el tema de la economía no nos tenemos que preocupar, creo que podemos -con el dinero que se ha pautado en el presupuesto- hacer una contratación de un servicio descentralizado o un llamado para un trabajo de calidad.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - De calidad para nosotros, para la Junta y también para que sea bien recibido por parte de los ciudadanos, para poder avanzar, no quedarnos después y hacer que las cosas sean más lentas porque hay que capacitar, porque falta gente; también para no atrasar la tarea que los funcionarios de la Junta ya tienen, respetar su tiempo y sus roles, me parece que lo más adecuado es hacer una contratación tercerizada.

Así que también eso, que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno para que sea analizado el tema.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Creo haber sido claro en que, si bien tenemos catorce funcionarios -hoy hay seis-, hay que hacer un reperfilamiento de las tareas, lógicamente. A su vez, también

dije bien claro: si hay que contratar, que se contrate, pero que sea de la Junta, que sea un funcionario de la Junta. Creo muchísimo en la carrera del funcionario público y creo que capacitar y formarlos es fundamental, también lo dije. Por una cuestión de seguridad, respaldo y garantías de la información, tiene que ser en la órbita pública y de la Junta Departamental.

Así que, en lo que respecta a nuestra posición, hemos tratado de ser lo más transparentes o brindar la mayor transparencia posible. También sabemos que, lógicamente, hay un horario, que todos queremos tener la información y no podemos estar apelando a que el privado nos dé y nos remita las cosas que pretendemos.

No va a ser un costo de \$ 30.000; es muy ingenuo pensar que un sistema integral de comunicación puede costar \$ 30.000.

Esas son las propuestas, creo que he sido claro, no voy a seguir extendiéndome. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a economizar el tiempo porque seguramente me queda muy poco, para decir que ahora, en el cuarto intermedio -vaya si fue muy positivo- me di cuenta de que esto dice: “Arrendamiento de servicio de transmisión”, con lo cual no estoy de acuerdo. Errar es humano; echarle las culpas al otro es más humano todavía; pero, en realidad, no estoy de acuerdo con un arrendamiento de servicio. En lo que sí estoy de acuerdo es que la Junta Departamental compre los aparatos y capacite a los funcionarios para que se puedan hacer las transmisiones.

Entiendo que hubo una discusión en la Junta Departamental y en la comisión y hay problemas para la contratación de nuevos funcionarios, pero no podemos pensarla en la chiquita, tenemos que pensar un poco más hacia adelante, en la Junta Departamental del año 2025 y de ahí para adelante porque, si vamos a pensar en el día de mañana, me parece que ahí le estamos errando, porque esto es algo que va a llegar a la Junta Departamental para quedarse y estamos hablando nada más y nada menos que de tecnología.

En ese sentido -menos mal que va a volver en realidad a la comisión-, voy a admitir públicamente que no me había dado cuenta de que era un arrendamiento de servicio; en realidad, lo que debería hacerse es un llamado a precios o que la Junta Departamental compre lo que tenga que comprar, que sea de propiedad de la Junta y manejado por funcionarios de la Junta Departamental, porque es lo único que nos puede dar garantías de que esto funcione y funcione bien.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De eso no me había percatado. Lógicamente que en la comisión voy a defender esta posición, que es la misma que decía recién Luis Carresse, porque considero que tiene que ser por ahí. Arrendar este servicio nos va a llevar muchos dolores de cabeza porque vamos a depender de terceros fuera de la Junta, estaríamos tercerizando servicios y nunca en la vida podemos permitir eso en la Junta Departamental. Que vamos a tener que ver cómo vamos a hacer esto de la formación, sí; no sé si es fácil, si es difícil, pero que lo vamos a tener que hacer, lo vamos a tener que hacer.

Así que sí, obviamente comparto la moción que anda ahí en la vuelta -que creo que ya la había dicho mi compañero de bancada Omar Falero-, de que esto vuelva a la comisión, a los efectos de poder reformular la propuesta para esta Junta Departamental. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Se ha hablado de distintos puntos de vista, de enfoques. Es decir, estamos hablando también de una ciencia muy dinámica que quizás, cuando se vaya a implementar, lo que hoy está vigente, dentro de dos años o cuando tengamos el edificio nuevo, haya habido una dinámica muy importante en esta ciencia. Por lo tanto, quizás vamos a contar ya con un edificio nuevo, donde habrá una locación para que funcione esa oficina con toda su plenitud. Creo que se han dicho cantidad de cosas, todas atendibles; creo que da para seguir debatiendo y creo que lo va a hacer la Comisión de Legislación y Turno con responsabilidad, donde están representados todos los sectores. Entonces, voy a hacer una petición de que este tema ha sido suficientemente debatido, que se mantenga el orden de oradores, pero creo que ya está suficientemente planteado el tema en el seno de esta Junta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema, respetando la lista de oradores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, primero que nada, felicitar este proyecto que aquí se presenta; si bien claramente tengo mis discrepancias, también hacer un poco de memoria. En la Comisión de Presupuesto se había planteado, por parte del Edil Hugo Olascoaga, recibir al Edil Felipe De los Santos para poder incluir su propuesta en el presupuesto. Razones de la pandemia no nos permitieron podernos reunir, pero sí quedó plasmado en el presupuesto la compra de las cámaras y equipamiento que se pueda necesitar para hacer transmisiones. En ese sentido, tengo que reconocer que el Edil Néstor Calvo del Partido Colorado insistió mucho en eso y claramente lo acompañamos por lo que decían los compañeros anteriormente: esto es algo que se venía hablando de antes.

Pero también entendemos que en nuestro presupuesto se plantea -y así está- la compra de un nuevo local y que la Junta Departamental se mude. Entonces, todo eso que hoy estamos hablando aquí ojalá lo podamos tener en el próximo local de la Junta y lo pueda ver esta legislatura.

No me parece conveniente el arrendamiento de servicios. ¿Por qué digo esto? Porque voy a defender siempre que el trabajo de la Junta Departamental se haga dentro de la Junta Departamental y por funcionarios de la Junta Departamental; claramente, no van a ser los funcionarios que hoy en día están porque ellos ya tienen su labor y ya tienen su lugar, que no se pueden mover. Y sí, va a haber que llamar gente a trabajar, gente idónea en este sentido porque si no, estamos hablando de que los funcionarios van a tener que, además de hacer su trabajo, aprender todo lo que conlleva el trabajo de transmitir las sesiones.

Aparte de eso, si nosotros tercerizamos, van a tener que controlar que realmente todo eso se esté haciendo y nosotros pedirle -como decía el Edil Carresse- que necesitamos tal segmento a la empresa. No, eso lo tenemos que hacer nosotros, pero para eso precisamos -como bien lo presentó Felipe- un área de comunicación de la Junta Departamental, que va a insumir otras cosas también, pero eso hay que estudiarlo.

Hay que verlo también en el reglamento; ya que lo estamos viendo y se está viendo un nuevo reglamento, se puede tratar de prever, por lo menos, cómo sería el inicio de todo eso y después ir estudiándolo.

Celebro la moción de la Edil Pereira de que vuelva a comisión y poder estudiarlo más detenidamente. Estuvimos conversando con la Presidente en la Mesa en el cuarto intermedio de que hay varias cosas que serían inconsistentes en este llamado -no vamos a decir que no estarían bien- y esas son cosas que se deben estudiar, para que no nos pase -como nos ha pasado anteriormente- de hacer llamados y después tener que darlos de baja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Por la moción de orden, no puedo ceder la palabra.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración, en primer lugar, la moción de la Presidente de la comisión, de que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno y se estudien las modificaciones sugeridas y todo el tema en profundidad.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Puede ser con las palabras vertidas?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción ya está hecha y se dio el punto por terminado.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Lo que pasa es que la instancia en realidad precluyó para agregar más, porque estamos en una moción de orden, pero se puede de todas maneras tener en cuenta para agregarlas a la carpeta.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción de la Sra. Edil María Noel Pereira, de que el informe vuelva a la Comisión de Legislación y Turno, para que se estudien las modificaciones sugeridas y todo el tema en profundidad.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Maximiliano Fernández, Luis Carresse, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Nadia Figueredo, Omar Falero, Gabriela Umpiérrez.

Son 19 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Realmente, celebro esta instancia de debate que se dio. Me quedan algunas dudas que lamentablemente no me pude sacar porque, quien propone esto, hace treinta minutos que se retiró de sala. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OMAR FALERO SIENDO LA HORA 23:30'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Quería fundamentar el voto porque no habíamos tenido tiempo y había sido aludido en varias oportunidades. Creo que algo importante también para tomar en cuenta en la comisión cuando vuelva, es la cuestión de que estas experiencias que ya existen en otras Juntas Departamentales y que de repente también nos ayudan a llegar a ese punto medio que mencionó un edil anteriormente, tomar en cuenta -obviamente esto va a quedar en las actas- la experiencia de la Junta Departamental de Durazno -que tuve la oportunidad de visitar-, que tiene una unidad de información y comunicación muy interesante, que ya está hace mucho tiempo en funcionamiento y tiene una persona que es un profesional de la comunicación, que se encarga de la parte más técnica y demás; y una funcionaria -en ese caso- que se encarga de la parte más administrativa de la unidad y del trabajo que eso tiene. Creo que es un buen ejemplo y tiene que ver también con ese proyecto que presenté, que -como bien dijo una edila de mi bancada, la Edila Patricia Pelúa-, en su momento, cuando la comisión me convocó, yo estaba transitando el COVID, entonces no pude asistir, pero creo que es importante para más adelante poder verlo, tomar otras experiencias y otras ideas -obviamente- para seguir avanzando. Por eso quería, en realidad, fundamentar el voto. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 23:31’.

REFERIDO A ADHERIR A LA DÉCIMA EDICIÓN
DEL PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja adherir a la Décima Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando dos puestos (uno para tareas de cadetería y otro para tareas administrativas), con carga horaria preferencial de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser personas mayores de 18 años. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

Les quiero decir que faltó poner el plazo del contrato. Va de nueve meses a doce meses y eso lo dispone el Cuerpo, debe de decirse.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 23:32’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, mi pregunta es: en el presupuesto tenemos votado para dos becarios o dos pasantías; estos dos, ¿son los que están en el presupuesto?

DIALOGADO.

O sea que los dos cargos que la Junta votó el otro día, ¿los vamos a destinar a “Yo Estudio y Trabajo”?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Son los dos cargos que hay en el presupuesto, señor edil, o sea que son para becarios. Si se vota este informe...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Propongo que sea uno solo, un solo cargo, porque en la sesión anterior, cuando votamos el presupuesto, fue una de las cosas que habíamos hablado. Incluso, también me voy a volver a referir -ahora se fue Carresse- a que habíamos hablado desde hace un buen tiempo sobre la oportunidad de una pasantía también para adolescentes del sistema INAU.

Entonces, si votamos esto ahora, coartamos esta posibilidad, que me parece que hay -por lo menos tácitamente- un acuerdo multipartidario para poderlo implementar y es un proyecto que lo vamos a presentar en conjunto -esperemos- con varios partidos políticos. Entonces, de esa manera estaríamos coartando esa otra posibilidad, que me parece que sería muy importante para esta Junta Departamental.

Creo que alguien dijo por ahí de un cuarto intermedio. Si quieren, hacemos un cuarto intermedio para charlarlo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a poner a consideración, pero antes le hago una apreciación que pueden conversar en el cuarto intermedio.

Primero que nada, hasta mañana tenemos tiempo para contestar; y se tiene que definir si va a ser cadetería o va a ser administrativo. A la Junta, mientras no hay conserje, nos sirve más el de cadetería.

Por otro lado, solamente para decirles que el gasto del sueldo de la persona que actualmente está por “Yo Estudio y Trabajo” sale observado porque, justamente, no estaba en el presupuesto anterior y por eso se incorporaron. Simplemente para que lo tengan en cuenta.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:36’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:47’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO Y ALICIA MALO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a solicitar la modificación para que sea uno para “Yo Estudio y Trabajo” y que sea para la modalidad de administrativo, por el plazo de doce meses.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Legislación y Turno, el que aconseja adherir a la Décima Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, con la modificación del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se solicite un puesto para tareas administrativas, con carga horaria preferencial de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años, por un plazo de doce meses.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 204/2021.

RESOLUCIÓN N° 204/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Adherir a la Décima Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas administrativas con un horario de seis horas diarias de lunes a viernes, debiendo ser una persona mayor de 18 años, por un plazo de 12 meses.

DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO
DEL DEPARTAMENTO (19 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3370 de fecha 13 de julio de 2016 y a lo solicitado en estos antecedentes, aconseja declarar Ciudadana Destacada del departamento a la Arq. María Luz Morosoli Lupi, referente departamental en materia cultural y educativa, pionera de su profesión en Lavalleja, acérrima protectora de los valores históricos y arquitectónicos que hacen a la identidad de la ciudad de Minas. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Con el punto 8 literal c) tenemos un problema de quórum para la votación. Si ustedes lo estiman pertinente, lo pasamos para la próxima sesión.

El punto 8 literal c) pasa para el orden del día de la siguiente sesión.

***** ** *****

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

REFERIDO A ELEVAR A LA IDL PROYECTO “DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Y CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL

Se transcribe el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. La Comisión de Asuntos Sociales toma conocimiento del Oficio N° 753/2021 de la Edil Alda Pérez y aconseja apoyar el proyecto “Derechos de las Personas con Discapacidad”, por entender que tiene como propósito defender el derecho de las personas con capacidades diferentes a ser reconocidas, tenidas en cuenta y a recibir un trato igualitario en lo referente a igualdad de oportunidades. Por lo expresado, esta comisión sugiere que el presente proyecto pase al Poder Ejecutivo Departamental para que se instrumente efectivamente. A su vez, aconseja la creación de una comisión especial que funcione durante el año 2022, integrada por 5 ediles, al menos uno de cada partido, que se denomine “Derechos de las Personas con Capacidades Diferentes” con el fin de atender todos temas afines del mismo. Fdo.: Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Mabel Labraga, Miguel Sanz”.

Se transcribe el Oficio N° 753/2021 de la Sra. Edil Alda Pérez, el que expresa: “Minas, 19 de octubre de 2021. OFICIO N° 753/2021. Sra. Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales. Edil Verónica LARRANDA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 13 de octubre del cte. por la Sra. Edil Alda Pérez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, quiero presentar una propuesta que es adaptación de la que presentara en su oportunidad un compañero edil de otra Junta Departamental y que generosamente la ha compartido, con el propósito de que podamos apropiarnos de ella, modificándola a criterio. Se deja expresa constancia y se cuenta con su beneplácito para esta presentación. El 20 de noviembre de 2008 se promulgó la Ley N° 18.418 y mediante la misma,

nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta ley, en su único artículo establece: “Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 3 de abril de 2007”. Teniendo en cuenta dicha ley, se constata la necesidad de dar especial cumplimiento al Artículo 30 inciso 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, referido a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Desde el año 2021 a la fecha, el autor del proyecto original estuvo en contacto con quienes han llevado adelante relevamientos sobre las prácticas deportivas realizadas por personas con diferentes discapacidades. Las conclusiones fueron que Uruguay se encuentra entre los lugares con la menor participación con respecto a América Latina y El Caribe. Cabe recordar algunos de los derechos de las personas con discapacidad: la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad, entre otros no menos importantes derechos. Defendemos la integración como un derecho humano fundamental. Por lo expuesto, consideramos que debemos continuar avanzando en el tema. Fomentar y promover la realización de actividad física -tanto recreativa como profesional- de este sector de la población, debe ser considerado un objetivo prioritario, así como también la formación de profesionales a cargo de dichas prácticas, la facilitación de oportunidades y recursos, la promoción y la correspondiente instrumentación. Nuestra propuesta concreta de proyecto: 1) Que se declare por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja, el año 2022, como el año de visualización, integración y fomento del deporte para personas con discapacidad. 2) Que se cree una comisión especial de la Junta Departamental abocada al tema, para su estudio, profundización, tendido de redes vinculares intra e interinstitucionales y difusión de cometidos y logros a nivel de toda la población. 3) Asimismo y en forma concomitante, la comisión tendrá como cometido organizar durante el transcurso del año 2022 actividades y eventos para la visualización y fomento de actividades deportivas de las personas con discapacidad. 4) Dicha organización deberá de incluir en su agenda la coordinación de actividades deportivas y jornadas de información, inclusión y difusión del tema, extensivo a todo el departamento. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Larranda.

SRA. EDIL VERÓNICA LARRANDA - Voy a pedir que se retire el informe y que vuelva a la Comisión de Asuntos Sociales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ARCHIVAR EL OFICIO N° 310/2021

DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. La Comisión de Asuntos Sociales toma conocimiento del Oficio N° 310/2021 de la suplente de Edil Ana Laura Antúnez, de la Junta

Departamental de Maldonado, referente a preocupación por situación relacionada a INAU Maldonado, haciendo referencia al convenio entre este organismo e INISA, archívese. Fdo.: Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Mabel Labraga, Miguel Sanz”.

Se transcribe el Oficio N° 310/2021 de la Junta Departamental de Maldonado, el que expresa: “OFICIO N° 310/2021. Maldonado, 19 de octubre de 2021. De nuestra mayor consideración: Cúmplenos comunicar a Ud. que en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha por esta Junta Departamental, la suplente de Edil en uso de la banca Ana Laura Antúnez expresó su preocupación por situación relacionada a INAU Maldonado, haciendo referencia al convenio entre este organismo e INISA. Este Legislativo se remite a dar curso a los destinos solicitados, sin que ello implique un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, remitiendo adjunto la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala en la oportunidad. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: José Luis Sánchez-Presidente, Susana Hualde-Secretaria General”. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021. MEDIA HORA PREVIA. EDILA (S) ANA LAURA ANTÚNEZ. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Ana Laura Antúnez. EDILA ANTÚNEZ (Ana).- Buenas noches para todos y todas. Ahora quisiera tocar otro tema, que es muy sensible; es un tema del que todas y todos quizás hemos escuchado -y tal vez lo hemos pasado por alto-, es un tema que involucra a una institución que tenemos bien cerquita, que es INAU. Son muy preocupantes las denuncias que hemos recibido sobre INAU y hoy me voy a detener en algunas de ellas, ya que otras están siendo tratadas en la vía judicial y no quiero entorpecer el proceso. Entre las denuncias de irregularidades que nos llegan, algunas son por maltrato -los funcionarios involucrados han sido trasladados o en muchos casos han sido ascendidos a determinados cargos-, hay expedientes dormidos en cajones y sorprende la cantidad de cargos dados sin concurso. También se dan incompatibilidades previstas en el artículo 10 del Reglamento de convenios; al parecer, hay funcionarios que están de los dos lados del mostrador. El poco control que se hace a los diferentes convenios, la tercerización de algunos de los servicios, el estado de abandono de algunos hogares, como se puede ver en las redes sociales del Vicepresidente de INAU, que cuando estuvo hace dos meses en Maldonado, hizo un registro fotográfico. Al parecer todos están al tanto de estas situaciones o casi todos -espero creer eso-, pero cuando pasan estas cuestiones a veces preferimos mirar para el costado. El tema es que cuando miramos para el costado terminamos siendo cómplices de las situaciones. Yo hoy estaba leyendo -capaz que muchos lo conocen o capaz que no- el Decreto 30/003, que está bueno leerlo y refrescarlo; allí habla de las denuncias y las irregularidades cuando se cometen en la función pública, de poder hacer el trámite y seguirlo; como unas cuantas otras cosas que hoy estamos viendo que pasan y no están sucediendo... Y bueno, somos... Pero hoy me quiero detener en una situación que ha tomado un poco estado público, que es la situación de los adolescentes que permanecen con la Policía cuando cometen alguna infracción. Pero para poder explicar de qué se trata, quiero hacer mención al convenio que está firmado entre INAU e INISA; voy a pasar a detallar algunos puntos para que ustedes entiendan de qué estamos hablando. INISA es un servicio descentralizado creado por la Ley N° 19.367 del 31 de diciembre de 2015. Entre los cometidos tiene: “propiciar un ambiente seguro”, “promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas”. Por su parte, INAU es un servicio descentralizado creado por la Ley N° 15.977. Es el

órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños, niñas y adolescentes del país y su vínculo familiar, al que deberá proteger. De acuerdo a este convenio se deberá garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas durante el plazo en que INISA desarrolla su estructura para hacerlo, salvaguardando los derechos de los adolescentes en aplicación del interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. En el marco de la creación del nuevo servicio descentralizado de INISA, a partir de la instalación de su Directorio en junio de 2016, se ha llevado a cabo la separación gradual de ambas instituciones, de manera de asegurar el cumplimiento de todos los cometidos institucionales y fundamentalmente de asegurar el cumplimiento de todos los sometidos institucionales y fundamentalmente de asegurar a los niños, las niñas y adolescentes la protección que el Estado debe brindarles. Cuando leemos esto, decimos: si hay leyes, si hay convenios, si hay decretos, si hay normas, se supone que son para cumplirlas. Pero bueno, en algunos lugares estas cosas no se están haciendo y acá, en el departamento -está bueno saberlo-, no se están cumpliendo. INISA está en Montevideo, Canelones, Salto y Minas; en los demás departamentos no tiene infraestructura. En ese caso, hace convenio con instituciones públicas o privadas, o con INAU, para poder estar los adolescentes hasta que el juez o el fiscal determine qué es lo que se tiene que hacer. En Maldonado, los adolescentes todo el tiempo permanecen con la Policía, y cuando digo “todo el tiempo permanecen con la Policía”, me refiero a que los llevan a los calabozos de adultos y allí permanecen. Hubo un caso muy reciente que está en la vía judicial, por supuesto, por eso no lo voy a mencionar. Así como ese caso hay muchos otros, donde son llevados a la parada 24; allí permanecen en el calabozo por más de 20 horas; 20, 25, depende de lo que determine el juez y lo que lleve el proceso de llevarlo a Fiscalía y poder atestiguar allí. El tema es que en todo ese procedimiento, en que sí debe estar la Policía, por supuesto, no hay ningún educador, ninguna figura de INAU o de INISA, el menor siempre está bajo la tutela, el cuidado -como quieran llamarlo- de la Policía. Yo me pregunto: ¿dónde están los derechos de este menor, de este adolescente; quién debería proteger a estos menores, es la Policía la que debería hacerlo? Porque esto pasa y no pasa hace 1 semana o 2, esto viene pasando desde hace mucho tiempo. Y lo más preocupante es que en Maldonado existía el transitorio, que es un lugar donde estarían estos menores. Hace 2 años que este transitorio está cerrado, pero lo particular es que la funcionaria -que en este caso allí se debería de cumplir con la figura de un director- sigue cobrando por ese transitorio, pero ese transitorio está cerrado, y esa funcionaria no acompaña a los chiquilines o a las adolescentes en el debido proceso, sino que los deja a merced de la Policía. Quizás en Maldonado haya otro convenio que desconocemos y estaría bueno que nos explicaran si es la Policía la que debe encargarse de proteger y cuidar los derechos de los adolescentes, porque es la Justicia la que determinará la culpabilidad, ¿verdad? Es decir, hasta que no se demuestre lo contrario, el chiquilín permanece en calabozo de adultos y en condiciones que no son las adecuadas para un adolescente; inclusive son trasladados solamente con la Policía a Montevideo, con todo lo que ello conlleva. Esto es muy preocupante. Hace poco en las redes sociales -y esto también lo quiero compartir- hubo un comunicado del Sindicato de INAU donde se dejó entrever determinadas problemáticas que se vienen dando en el Directorio de INISA, y quiero leerlo textual para no cambiar ninguna palabra de lo que ellos allí plantean. Este comunicado es accesible, es público, lo pueden chequear, mirar; es del 26 de agosto. Allí ellos

mencionan que “este problema de relacionamiento en el Directorio, además de los innumerables desafíos que enfrenta INISA desde hace muchos meses, lo venimos denunciando de forma responsable y en varios ámbitos desde fines del año 2020, tanto en comunicados públicos como por nota al Instituto de Derechos Humanos, a Presidencia de la República y al Poder Ejecutivo, hemos puesto de manifiesto nuestra preocupación por la marcha de la institución, en tanto eso repercute directamente en las condiciones de trabajo y en la capacidad de atención de los y las adolescentes. Fuimos caracterizándolo como un barco sin rumbo, señalando la falta de diálogo y entendimiento, desavenencias, inoperancia, al punto de que el año pasado, por ejemplo, cuando se debió presentar el proyecto de presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Directorio de INISA omitió hacerlo y, luego, lo que se presentó fue que cada directora llevara una propuesta diferente. El resultado de todo esto, por ahora, es violación a la institucionalidad, contrataciones por fuera de la ley, decisiones en marcha y contramarcha, una gestión de lo cotidiano caótica y una falta de seriedad absoluta que tiene claras responsabilidades, de acuerdo a los cargos jerárquicos que allí ocupan”. Esto lo traigo a colación porque no se puede entender que todo esto esté pasando, que tanto la Dirección de INAU-Maldonado así como los Directorios de INISA e INAU estén al tanto..., y, aquí, no ha pasado nada y sigue todo igual. Es un tema muy grave y muy sensible. Acá se está vulnerando todo tipo de derechos y creo que hoy, al estar todos enterados y no hacer nada o no intentar darle curso a esto viendo lo que pasa, somos un poco cómplices de lo que está pasando. Espero que las instituciones involucradas y las autoridades puedan explicar y salvaguardar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Creo que ya no da para decir mucho más, así que voy a darles destinos a mis palabras, señor presidente. PRESIDENTE.- Adelante, señora edila. EDILA ANTÚNEZ (Ana).- Al Instituto de Derechos Humanos, a los Directorios de INAU y de INISA, a la Mesa Departamental y Nacional de Suinau, a la Comisión de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales de todo el país y del Parlamento y a la prensa. Muchas gracias. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias. EDIL VITALIS (Williams).- Si me permite agregar un destino... PRESIDENTE.- Sí. EDIL VITALIS (Williams).- Al Congreso de Ediles”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja archivar el Oficio N° 310/2021 de la Junta Departamental de Maldonado, referente a preocupación de la suplente de edil Ana Laura Antúnez, por situación relacionada a INAU Maldonado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS

DE ACUERDO A INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12°

del Decreto N° 3354 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 03/11/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51559	Transf. Cte. a Otras I. s/finés de lucro	258.452	60.000	51259	Otros. Gtos. Arrendamiento
51011	Sueldo Básico	4.074.508	70.000	51021	Sueldo básico
51062	Becas de Capacitación	100.000	15.000	51063	Indemnizaciones por retiros
51157	Artículos de caucho	40.000	25.000	51134	Productos de artes gráficas
51193	Art. y accesorios eléctricos	51.840	20.000	51134	Productos de artes gráficas
51198	Repuestos y accesorios	59.166	15.000	51134	Productos de artes gráficas

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Informe N° 64 de la Asesora Contable de la Junta Departamental, el que expresa: “Informe N° 64 - Aconsejar trasposición de rubros para Ejercicio 2021. Minas, 3 de noviembre del 2021. Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleya. Mauro Álvarez. PRESENTE. En vista que aún no se ha sancionado el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleya para el periodo 2021-2025, y con el fin de evitar observaciones por falta de disponibilidad presupuestal, se proponen las siguientes trasposiciones:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 03/11/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51559	Transf. Cte. a Otras I. s/finés de lucro	258.452	60.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51011	Sueldo básico	4.074.508	70.000	51021	Sueldo básico
51062	Becas de Capacitación	100.000	15.000	51063	Indemnizaciones por retiros
51157	Artículos de caucho	40.000	25.000	51134	Productos de artes gráficas
51193	Art. y accesorios eléctricos	51.840	20.000	51134	Productos de artes gráficas
51198	Repuestos y accesorios	59.166	15.000	51134	Productos de artes gráficas

A los efectos que correspondan. Saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja realizar las trasposiciones de rubros sugeridas por la Cra. Asesora de la Junta Diana López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 205/2021.

RESOLUCIÓN N° 205/2021.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 03/11/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51559	Transf. Cte. a Otras I. s/finés de lucro	258.452	60.000	51259	Otros. Gtos. Arrendamiento
51011	Sueldo Básico	4.074.508	70.000	51021	Sueldo básico
51062	Becas de Capacitación	100.000	15.000	51063	Indemnizaciones por retiros
51157	Artículos de caucho	40.000	25.000	51134	Productos de artes gráficas
51193	Art. y accesorios eléctricos	51.840	20.000	51134	Productos de artes gráficas
51198	Repuestos y accesorios	59.166	15.000	51134	Productos de artes gráficas

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CNE, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN ROCHA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar los gastos que se originen por alimentación y traslado, con motivo de concurrir a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Rocha los días 19, 20 y 21 de noviembre del cte. Se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. La Secretaría tendrá a cargo lo relativo a gastos de alojamiento de la delegación. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

Les informo que, en el día de hoy, llegó una corrección de los convocados -que va a estar en la próxima relación de asuntos entrados, pero ya lo agregamos a esto-, que estaba convocado el Edil

Cesar y ahora cambia al Edil Ismael Castro; mismo número de ediles.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar los gastos que se originen por alimentación y traslado, con motivo de concurrir a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Rocha los días 19, 20 y 21 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 206/2021.

RESOLUCIÓN N° 206/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar la concurrencia de los ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Rocha, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2021.
- 2- Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 4- La Secretaría tendrá a cargo lo relativo a gastos de alojamiento de la delegación.

REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS
ACTIVIDADES DEL CNE, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE EN MONTEVIDEO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar los gastos que se originen por concepto de alimentación, con motivo de concurrir a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo el día 13 de noviembre del cte. Se fija un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada participante para gastos de alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

En este caso también. La convocatoria llegó para dos ediles más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar los gastos que se originen por concepto de alimentación, con motivo de concurrir a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en Montevideo el día 13 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 207/2021.

RESOLUCIÓN N° 207/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar la concurrencia de los ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 2021.
- 2- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada participante para gastos de alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

***** **

COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE:
REFERIDO A ELEVAR PROPUESTA AL MINISTERIO
DE AMBIENTE EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA
POR EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2021. La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente reunida en el día de la fecha, aconseja aprobar el documento adjunto, emanado de la jornada abierta realizada el día miércoles 3 de noviembre, a los efectos de que sea elevado como propuesta de la Junta Departamental de Lavalleja al Ministerio de Ambiente, en el marco de la consulta pública por el Plan Nacional de Gestión de Residuos. Fdo.: Camila Ramírez, Raúl Oyenard, Felipe De los Santos”. “Aportes de la Junta Departamental de Lavalleja al PNGR. La Junta Departamental de Lavalleja a través de su Comisión Permanente de Desarrollo y Medio Ambiente adhiere a la Consulta Pública por el Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR) convocada por el Ministerio de Ambiente. En este sentido, este Cuerpo valora la presente instancia de participación para la construcción de una política pública nacional que atienda a la compleja problemática de la gestión de los residuos en nuestro país, a la luz de lo que establece la Ley N° 19.829, promulgada en el año 2019. En la misma línea, concibe fundamental el involucramiento activo de diversos actores institucionales y políticos, entendiendo que para asegurar el éxito de este tipo de iniciativas se requiere del compromiso y el consenso de la sociedad toda. Tomando en cuenta lo dicho anteriormente, se realizó el día miércoles 3 de noviembre de 2021 una jornada abierta en el seno de esta Junta Departamental con el objetivo de intercambiar sobre el PNGR tomando como punto de partida la información puesta a consideración de la ciudadanía por parte del Ministerio de Ambiente. A partir de esta instancia se acordó la elaboración del presente documento, donde se plasman los comentarios, reflexiones y aportes de integrantes de todas las bancadas que componen el Cuerpo y que se exponen a continuación. - Se considera fundamental tomar en cuenta las múltiples escalas de intervención respecto a la gestión de los residuos: hogar, instituciones, barrio, ciudad, departamento, región. En tal sentido, debe promoverse la clasificación de los residuos en el hogar, y para ello las Intendencias y Municipios deben proporcionar las condiciones necesarias para que esto suceda.

Por ejemplo, a través de la implementación de distintos contenedores identificados con varios colores para diferentes tipos de residuos, la organización de cronogramas semanales para su recolección en forma separada, y la gestión de los residuos de gran porte, como pueden ser electrodomésticos o muebles. - Es importante promover el desestímulo del uso de plásticos de un solo uso a nivel institucional y comercial. Para tal fin, se evalúa positivamente establecer acuerdos y brindar incentivos a comercios e instituciones públicas y privadas para la reducción de la generación de este tipo de residuos y al mismo tiempo promover la utilización de productos alternativos al plástico. Del mismo modo se deben originar estímulos a nivel educativo para minimizar el uso de plásticos, por ejemplo, propiciando concursos para estudiantes de educación primaria y media para el fomento de acciones ambientales positivas. - En cuanto a posibles alternativas a la disposición final de residuos, el Departamento de Lavalleja cuenta con una planta cementera con capacidad de utilizar parte de los residuos como combustible. Se considera interesante a futuro promover la investigación sobre esta alternativa, así como también sobre la producción de energía utilizando residuos. - Respecto a los agroquímicos, se considera pertinente realizar una revisión de la normativa existente en los diferentes departamentos con la finalidad de poder establecer acuerdos regionales. Por otra parte, se entiende esencial poder poner énfasis en la capacitación y concientización de productores rurales sobre el uso de estos productos. - A nivel local, se visualiza positivamente la creación de una Mesa Departamental de Medio Ambiente integrada por el Gobierno Departamental, instituciones públicas y privadas del departamento, y organizaciones de la sociedad civil. - Respecto al tratamiento de los residuos de la industria de la construcción, se considera importante continuar estudiando alternativas a la disposición final, dado que existen elementos de construcción, como el caso del hormigón, los cuales su tratamiento posterior resulta complejo. - Se considera que el Gobierno Departamental debe tomar un rol activo en la valorización y gestión de los residuos. Resulta imprescindible el apoyo a iniciativas locales surgidas de organizaciones de la sociedad civil. En el departamento corresponde destacar las experiencias en las localidades de Mariscal, Solís de Mataojo y José Pedro Varela, que han tenido un destacado rol en la valorización y clasificación de distintos tipos de residuos. - La gestión y valorización de los residuos debe tender a una transformación cultural que involucre a toda la sociedad. En esta línea, se considera muy oportuno que se realicen campañas de concientización a nivel publicitario encabezadas por los Gobiernos Departamentales que informen a la ciudadanía sobre la clasificación y gestión de residuos de diversa índole en el domicilio, promuevan la concientización sobre el impacto de la contaminación en diversos aspectos de la vida e inviten a la ciudadanía a llevar adelante acciones ambientalmente sostenibles. - Hacia la elaboración de un plan departamental de gestión de residuos se deberá considerar, entre otros aspectos, qué responsabilidades deberán tener las empresas locales en la valorización y tratamiento de los residuos emanados de la producción. De igual manera, se deberá poner énfasis en la implementación de la policía territorial que realice tareas de control, fiscalización y extensión. - Se considera también importante poder establecer a nivel de los Gobiernos Departamentales convenios de cooperación con organizaciones internacionales que puedan aportar desde su experiencia a los planes locales de gestión de residuos. En el caso del Departamento de Lavalleja, se realizaron tareas de cooperación con la Unión Europea para la evaluación de la situación de la gestión de residuos en el departamento, y el establecimiento de

primeros lineamientos para la mejora e implementación de nuevas experiencias a nivel local. - Se debe atender con especial énfasis a la situación social, económica y cultural de las personas que se dedican a la clasificación de residuos. Resulta esencial poder profesionalizar esta actividad para mejorar las condiciones de seguridad y salud. En tal sentido, es importante el respaldo del Gobierno Departamental en coordinación con iniciativas y empresas locales para la capacitación, formación y formalización de estos trabajadores. En suma, esta Junta Departamental entiende que el plan presentado por el Ministerio de Ambiente refleja un importante trabajo interinstitucional, multidisciplinario e interpartidario. Es un plan ambicioso, que establece metas claras y oportunas etapas de trabajo a corto, mediano y largo plazo. Si bien es notorio que se trata de un proceso que tendrá una extensión en el tiempo, se entiende que es importante consolidar un primer paso al respecto de este para la mejora del ambiente y fundamentalmente de la calidad de vida de la ciudadanía.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Como Presidente de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, estuvimos compartiendo con el equipo y también agradecemos a los integrantes de la Junta, que se comprometieron a trabajar en conjunto el día miércoles, es un gran desafío. Entre nosotros dos, compartimos con Felipe un montón de cuestiones.

Para el tema de la comunicación también ha sido un gran desafío. También participaron de la jornada abierta el Sr. Edil Elola, Vicente y Nadia. No me acuerdo si me falta alguien.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Edil Oyenard, Carresse.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Mis disculpas.

Fue una instancia muy rica para compartir, estuvimos debatiendo bastante diferentes aportes sobre el plan.

También entender los objetivos del Plan Nacional de Gestión de Residuos, que tiene como objetivo generar plazos para poder administrar y entender, de alguna manera, cómo poder llevar a cabo este plan para nosotros -desde la Junta Departamental-, lograr que se lleve a cabo, se ejecute, pero a la vez poder tener las herramientas necesarias para poder gestionar de alguna manera productiva el tema de los residuos dentro del departamento. Tomar estos aportes para poder responsabilizarnos sobre esta situación, porque está la Ley N° 19.829, que se promulgó en el año 2019, que ya está vigente; el Ministerio -también como parte de responsabilidad de esta temática- propone como plazo dos años para poder llevar a cabo el plan y poder planificar diferentes etapas para que sea comprendido en la intención de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, dentro de lo que hablamos en el ámbito ambiental.

Ahora empezariamos -como dice el plan- con el principal objetivo de entender las responsabilidades dentro del Departamento de Lavalleja y de otros departamentos, para poder entender quiénes son los responsables, para poder llevar a cabo este plan. Desde la Intendencia y desde los municipios, es muy importante tomar las responsabilidades necesarias, desde los controles que se necesitan para gestionar de manera correcta los residuos, el tema de la clasificación; poder mostrar o poder reducir el tema del uso del plástico; poder también enfocarnos en el tema del reciclaje; poder cuidar el medio ambiente en todos sus aspectos, no solamente para nosotros -los humanos-, también para la fauna, la flora del espacio, el lugar, el tema de la forestación. Poder pensarlo de una manera global para una mejor protección en

términos generales.

Estos aportes, este informe -que hicimos también gracias al aporte de los compañeros ediles- se relaciona y queremos compartirlo con el Ministerio de Medio Ambiente. Creemos que la importancia de presentar el informe es como un primer paso para poder avanzar en la temática.

Esto que también nombrábamos en el informe, de que los comercios traten de disminuir el uso del plástico, es como una manera de influenciar a la sociedad en general para poder adaptarse y comprender. Sabemos que no es una tarea fácil, no es de un día para el otro, no es que se aprueba el plan y ya se genera, sino que es un cambio cultural, un cambio a nivel social y se necesita empezar a trabajar.

No sé si Felipe quiere agregar algo. Gracias por haber compartido este tiempo de trabajo con nosotros. Conmigo no es fácil, el tema de la comunicación a veces complejiza las cosas, pero la verdad que me he sentido muy cómoda hasta ahora. También a la Comisión de Medio Ambiente en general, que hemos compartido muy bien.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, gracias a la compañera Camila Ramírez, que preside la comisión y con quien hemos trabajado de manera muy cercana en estos días.

Destacar de esta instancia el participar -como institución- de la consulta nacional por el Plan Nacional de Gestión de Residuos. Nos ubica como una institución responsable, que tiene interés en participar en procesos nacionales y creo que es fundamental para la jerarquización de este Cuerpo poder estar presentes en este tipo de instancias.

Agradecer a los compañeros y compañeras edilas que estuvieron presentes en la jornada del día 3 de noviembre, donde se recogieron las ideas y los comentarios sobre el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

Recordar algunos aspectos. Este plan está compuesto de diez puntos -que, a su vez, tienen ejes transversales- que tienen que ver con el desarrollo social, con las mejoras de los procesos de producción, con la mejora de la tecnología, con la participación. Eso también es un reflejo de lo que establece la Ley N° 19.829, promulgada en el 2019.

Creo que también es importante destacar que hubo una instancia importante en el Congreso Nacional de Ediles en Paysandú, donde tuvimos la posibilidad de saber más de este plan, de la mano del Sr. Ministro Adrián Peña y también del Subsecretario Amarilla.

También decir que esto -todos los comentarios que están en este informe en este documento que se elaboró y que se propone sea en nombre de la Junta Departamental- refiere al Plan Nacional de Gestión de Residuos. Obviamente, a futuro -después de aprobado el Plan Nacional-, va a ser necesario que en cada departamento y también a nivel regional se gestionen los planes locales de gestión de residuos.

Por eso, Sra. Presidenta, me gustaría hacer una moción también, de que este documento pase al Ejecutivo Departamental y, a la vez, como tuvimos la instancia de poder saber más sobre el plan en el Congreso Nacional de Ediles, que pase también al Congreso Nacional de Ediles y a las Juntas Departamentales de todo el país, además obviamente al Ministerio de Ambiente, que fue el lugar que originariamente se hizo esta actividad y se hizo este informe para que sea enviado. Por ahora era eso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, he escuchado atentamente a todos los compañeros integrantes de la comisión, que tuvimos la posibilidad de interponer o intercambiar ciertas ideas ese día en cuanto a las normativas, en ese sentido. Creo que pasa también por lo cultural, especialmente a nivel de los primeros años en la educación.

Es decir, es un proceso que va a ser largo, es un proceso que quizás los jóvenes o los niños nos van a ayudar también a que nosotros, los mayores, contemplemos la propia realidad de manejar responsablemente los residuos. Creo que lo que se les enseña a los niños en su primera edad, lo aprenden y luego lo mantienen a través del tiempo. Por lo tanto, es muy importante iniciar desde el aula, que es donde se enseña; y después también la educación de nosotros, los mayores, los adultos, los padres o los abuelos en nuestras casas. Ellos, desde lo que aprenden en el aula, quizás lleven a que nosotros también acompañemos esas actitudes que van a llevar a nuestros hogares.

Por lo tanto, creo que la situación es muy transversal en cuanto a las edades y quizás va a llevar un proceso, pero las iniciativas -lógicamente- hay que comenzarlas y se está dando en algunos aspectos el puntapié inicial. Pero creo que sería bueno que las autoridades de la enseñanza, a través del Ministerio de Educación y Cultura o de alguna estructura de la educación, lleguen también a formar desde los primeros años.

Por lo tanto, comparto lo que han dicho los compañeros aquí, fue muy fructífera esa reunión a la que hizo mención Camila, la Sra. Presidente de dicha comisión. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, la verdad que muy contento de poder presenciar, ahora desde la Junta Departamental, lo que es el Plan Nacional de Gestión de Residuos. Estuvimos en el lanzamiento junto a la COTAMA, que justamente es la comisión presidida por el Sr. Ministro Adrián Peña, a quien felicitamos por este gran trabajo que se está llevando en el marco de la norma nacional.

Esta es la parte de la audiencia pública, lógicamente que es importantísimo a los efectos de escuchar, no solamente las Juntas Departamentales y todos los gobiernos departamentales, sino también a gran parte de la población.

La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, de la cual soy orgulloso fundador y promotor, allá por el año 2014 -creo-, trabajó arduamente durante varias temáticas. Recuerdo que los temas que también tratábamos eran las cuencas de los ríos, etc., lo cual era fundamental. Me acuerdo de algunas reuniones también en Maldonado y de un montón de cuestiones que intentamos llevar a cabo, pero con poca suerte, lamentablemente.

Lógicamente, en el Departamento de Lavalleja el tema medioambiental no solo nos atañe de sobremanera; también tenemos un montón de herramientas para explotar, cosa que otros departamentos no tienen; también tenemos otras fuentes que de alguna manera lo complejiza. Estamos en un debe enorme en lo que es materia medioambiental, ya que durante muchísimos años es poco lo que se avanzó.

Así que, lógicamente, nos encaminamos en esta nueva función, creo que es fundamental para toda la Junta Departamental; ni que hablar que es fundamental para toda la población de Lavalleja; y acompañamos esta iniciativa de que en 2025 estemos hablando de cero vertederos a cielo abierto, con una revisión a los cinco años que puede llegar a 2030. Es lo que queremos

acompañar, ya que nunca se logró ese objetivo tan importante. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que está muy bueno el informe y tenemos que felicitar a la comisión, que dejó muy bien marcado cuál es la ponencia con respecto a nuestro departamento, acerca de nuestra aceptación al programa. Un programa ambicioso, muy bien organizado, muy pactado, que tiene la parte social y la parte educacional como componentes fundamentales en este trabajo.

Sí tengo que disentir con el compañero edil porque, durante mucho tiempo, el tema vertedero en nuestra ciudad no fue un tema que estuvo sobre el tapete. Con el proyecto del europeo Murillo se había llegado a tapar y a transformar el vertedero con las dos piletas de decantación; y con el “no a basureros ni vertederos a cielo abierto”, cosa que no es lo que está en este momento. Ese es un trabajo a largo plazo y constante que se debe hacer, que lleva una importante inversión y que, además, se suma a todos los avances que se hicieron dentro del vertedero.

Creo que el componente del MIDES es muy importante y el de educación también, porque es un tema que no basta con hacer el cerramiento, no basta con el bitumen, no basta con enterrar la basura para hacer una deposición final ordenada, como está planificado al 2024 en este programa nacional de recuperación de residuos. Creo que lo más importante es el trabajo que se tiene que tener a nivel de domicilio y desde la casa, trabajar con la enseñanza.

Son los grandes avances que tiene este plan, además de una cantidad de datos que, puestos en el tiempo, hablan de los desafíos.

Creo que tenemos que retomar lo que se había logrado -que era un avance sustancial- y sumarle todos los informes, que desde esta Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente se trabajó muy bien para el aporte al programa. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez. Cinco minutos.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Voy a ser breve, espero no extenderme. Quiero agradecer a mis compañeros ediles. Es importante pensar sobre el tema del medio ambiente, también agradecer a mis compañeros de la comisión y también a Adriana, que fue quien me propuso para formar parte como Presidente de la comisión.

La verdad es que estoy aprendiendo muchísimo, día a día estoy aprendiendo mucho, no solamente me enfoco en lo que es la cuestión de la discapacidad, sino también esto me hace abrir a otros espacios, poder entender otros modos de interpretar diferentes espacios; y en lo que concierne al medio ambiente, en este caso en particular, el tema de la gestión de residuos. Creo que es importante de qué manera se pueden prevenir cuestiones, impactos del medio ambiente, en cuanto al agua, por ejemplo. El tema del agua es fundamental para nuestra vida, para hidratarnos, en cuanto a nuestra salud y a nuestra higiene. Poder acceder a esto es un derecho básico.

Pensar en personas que tienen alguna discapacidad intelectual o alguna discapacidad psicosocial, que tampoco pueden acceder, por ejemplo, a la higiene, a cuestiones más ambientales o que vulneran de alguna manera el tema de la salud, por ejemplo, las mujeres con discapacidad que transitan un embarazo. Es parte de los derechos humanos.

Nosotros tenemos que cuidar el ambiente y el agua. Por ejemplo, el plomo -dentro de lo que es el agua- es un tema que no solamente es de medio ambiente, sino que también afecta nuestra salud

en términos generales.

Como nombrábamos anteriormente, este plan es un primer paso. Ojalá Lavalleja pudiera cambiar y también ser replicados por otros departamentos, que nuestro esfuerzo sirva para que otros departamentos copien nuestras ideas también, se puedan ver resultados positivos en cuanto a prevención de enfermedades o prevenir consecuencias que estamos viviendo ahora para un futuro. Para mí, lo principal es el tema del agua; el agua contaminada produce enfermedades como cáncer. Hay muchos jóvenes con cáncer en Lavalleja, que se podría prevenir teniendo en cuenta esto de la preservación del medio ambiente o el cuidado del medio ambiente. Este es un primer paso.

La verdad que no quiero repetir, pero quiero agradecer a mis compañeros ediles, a la Junta en general, porque en realidad, personalmente, no tenía tan en cuenta el tema del medio ambiente; siempre estaba muy enfocada en la discapacidad y la verdad que, poder trabajar en este espacio, me ha enriquecido muchísimo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que aconseja aprobar el documento emanado de la jornada abierta realizada el día miércoles 3 de noviembre, a los efectos de que sea elevado como propuesta de la Junta Departamental de Lavalleja al Ministerio de Ambiente, en el marco de la consulta pública por el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 208/2021.

RESOLUCIÓN N° 208/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Adherir a la Consulta Pública por el Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR) convocada por el Ministerio de Ambiente, estableciendo los siguientes comentarios, reflexiones y aportes de integrantes de las bancadas que componen el Cuerpo:

- Se considera fundamental tomar en cuenta las múltiples escalas de intervención respecto a la gestión de los residuos: hogar, instituciones, barrio, ciudad, departamento, región. En tal sentido, debe promoverse la clasificación de los residuos en el hogar y, para ello, las Intendencias y Municipios deben proporcionar las condiciones necesarias para que esto suceda. Por ejemplo, a través de la implementación de distintos contenedores identificados con varios colores para diferentes tipos de residuos, la organización de cronogramas semanales para su recolección en forma separada, y la gestión de los residuos de gran porte, como pueden ser electrodomésticos o muebles.
- Es importante promover el desestimulo del uso de plásticos de un solo uso a nivel institucional y comercial. Para tal fin, se evalúa positivamente establecer acuerdos y brindar incentivos a comercios e instituciones públicas y privadas para la reducción de la generación de este tipo de residuos y al mismo tiempo promover la utilización de productos alternativos al plástico. Del mismo modo, se deben originar estímulos a nivel educativo para minimizar el uso de plásticos, por ejemplo, propiciando concursos para estudiantes de educación primaria y media para el fomento de acciones ambientales positivas.

- En cuanto a posibles alternativas a la disposición final de residuos, el Departamento de Lavalleja cuenta con una planta cementera con capacidad de utilizar parte de los residuos como combustible. Se considera interesante a futuro promover la investigación sobre esta alternativa, así como también sobre la producción de energía utilizando residuos.
- Respecto a los agroquímicos, se considera pertinente realizar una revisión de la normativa existente en los diferentes departamentos con la finalidad de poder establecer acuerdos regionales. Por otra parte, se entiende esencial poder poner énfasis en la capacitación y concientización de productores rurales sobre el uso de estos productos.
- A nivel local, se visualiza positivamente la creación de una Mesa Departamental de Medio Ambiente integrada por el Gobierno Departamental, instituciones públicas y privadas del departamento, y organizaciones de la sociedad civil.
- Respecto al tratamiento de los residuos de la industria de la construcción, se considera importante continuar estudiando alternativas a la disposición final, dado que existen elementos de construcción, como el caso del hormigón, los cuales su tratamiento posterior resulta complejo.
- Se considera que el Gobierno Departamental debe tomar un rol activo en la valorización y gestión de los residuos. Resulta imprescindible el apoyo a iniciativas locales surgidas de organizaciones de la sociedad civil. En el departamento corresponde destacar las experiencias en las localidades de Mariscal, Solís de Mataojo y José Pedro Varela, que han tenido un destacado rol en la valorización y clasificación de distintos tipos de residuos.
- La gestión y valorización de los residuos debe tender a una transformación cultural que involucre a toda la sociedad. En esta línea, se considera muy oportuno que se realicen campañas de concientización a nivel publicitario encabezadas por los Gobiernos Departamentales que informen a la ciudadanía sobre la clasificación y gestión de residuos de diversa índole en el domicilio, promuevan la concientización sobre el impacto de la contaminación en diversos aspectos de la vida e inviten a la ciudadanía a llevar adelante acciones ambientalmente sostenibles.
- Hacia la elaboración de un plan departamental de gestión de residuos se deberá considerar, entre otros aspectos, qué responsabilidades deberán tener las empresas locales en la valorización y tratamiento de los residuos emanados de la producción. De igual manera, se deberá poner énfasis en la implementación de la policía territorial que realice tareas de control, fiscalización y extensión.
- Se considera también importante poder establecer a nivel de los Gobiernos Departamentales convenios de cooperación con organizaciones internacionales que puedan aportar desde su experiencia a los planes locales de gestión de residuos. En el caso del Departamento de Lavalleja, se realizaron tareas de cooperación con la Unión Europea para la evaluación de la situación de la gestión de residuos en el departamento, y el establecimiento de primeros lineamientos para la mejora e implementación de nuevas experiencias a nivel local.
- Se debe atender con especial énfasis a la situación social, económica y cultural de las personas que se dedican a la clasificación de residuos. Resulta esencial poder profesionalizar esta actividad para mejorar las condiciones de seguridad y salud. En tal sentido, es importante el respaldo del Gobierno Departamental en coordinación con iniciativas y empresas locales para la capacitación, formación y formalización de estos trabajadores.

En suma, esta Junta Departamental entiende que el plan presentado por el Ministerio de

Ambiente refleja un importante trabajo interinstitucional, multidisciplinario e interpartidario. Es un plan ambicioso, que establece metas claras y oportunas etapas de trabajo a corto, mediano y largo plazo. Si bien es notorio que se trata de un proceso que tendrá una extensión en el tiempo, se entiende que es importante consolidar un primer paso al respecto para la mejora del ambiente y fundamentalmente de la calidad de vida de la ciudadanía.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Felipe De los Santos, de elevar el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente al Ejecutivo Departamental, al Congreso Nacional de Ediles y a todas las Juntas Departamentales del país.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: EXPOSICIÓN ESCRITA
REPRESENTANTE ALEXANDRA INZAURRALDE
REFERIDA A MODIFICACIÓN DECRETO N° 199/2007

Se transcribe la exposición escrita de la Sra. Diputada Alexandra Inzaurrealde remitida por la Cámara de Representantes, la que expresa: “Montevideo, 12 de octubre de 2021. Señora Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja, doctora Gabriela Umpiérrez Pérez. Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo al agrado de transcribir a la señora Presidenta la siguiente exposición escrita presentada por la señora Representante Alexandra Inzaurrealde Guillén: “Montevideo, 6 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental de Lavalleja; a la Intendencia de Lavalleja y, por su intermedio, a los Municipios de José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y Solís de Mataojo; al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacional y departamental. Basta recorrer y escuchar para percibir que una de las principales demandas hoy, es el empleo. Reconocemos el afán del Gobierno Nacional, en generar medidas y ya se advierten resultados. Sin embargo duele y frustra no tener soluciones inmediatas para quienes casi a diario ofrecen por distintas vías su currículum. Para ellas su problema es hoy, y no puede esperar. Por tal motivo, dentro de las posibles acciones, sugerimos poner el acento en los monotributistas regidos por el régimen de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y que pueden ocupar hasta un empleado. Sin embargo, para generar empleo, las empresas deben tener liquidez y ello constituye una verdadera limitante, muy especialmente en el interior del país, que es donde predomina este tipo de empresas y consideramos que las compras públicas a ellos en especial desde los Gobiernos Departamentales y Municipios por un tema de escalas y

territorialidad, pueden constituir un buen instrumento para facilitar su liquidez y consecuentemente fomentar el empleo. La Ley N° 18.083, de 27 de diciembre 2006, en los artículos 70 a 86 regula el monotributo, que unifica los aportes al BPS y a la DGI y beneficia a las actividades empresariales de reducida dimensión económica que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y su Decreto Reglamentario N° 199/2007, de 11 de junio de 2007. Entre esas exigencias está la de: 'Enajenar bienes y prestar servicios exclusivamente a consumidores finales'. Los organismos estatales en tanto no son consumidores finales tienen número del Registro Único Tributario por regla general están impedidos de adquirir bienes o contratar servicios a los monotributistas, que predominan en el interior del país. Ese citado decreto prevé excepciones taxativamente enumeradas. Fuera de ellas, si el gasto no se puede obviar, será observado por el Tribunal de Cuentas. Dichas excepciones funcionan como un 'parche' a una realidad, que se perfora cada vez que surge la necesidad de contemplar nuevos rubros de gastos. Una alternativa consiste en brindar un tratamiento normativo diferente según se trate de organismos que pertenezcan al dominio industrial y comercial del Estado, de aquellos que no, admitiendo para estos últimos la posibilidad de adquirir bienes o contratar servicios a los monotributistas de la citada ley, sin limitaciones de rubro. Los organismos que no pertenecen al dominio industrial y comercial del Estado, se limitan a brindar servicios públicos sin ser parte de una cadena de valor. Es el caso de los Gobiernos Departamentales. El arreglo de los caminos, la recolección de los residuos, los servicios de comedor, de enseñanza, etcétera; constituyen un servicio final, que no da por resultado productos o insumos destinados a ser transformados o comercializados. Por tanto, cuando logran enajenar bienes o servicios a los Gobiernos locales, lo hacen con muy poca frecuencia y por escasos montos, porque estos buscan evitar ser observados por el Tribunal de Cuentas. Lo anterior priva injustificadamente a ese tipo de contribuyentes de ingresos y a su vez a los Gobiernos Departamentales. Para brindar sus servicios tienen sólo dos caminos posibles: acatan la norma y son ineficientes, o las incumplen y son observados por el Tribunal de Cuentas. Ese círculo nada tiene de virtuoso, en especial para esas zonas del territorio nacional donde se detecta la mayor necesidad de desarrollo. Es oportuno precisar que la Ley N° 18.874, del 23 de diciembre de 2011, creó la figura del Monotributo Social MIDES, con un régimen jurídico tributario diferente al de los Monotributistas de la citada Ley. Una de las diferencias es precisamente que los Monotributo Social MIDES, sí pueden enajenar o contratar con organismos del Estado como regla general. Se podría pensar analizando ambas formas de tributación, que hubo una motivación diferente al momento de su respectiva creación legislativa. No obstante, surge de las exposiciones de motivos de ambas leyes que fueron inspiradas en la búsqueda de un mismo objetivo para realidades semejantes: amparar a las microempresas en el desarrollo de su actividad en el marco de la regularidad fiscal y amparo en seguridad social, además de tener ambas categorías el mismo límite máximo de facturación anual. Sin embargo, unos pueden venderle al Estado y los otros no. En la pretendida igualdad por la ley o por medio de la ley como instrumento de componer desigualdades, se asiste sin embargo a un tratamiento fiscal desigual que no se justifica. En tal sentido, entendemos oportuno modificar el Decreto N° 199/2007, de 11 de junio de 2007, a efectos de superar una clara situación de inequidad entre ambos monotributistas, permitiendo que los mismos puedan enajenar bienes o servicios en el ámbito de las compras públicas con el alcance que el Gobierno Nacional entienda pertinente.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLÉN, Representante por Lavalleja”. Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración. Fdo.: Elsa Capillera-1era. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, Fernando Ripoll Falcone-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, nos llegó -en un repartido anterior- una exposición escrita de nuestra diputada del 12 de octubre de 2021, con respecto a algo que nosotros hemos venido reclamando desde hace mucho tiempo. Quiero ser breve por la hora, pero bien clara.

Las intendencias -más allá de que son el Estado- están consideradas que no son consumidoras finales, sino que son intermediarios en una cadena de producción, cuando en realidad lo que se compra es para utilizar como si fuera en una casa. Eso les impide a las intendencias poder comprar artículos a monotributistas en los lugares de más pequeña cantidad de población.

Acá, en esta presentación, en esta exposición escrita, la diputada habla de la posibilidad de ampliar la capacidad de cantidad de trabajo en el interior, de subsistencia de los locales comerciales pequeños, almacenes, cosa que estamos totalmente de acuerdo.

Les voy a leer -para ser más ágiles- una presentación que hicimos en el Congreso de Intendentes, que decía que: “Se ha detectado por parte de la Intendencia un tema que se presenta en común con los gobiernos departamentales que integran este congreso, punto que se desarrolla a continuación. El Tribunal de Cuentas ha observado en reiteradas oportunidades a la Intendencia de Lavalleja, respecto al cumplimiento de lo establecido por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 18.083 y Artículo 9° del Decreto N° 199/2007, normas referentes a la prohibición respecto a empresas monotributistas de contratar con el Estado. El fundamento de este marco regulatorio establecido por el decreto indicado, considera que todos los organismos del Estado no son consumidores finales e inhibe a los beneficiarios fiscales de este régimen de contratar con los mismos, apreciación subjetiva que, en muchos casos, no condice con la realidad, dado que los bienes y servicios brindados por monotributistas no son incorporados por la Comuna que represento,...”, en ese momento, “...en una cadena productiva, sino para consumo final, utilización de servicios y productos básicos de funcionamiento, situación que seguramente se presenta en todos los departamentos. La realidad indica que, en los hechos, esta compra se verifica en el interior del departamento o en localidades donde hay mayormente pequeños emprendimientos, que proveen de servicios y productos básicos que son vitales para el funcionamiento de juntas locales y alcaldías, representando -por sus montos- pagos de sumas pequeñas. Estas mecánicas hacen a la eficiencia del funcionamiento de las dependencias locales, que de otra forma tendrán que esperar el aprovisionamiento proveniente de la capital departamental, que implicaría -en muchos casos- la demora de prestación de servicios a la población, lo que va en detrimento de la descentralización territorial y la economía a pequeña escala de las localidades. Este tema, a mi entender, aplicando un criterio de razonabilidad, ingresaría como excepción de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 Literal d) de la Ley N° 18.083, que faculta al Poder Ejecutivo a establecerlas por vía de decreto reglamentario”.

Acá aclaro que el Artículo 33 del TOCAF, en el literal d), habla de contrato directo; tiene 36 ítems de excepciones, ¡36!

“Esto implicaría la agregación de un nuevo numeral al Artículo 9 del Decreto N° 199/2007 o por

resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en base a la facultad otorgada por el Artículo 9 Numeral 7 del Decreto N° 199/2007. En conclusión, el tema planteado tiene especial importancia para la efectividad de los servicios en las localidades del interior de los departamentos y, por ende, significa, en muchos casos, el acceso de la población menos favorecida a los servicios que deben prestar los municipios o junta locales en su quehacer diario. Es por esto que, en base a la descentralización territorial tan necesaria y a la eficiencia e inmediatez que requieren los servicios, es conveniente que se contemple la situación por el marco reglamentario”.

Por eso, pedimos se tenga en cuenta esto que planteamos, que está sustentado también en las palabras de la exposición escrita de la diputada, que en su momento no tuvo un marco referente, pero nosotros pedimos que, si los compañeros tienen en consideración, se plantee y se envíe al Poder Ejecutivo este pedido de que se tengan en cuenta, por lo menos, las poblaciones con menos de cinco mil habitantes, para que se cree otro ítem; como el de los microempresarios MIDES, pero, en este caso, para ese tipo de localidades, para que las intendencias no sean consideradas consumidores finales para este tema.

Es lo que pedimos y mocionamos, Sra. Presidente, y que las palabras pasen conjuntamente a Presidencia y al Ministerio de Economía y Finanzas, todo lo que se pueda verter en sala. Gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señora edil, perdón, le voy a hacer una consulta. ¿Qué se plantee y se envíe al Poder Ejecutivo Nacional?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Exacto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esta propuesta de que se tengan en cuenta las poblaciones más reducidas en habitantes. Dijo algo más.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - De cinco mil.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Menores a cinco mil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Para que se integre un ítem 37 en las excepciones de compra directa del Artículo 33 literal d) del TOCAF, hasta el monto del literal e), eso hay que agregarlo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Lo que propone la diputada en su exposición escrita del 6 de octubre, era tratar de unificar los criterios y que todos los monotributistas puedan contratar con el Estado, no solamente los que son monotributistas MIDES, para evitar las observaciones que el Tribunal de Cuentas efectúa a los Gobiernos Departamentales cuando realizan ese tipo de compras. Esto favorece muchísimo a la economía en general, porque favorece a las empresas; favorece a empleados que esa empresa podría llegar a contratar en caso de tener más ingresos en sus arcas; y favorece también a los Gobiernos Departamentales porque, evidentemente, pueden acceder a bienes y servicios que preste gente de su localidad y sobre todo los pequeños comerciantes, justamente los monotributistas. No se comprende por qué se tratan de manera desigual situaciones que incluso tienen el mismo tope de facturación anual.

Va en ese sentido la propuesta que la diputada por el Partido Nacional presentó en el Parlamento. Ahora, comunicándome con ella en el día de hoy, recibo la buena noticia de que la Ministro de Economía y Finanzas ya firmó el decreto donde esto se contempla. Por lo tanto, ya tuvo eco a nivel nacional, el Poder Ejecutivo ya lo recibió y lo recibió bien. Así que, por el momento, es lo que tengo para decir.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sra. Edil Peña, le agregamos algo a la moción para darle un marco, a ver si a usted le parece bien. Se plantee y se envíe al Poder Ejecutivo Nacional la propuesta de que se tenga en cuenta a poblaciones con menos de cinco mil habitantes, en lo que refiere a contrataciones del Estado con empresas monotributistas y se agregue un ítem 37 en las excepciones del Artículo 33 del TOCAF, literal d), hasta el monto del literal e); además, que pasen las palabras a Presidencia y al Ministerio de Economía y Finanzas.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 00:36’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción la Sra. Edil Adriana Peña, de que se plantee y se envíe al Poder Ejecutivo Nacional la propuesta de que se tenga en cuenta a poblaciones con menos de cinco mil habitantes, en lo que refiere a contrataciones del Estado con empresas monotributistas y se agregue un ítem 37 en las excepciones del Artículo 33 del TOCAF, literal d), hasta el monto del literal e); además, que pasen las palabras a Presidencia y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 9 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y DE PRESUPUESTO:
INFORME REFERIDO A CONTRATACIÓN DE DOS INTÉRPRETES
DE LENGUA DE SEÑAS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de las Comisiones de Presupuesto y de Legislación y Turno en conjunto, el que expresa: “Minas, 9 de noviembre de 2021. Las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto reunidas conjuntamente, contando con la presencia y asesoramiento de los Asesores Contable y Jurídico de la Junta Cra. Diana López y Dr. Julio Serrón, aconsejan realizar un llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas por un plazo de tres meses, de acuerdo a las bases que se adjuntan. Fdo.: María Noel Pereira, Ana Laura Nis, Cynara Recarey, Luis Martínez, Gastón Elola, Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”. “BASES DEL LLAMADO. LLAMADO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS. Objeto: Arrendamiento del servicio de dos intérpretes de Lengua de Señas a desempeñarse en las sesiones y comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja y todo aquello que tenga que ver con el ejercicio oficial y efectivo de las funciones que deba desarrollar la Junta Departamental. Plazo: 3 meses a partir del 1º de febrero de 2022, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable por 3 meses más. Carga horaria: 4 horas por sesión presencial (8 horas mensuales) y 2 horas por semana para reuniones de comisiones, actuando solo un intérprete vía Zoom (8 horas mensuales), lo que se pagará de forma fija. En caso de superarse la carga horaria establecida, se pagarán las horas y/o fracción efectivamente realizadas. No se abonarán viáticos ni traslados. En el caso de que la sesión se extienda de manera tal que no se pueda contar con transporte colectivo departamental, se abonará la estadía en hotel. Peculiaridades: - No es un

contrato de función pública, no genera indemnización de ninguna índole o especie. - La empresa debe garantizar el cumplimiento que las normas y reglamentos determinen por el efectivo cumplimiento de la tarea a desarrollarse, así como cumplir con los requisitos que la contratación pública establece. - Con las propuestas de las empresas deben venir los antecedentes de las mismas, tales como referencias comprobables en el cumplimiento de la función, currículum de los profesionales interesados en desempeñar la función, debiéndose tener presente que el rol a cumplir debe ser eficaz, en cuanto a la comunicación que debe facilitar entre la comunidad sorda y sus pares oyentes, manteniendo un comportamiento ético y profesional, ajustado a las normas establecidas en el Código Deontológico que rige a la profesión, teniendo especialmente presente el deber de confidencialidad y que el Intérprete de Lengua de Señas es depositario de la fe pública. Incumplimiento: en caso de no cumplirse con el contrato celebrado a tales efectos, la empresa contratada será pasible de una sanción pecuniaria equivalente al 50% del monto total del contrato. Plazo para presentar ofertas: hasta el día 26 de noviembre de 2021 a la hora 14:30'. Apertura de ofertas: 26 de noviembre de 2021 a la hora 15:30', en el local de la Junta Departamental de Lavalleja".

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto en conjunto, el que aconseja realizar un llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas, por un plazo de tres meses.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 209/2021.

RESOLUCIÓN N° 209/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Realizar un llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas, de acuerdo a las siguientes bases:

**LLAMADO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN
DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS.**

Objeto: Arrendamiento del servicio de dos intérpretes de Lengua de Señas a desempeñarse en las sesiones y comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja y todo aquello que tenga que ver con el ejercicio oficial y efectivo de las funciones que deba desarrollar la Junta Departamental.

Plazo: 3 meses a partir del 1° de febrero de 2022, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable por 3 meses más.

Carga horaria: 4 horas por sesión presencial (8 horas mensuales) y 2 horas por semana para reuniones de comisiones, actuando solo un intérprete vía Zoom (8 horas mensuales), lo que se pagará de forma fija.

En caso de superarse la carga horaria establecida, se pagarán las horas y/o fracción efectivamente realizadas.

No se abonarán viáticos ni traslados. En el caso de que la sesión se extienda de manera tal que no se pueda contar con transporte colectivo departamental, se abonará la estadía en hotel.

Peculiaridades:

- No es un contrato de función pública, no genera indemnización de ninguna índole o especie.
- La empresa debe garantizar el cumplimiento que las normas y reglamentos determinen por el efectivo cumplimiento de la tarea a desarrollarse, así como cumplir con los requisitos que la contratación pública establece.
- Con las propuestas de las empresas deben venir los antecedentes de las mismas, tales como referencias comprobables en el cumplimiento de la función, currículum de los profesionales interesados en desempeñar la función, debiéndose tener presente que el rol a cumplir debe ser eficaz, en cuanto a la comunicación que debe facilitar entre la comunidad sorda y sus pares oyentes, manteniendo un comportamiento ético y profesional, ajustado a las normas establecidas en el Código Deontológico que rige a la profesión, teniendo especialmente presente el deber de confidencialidad y que el Intérprete de Lengua de Señas es depositario de la fe pública.

Incumplimiento: en caso de no cumplirse con el contrato celebrado a tales efectos, la empresa contratada será pasible de una sanción pecuniaria equivalente al 50% del monto total del contrato.

Plazo para presentar ofertas: hasta el día 26 de noviembre de 2021 a la hora 14:30'.

Apertura de ofertas: 26 de noviembre de 2021 a la hora 15:30', en el local de la Junta Departamental de Lavalleja.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias, señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 00:37'.

**** ** ** ** *****

**** *****

*